Siembro futuro a gmail.com

Cámara de Comercio de Bogotá

Cod(s) Verif.: 9230657458C060----------
Mat: S0024614----------
51: 00081289----------

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

CERTIFICA:

QUE LA SIGUIENTE COPIA TEXTUAL CORRESPONDE A UN DOCUMENTO INSCRITO EN EL REGISTRO DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO, BAJO EL NUMERO, LIBRO Y FECHA INSERTOS EN EL ROTULO DE REGISTRO QUE APARECE AL FINAL DEL CERTIFICADO.-----

Signature Not Verified
Nombre: Constanza del Pilar Puentes Trujillo

ESPACIO EN BLANCO

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a:
https://validacertificados.ccb.org.co/Index.html#/verificacion
y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre o Razón social: CORPORACION SIEMBRA FUTURO

Cédula, NIT, Documento de identificación de la persona natural o jurídica: 000009000073707

Este certificado se encuentra firmado en calidad de secretario de nuestra entidad por: CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

Nuestros certificados cuentan con los requisitos o condiciones para poder adelantar el trámite de apostilla ante la Superintendencia de Sociedades.

Tenga en cuenta que para apostillar ante la entidad mencionada no son válidas las copias simples o digitalizaciones que se realicen de la consulta del expediente.

ESPACIO EN BLANCO

ACTA DE CONSTITUCION DE LA CORPORACIÓN SIEMBRA FUTURO

Con el propósito de constituir un Corporación sin animo de lucro y de carácter privado que se llamara CORPORACIÓN SIEMBRA FUTURO, se reunieron en asamblea constitutiva un grupo de ciudadanos colombianos con domicilio en Bogotá D.C. identificado como aparece al pie de las firmas, quienes en calidad de miembros fundadores y para el efecto señalado desarrollaron el siguiente orden del día:

1. Verificación de asistencia, seguidamente se comprobó la asistencia de los participantes con sus respectivos nombre y números de cédula
2. Nombramiento del presidente y el secretario de la asamblea; se procedió a elegir por unanimidad a la Señora DORIS ANGEL BOLIVAR, como Presidente y a la señora JOHANNA CHAVES RODRIGGUEZ como secretaria.
3. Análisis y aprobación de los estatutos de la Corporación. Seguidamente se analizaron y discutieron los estatutos, acogiendo modificaciones sugeridas y se dio aprobación por unanimidad, produciendo el resultado que anexamos con este documento.
4. Elección del consejo Directivo de la Corporación Siembra Futuro
5. Elección del Representante Legal de la Corporación Siembra futuro
6. Proposiciones y varios

ESTATUTOS DE LA CORPORACIÓN SIEMBRA FUTURO

Del nombre, naturaleza, domicilio y duración.

ARTICULO 1º. NOMBRE Y NATURALEZA: Se constituye una entidad privada, de utilidad común y sin ánimo de lucro, llamada CORPORACIÓN SIEMBRA FUTURO que agrupará personas naturales relacionadas con la atención integral a los desplazados, desmovilizados, reincorporados y niños (as) desvinculados de la guerra y en general a todas las víctimas de la violencia. Se regirá por la Constitución Política de Colombia, las leyes vigentes, y en especial las normas dictadas al amparo del Art. 13 transitorio de la CPN para facilitar el Proceso de Paz y Reinserción, además las resoluciones y disposiciones de su Consejo Directivo y de la Asamblea General de Afiliados y los Estatutos.

ARTICULO 2°. DOMICILIO: La CORPORACIÓN SIEMBRA FUTURO, fijará su domicilio en la ciudad de Santa Fe de Bogotá, y podrá extenderse a otros sitios del país – para lo cual solicitará personería jurídica en la respectiva ciudad- y/o del exterior cuando así lo decida el Consejo de Afiliados.

ARTICULO 3°. DURACION: El funcionamiento de la CORPORACIÓN SIEMBRA FUTURO será de veinte años a partir de la fecha de su aprobación, pero podrá disolverse por acuerdo de la Asamblea General de Afiliados, cumpliendo disposiciones legales y estatutarias.

CAPITULO II

Del Objeto

ARTICULO 4°. El objeto fundamental de la CORPORACIÓN SIEMBRA FUTURO será la atención integral, la asistencia de carácter humanitario, social, económico, psicológico y afectivo a la población desplazada, desmovilizada, reincorporada y de manera especial, a los niños y jóvenes desvinculados de la guerra, y en general a todas las personas víctimas de la violencia política y social que vive Colombia. Con el fin de lograr su reinserción integral en la sociedad, aliviar sus penalidades, y alcanzar su retorno o ubicación en el lugar más adecuado para su desarrollo humano, familiar y social evitando de esta manera que se conviertan en nuevos y mayores factores de violencia.

Además, contribuir de manera eficaz en los procesos de construcción y consolidación de la paz, la democracia y el desarrollo comunitario.

En desarrollo de su objeto social, la Corporación podrá:

1. Celebrar contratos de toda índole en ejercicio de su objeto social con entidades públicas y privadas del orden nacional e internacional para acrecentar su patrimonio y cumplir con sus objetivos.
2. Establecer relación y asociación o intercambio con organismos o internacionales que adelanten trabajos similares.
3. Diseñar y desarrollar programas que estimulen la integración, el desarrollo humano y social, el conocimiento y el mejoramiento de la calidad de vida de los desmovilizados, desplazados y demás víctimas de la violencia.
4. Impulsar, desarrollar y prestar asesoría a las víctimas de la violencia, en procesos productivos para la generación de fuentes de empleo, la conformación de empresas, y el mejoramiento de sus ingresos.
5. Impulsar y desarrollar un programa para la convivencia pacífica, la integración de la comunidad y el desarrollo social.
6. Prestar servicio de asesoría, orientación, acompañamiento, capacitación no formal, recreación, esparcimiento a los desmovilizados, reincorporados, desplazados, y demás víctimas de la violencia, para la promoción y prevención de una salud mental que les permita resolver pacíficamente los conflictos sociales y humanos, fomentar unas relaciones y elevar su autoestima.
7. Establecer planes y programas que garanticen la protección, la atención, la orientación y capacitación psicosocial y el reencuentro con el grupo familiar de desvinculados y/o víctimas de la guerra.
8. Brindar servicios de alojamiento, alimentación, ubicación geográfica, y reencuentro familiar a las personas desvinculados de la guerra, a los desplazados y en general a todas las personas víctimas del conflicto armado.
9. Coordinar con las instituciones estatales y privadas el retorno en condiciones que garanticen su vida y el desarrollo económico y social a los desplazados, y demás víctimas de la violencia.

10. Diseñar y establecer programas para propiciar en la situación de la familia, cambios que permitan superar su situación y conducir en forma efectiva sus relaciones, derechos y responsabilidades, promoviendo su desarrollo personal a partir de procesos integrales.
11. Estimular la participación y organización activa de las y víctimas de la violencia, con el fin de que se constituya en generadores de su propio cambio y adquieran los elementos necesarios que le den sentido a su vida.
12. Prestar ayuda solidaria mediante la financiación, asesoría, donación humanitaria y acompañamiento a las comunidades, familias y personas damnificadas por cualquier tipo de violencia como masacres, desplazamiento forzado, desaparición forzada, detenciones arbitrarias, amenazas, persecución política o religiosa.
13. Impulsar Y desarrollar un programa esencial para la paz, los derechos humanos, la democracia, la convivencia ciudadana, el medio ambiente, mediante la creación y diseño de un modelo de indicadores que permitan indicar los niveles de convivencia en Colombia.
14. Diseñar, impulsar y desarrollar proyectos y programas que estimulen la promoción y el desarrollo humano y social y que propendan, en general, por el mejoramiento de la calidad de vida de las personas y de las comunidades, gestionando ante las instituciones gubernamentales y no gubernamentales del orden nacional e internacional, planes y programas de desarrollo social, generación de empleo, saneamiento básico, , educación y medio ambiente.
15. Con el fin de conseguir la paz y consolidar el proceso de reinserción política, económica y social de los desmovilizados, sus familias y la comunidad afectada por este proceso se impulsaran y desarrollaran programas de capacitación y empleo a través de contratación de entidades públicas y privadas.
16. Promover y apoyar el proceso de paz y reinserción social, política, económicas de organizaciones y personas que se encuentren vinculados al proceso de paz orientado por el gobierno nacional a través de la gestión, financiación, cooperación, ayuda material y económica, asesoría jurídica y contable y planeamiento de sus actividades para el cumplimiento de sus objetivos políticos, económicos y sociales.
17. Promover, orientar y capacitar a la población para el ejercicio de la participación social democrática en la convivencia ciudadana dentro de un marco de paz y desarrollo económico y social.

CAPITULO III

De los miembros

ARTICULO 5°. Los miembros de la CORPORACIÓN SIEMBRA FUTURO se denominaran AFILIADOS.

AFILIDOS: Serán los miembros fundadores y aquellas personas que después de la aprobación soliciten vinculación y sean aceptadas por el Consejo Directivo y ratificadas por la Asamblea General de Afiliados, que cumplan con los requisitos de admisión y acepten los estatutos, reglamentos y objetivos de la Corporación un cambio nuevo.

PARÁGRAFO 1°. Son miembros fundadores los suscriptores del acta de fundación y los adherentes durante los cuatro (4) meses siguientes a partir de la aprobación, que sean admitidos por el Consejo Directivo.
PARAGRAFO 2°. Los Afiliados constituyen los miembros activos de la Corporación un cambio nuevo

ARTICULO 6°. Los requisitos para ser acreditado como miembro de la CORPORACIÓN SIEMBRA FUTURO será fijado durante la primera vigencia, por el Consejo Directivo y a partir de entonces, ratificados y/o modificados por la Asamblea General de Afiliados. Pero deberá contemplar en todo caso:

- Solicitud de ingreso ante el Consejo Directivo, por escrito, o presentación por alguno de los miembros fundadores.
- Ser mayor de edad y acreditar buena conducta, honorabilidad y rectitud.
- Comprometerse a cumplir los estatutos, disposiciones y normas que rigen a la CORPORACIÓN SIEMBRA FUTURO y con las responsabilidades que le sean encomendadas por la Asamblea General y/o por el Consejo Directivo.

ARTICULO 7°. DERECHOS DE LOS AFILIADOS.

a. Participar con voz y voto en las deliberaciones y decisiones de las Asambleas ordinarias y extraordinarias de la CORPORACIÓN SIEMBRA FUTURO.
b. Postular, elegir y ser elegidos para el Consejo Directivo, de acuerdo al procedimiento establecido por los presentes estatutos.
c. Promover, propender e impulsar proyectos, planes y programas que obedezca al objetivo de la CORPORACIÓN SIEMBRA FUTURO y participar activamente en su desarrollo.
d. Obtener el apoyo de la CORPORACIÓN SIEMBRA FUTURO en las actividades, trabajos y labores que lo requieran.
e. Recibir información preferencial sobre las actividades de la CORPORACIÓN SIEMBRA FUTURO y/o de los diferentes comités de trabajo.
f. Obtener ayuda gubernamental a través de la CORPORACIÓN SIEMBRA FUTURO para los distintos planes, proyectos o programas que se adelanten.

ARTICULO 8°. DEBERES DE LOS AFILIADOS:

a. Cumplir y hacer cumplir los estatutos, reglamentos, objetivos, planes, proyectos y programas de la CORPORACIÓN SIEMBRA FUTURO.
b. Enviar oportunamente todos los datos e informes que para el buen funcionamiento de la Corporación sean requeridos,
c. Divulgar las actividades de la Corporación y propender por el mayor conocimiento de sus objetivos.
d. Difundir las opiniones, recomendaciones e informes de los eventos patrocinados por la Corporación.
e. Pagar oportunamente las cuotas que les correspondan.
f. Pagar oportunamente el valor que les corresponda por la participación en los eventos realizados.
g. Participar en los comités y grupos de trabajo que establezca,
h. Asistir a las reuniones ordinarias y extraordinarias de la Asamblea General de Afiliados.

l. Desempeñar con responsabilidad, eficacia y cumplimiento los cargos administrativos y las tareas.

ARTICULO 9°. La calidad de afiliados de la CORPORACIÓN SIEMBRA FUTURO.

a. Retiro voluntario, el cual debe ser comunicado por escrito al Consejo Directivo.
b. Transgresión deliberada de los Estatutos, reglamentos y disposiciones.
c. Suplantación de funciones de los cargos directivos, abuso de las prerrogativas de la calidad de miembros o por utilización en beneficio propio, de los recursos de la Corporación.
d. PARAGRAFO 1°. La expulsión o cesación forzada de la calidad de afiliado será decretada en primera instancia por el Consejo Directivo, y en segunda, por la Asamblea General de Empleados.
e. PARAGRAFO 2°. El Consejo Directivo con el voto de la mitad mas uno de sus miembros principales, podrá imponer sanciones, suspensiones o reconvenciones a los miembros de la Corporación.
f. PARAGRAFO 3°. Serán consideradas como prohibiciones a los miembros de la Corporación, las anotadas en los literales b. y c. de este artículo, así como transgresiones a la ley y la ética pública.

CAPITULO IV

De la dirección, Administración y Fiscalización.

ARTICULO 10. La CORPORACIÓN SIEMBRA FUTURO estará dirigida,. Administrada y fiscalizada por los siguientes organismos:

a. Asamblea General de Afiliados.
b. Consejo Directivo
c. Su inspección y vigilancia, corresponderá ejercerla como lo ordena la ley a la Alcaldía Mayor de Bogotá.

ARTICULO 11. ASAMBLEA GENERAL DE AFILIADOS: Estará integrada por los miembros activos y es la máxima autoridad de la Corporación.

PARAGRAFO 1°. Las decisiones de la Asamblea General de Afiliados serán tomadas por mayoría simple.

PARAGRAFO 2°. En las deliberaciones de la Asamblea de la Corporación, cada miembro tendrá derecho a voz y voto. Todos los votos tendrán igual valor y no podrán existir votos calificados o preferentes.

PARAGRAFO 3°. La elección de Dignatarios al Consejo Directivo de la Corporación se efectuara mediante el sistema de cuociente electoral.

ARTICULO 12°. REUNIONES: La Asamblea General tendrá dos clases de reuniones: Ordinarias y Extraordinarias. Las ordinarias se efectuaran una vez al año dentro de los cuatro (4) primeros meses del año, en las fechas señaladas en la convocatoria, en la ciudad que para tal fin designe

el Consejo Directivo. Las reuniones extraordinarias se efectuarán por convocatoria motivada del Presidente, o del Revisor Fiscal, o a solicitud de dos terceras (2/3) partes de los miembros activos, o por mandato expreso de reunión del Consejo Directivo.

ARTICULO 13°. CONVOCATORIA: Se hará por escrito con anticipación de no menos de cinco (5) días hábiles.

ARTICULO 14°. QUORUM: Constituirá quórum durante la Asamblea General, tanto paras las reuniones ordinarias como para las extraordinarias, la presencia de la mitad más uno de los miembros activos.

PARAGRAFO: Si a la hora y fecha de la citación no existiera quórum, se esperará una hora, al cabo de la cual constituirá quórum la mitad más uno de los afiliados que estén presentes y a paz y salvo con la Tesorería.

ARTICULO 15°. FUNCIONES: Son funciones de la Asamblea General de Afiliados:

a. Reformar los estatutos de la Corporación.
b. Trazar las políticas generales que rigen a la Corporación.
c. Decidir sobre cambio de domicilio, ampliación a otros sitios del país y/o del exterior, disolución local y nacional o total de la Corporación.
d. Ratificar la vinculación de asociados inicialmente admitidos por el Consejo Directivo.
e. Ratificar y/o modificar los requisitos para ser admitidos como miembro de la Corporación, los cuales serán elaborados inicialmente por el Consejo Directivo.
f. Decidir en segunda instancia sobre retiros, expulsiones, suspensiones y demás sanciones a miembros de la Corporación.
g. Autorizar la enajenación de bienes inmuebles.
h. Elegir cada dos años los miembros del Consejo Directivo de la Corporación, así como el Revisor Fiscal y a su Suplente, según lo contemplan estos estatutos.
i. Aprobar o improbar, previo dictamen del Revisor Fiscal, los estatutos financieros rendidos por el Consejo Directivo.
j. Defender los intereses de los miembros activos.
k. Las demás que le correspondan como suprema autoridad de la Corporación.

ARTICULO 16°. DECISIONES: Las decisiones de la Asamblea General serán tomadas con el voto favorable de la mitad más uno de los miembros activos presentes.

ARTICULO 17°. ACTAS: De las reuniones de la Asamblea General se levantará un acta que será firmada por las persona que haya presidido la sesión y por el secretario de la misma.

ARTICULO 18°. AGENDA: En la convocatoria para reuniones ordinarias y extraordinarias se especificarán los asuntos sobre los cuales se deliberará o decidirá. En las reuniones ordinarias y extraordinarias, la Asamblea General podrá ocuparse de temas no indicados en la convocatoria cuando el cambio sea aprobado por la mitad mas uno de los afiliados presentes. En las extraordinarias solo se podrán tratar estos una vez evacuado el orden de día propuesto en la convocatoria.

ARTICULO 19°. DEL CONSEJO DIRECTIVO: Estará integrado por las siguientes personas naturales, elegidas por la Asamblea General:

- Un Presidente
- Un Secretario General
- Un Tesorero.

El periodo de los miembros del Consejo Directivo será de dos (2) años.

PARAGRAFO: El Consejo Directivo estará facultado para nombrar reemplazo de cualquiera de sus miembros en caso de ausencia definitiva, hasta la siguiente Asamblea General.

ARTICULO 20°. REUNIONES: El Consejo Directivo se reunirá por lo menos una vez al mes y será convocado por su presidente o uno de sus miembros, de acuerdo con el reglamento interno que debe emitir el propio Consejo Directivo para su funcionamiento,

ARTICULO 21°. QUORUM: el Consejo Directivo podrá sesionar y deliberar con la mitad más uno de sus miembros principales o de quienes los hayan reemplazado en sus ausencias. el revisor fiscal podrá ser citado a las reuniones del Consejo Directivo, a las cuales asistirá con voz pero sin voto.

ARTICULO 22°. DECISIONES: Las decisiones se adoptarán por mayoría simple.

ARTICULO 23°. FUNCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO.

a. Ejecutar las decisiones de la Asamblea General.
b. Nombrar a los empleados de la Corporación, fijarles sus funciones y asignarles su remuneración.
c. Autorizar la apertura de las cuentas corrientes, CDT'S, de ahorro, etc, y las firmas de los titulares.
d. Elaborar el reglamento interno de la Corporación.
e. Preparar el presupuesto y velar por la correcta ejecución del mismo.
f. Cumplir y hacer cumplir los estatutos y reglamentos de la Corporación
g. Elaborar las reformas de los estatutos y presentarlas a la Asamblea General para su consideración y aprobación.
h. Distribuir los cargos dentro de las personas elegidas por la Asamblea General para el Consejo Directivo.
i. Rendir informes de gestión y presentar los estados financieros de la Corporación a la Asamblea General.
j. Autorizar la adquisición de muebles e inmuebles, gravarlos con prenda e hipoteca o darlos en arrendamiento,
k. Aprobar planes parciales que contribuyan al plan general.
l. Aprobar o desaprobar ingresos y retiro de socios y sanciones,
m. Convocar reuniones extraordinarias de Asamblea General.
n. Las demás que le asigne la Asamblea General.

ARTICULO 24°. ACTAS: De las reuniones del Consejo Directivo se levantaran actas que serán firmadas por el Presidente y por el Secretario.

ARTICULO 25°. DEL PRESIDENTE: Serán funciones del presidente.

a. Convocar a la Asamblea General de Afiliados y al Consejo Directivo a reuniones ordinarias y extraordinarias.
b. Mantener informado al Consejo Directivo de los asuntos de la Corporación

c. Presentar a la Asamblea General, de acuerdo con el Consejo Directivo, el informe sobre las actividades desarrolladas.
d. Presidir las reuniones del Consejo Directivo.
e. Representar a la Corporación en su relación corporativa con otras entidades.
f. Vigilar el cumplimiento de los estatutos, los objetivos y reglamentos de la Corporación.
g. Proponer al Consejo Directivo ingreso, sanción o expulsión de afiliados.
h. Delegar sus funciones parciales o totalmente, según reglamentación.
i. Las demás que le confieran los estatutos, la Asamblea General de Afiliados, la reglamentación Interna y las disposiciones legales.

ARTICULO 25A°. DEL DIRECTOR EJECUTIVO:

El Director Ejecutivo de la CORPORACIÓN SIEMBRA FUTURO será nombrado por el Consejo Directivo y serán sus funciones:

a. Asumir la representación legal y jurídica de la Corporación.
b. Reemplazar al Presidente en ausencia temporal o definitiva.
c. Celebrar actos y contratos, en cumplimiento de los objetivos de la Corporación, según estatutos,, autorización y disposición del Consejo Directivo.
d. Garantizar el cumplimiento de las disposiciones y determinaciones de la Asamblea General de Afiliados y del Consejo Directivo. Hacerles seguimiento y ejercer control sobre su ejecución.
e. Asumir la responsabilidad administrativa, operativa y financiera de la Corporación.
f. Actuar como Jefe de Personal.
g. Las demás que le confieren los Estatutos, la Asamblea General de Afiliados, la reglamentación interna y las disposiciones legales

PARAGRAFO: En ausencia temporal o definitiva será reemplazado por quien designe el Consejo Directivo.

ARTICULO 26°. DEL SECRETARIO GENERAL: Serán sus Funciones:

a. Elaborar las actas de reunión del Consejo Directivo
b. Cursar las comunicaciones de la Asamblea General y del Consejo Directivo.
c. Organizar y controlar el archivo general de la Corporación.
d. Llevar el registro de miembros activos y honorarios de la Corporación.
e. Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo o que le sean asignadas por la Asamblea General de Afiliados o el Consejo Directivo.

PARAGRAFO: En ausencia temporal o definitiva será reemplazado por quien designe el Consejo Directivo.

ARTICULO 28° DEL TESORERO: Serán las siguientes funciones:

a. Es miembros del Consejo Directivo con derecho a voz y voto
b. Recaudar y manejar los fondos de la Corporación junto con el Representante Legal.
c. Velar y responder por el buen uso de los valores y recursos financieros.
d. Elaborar informes para el Consejo Directivo sobre el estado financiero de la Corporación.
e. Presentar a la Asamblea General de Afiliados un informe sobre su gestión.

f. Firmar junto con el Representante Legal los cheques y documentos respectivos de acuerdo a reglamentos expedidos por el Consejo Directivo.
g. Las demás inherentes a la naturaleza de su cargo o que le sean asignadas por la Asamblea General de Afiliados o el Consejo Directivo.

PARAGRAFO: En ausencia temporal o definitiva será reemplazado por quien designe el Consejo Directivo.

ARTICULO 29°. DEL REVISOR FISCAL: El Cargo de Revisor Fiscal es incompatible con cualquier otro dentro de la Corporación. No podrá ser un afiliado, ni podrá estar ligado dentro del cuarto grado de consanguinidad, o segundo de afinidad, o único civil, ni en unión marital de hecho con ninguno de los miembros del Consejo Directivo.

PARAGRAFO TRANSITORIO: Por delegación de la primera Asamblea General (Asamblea de Fundación), el Revisor Fiscal y su suplente para la primera vigencia serán nombrados por el Consejo Directivo en Pleno.

PARAGRAFO 1°. El Revisor Fiscal y su suplente serán elegidos por mayoría simple en la Asamblea General. En caso de ausencia definitiva del Revisor Fiscal como de su suplente, el Consejo Directivo estará facultado para nombrarlos provisionalmente hasta la siguiente Asamblea General de Asociados.

PARAGRAFO 2°. FUNCIONES: Las establecidas legalmente y las que asigne la Asamblea General, inherentes a su cargo, además de las siguientes:

a. Examinar, verificar y vigilar las operaciones, cuentas, dineros, existencias, documentos, garantías, etc. De la Corporación.
b. Hacer arqueos de caja menor.
c. Aprobar los comprobantes de ingreso y egreso.

CAPITULO V

Del Patrimonio.

ARTICULO 31°. El patrimonio de la CORPORACIÓN SIEMBRA FUTURO estará constituido así:
a. Cuotas de Afiliación.
b. Aportes permanentes u ocasionales de los miembros.
c. Legados, donaciones, auxilios, aportes provenientes de personas o entidades naturales o jurídicas.
d. Valores recaudados por prestación de servicios complementados dentro del objeto social.
e. Bienes muebles e inmuebles que adquiera.

El patrimonio de la corporación será de $ 10.000.000, y los aportes serán de cada uno de los miembros fundadores aportando mensualmente $ 200.000.

ARTICULO 32°. El patrimonio de la Corporación siembra futuro deberá destinarse únicamente y totalmente al cumplimiento del objeto social.

CAPITULO VI

De la Liquidación y Disolución.

ARTICULO 33°. La CORPORACIÓN SIEMBRA FUTURO podrá disolverse por:

a. Decisión de los Afiliados reunidos en Asamblea General y en una sola sesión.
b. Iliquidez total o agotamiento de su patrimonio.
c. Por cumplimiento de su tiempo de vigencia autorizado por la Cámara de Comercio.

ARTICULO 34°.

Una vez definida su disolución, la Corporación procederá a su liquidación teniendo en cuenta lo ordenado por la ley así:

a. Se procederá a nombrar un director para su liquidación.
b. De sui patrimonio y activos se cancelaran todos los pasivos laborales y prestaciones, con los activos restantes se cancelarán a los demás acreedores de la Corporación.
c. Después de cancelar todos los pasivos, el patrimonio restante se donara a otra entidad sin ánimo de lucro, que tenga fines similares a la Corporación un nuevo amanecer.

4. Elección del Consejo Directivo, siendo elegidos por unanimidad a las siguientes personas

DORIS ANGEL BOLIVA	PRESIDENTA
JOHANNA CHAVEZ RODRIGUEZ	TESORERA
JORGE WILSON GAMBOA	SECRETARIO

5. Elección del Represente legal, teniendo en cuanta el perfil de la Dra. Johanna Chaves Rodríguez y su experiencia por unanimidad se eligió y ella acepta como costa en la carta de aceptación.

6. Proposiciones y varios, en este punto los participantes determinaron inscribir en la cámara de comercio de la ciudad de Bogotá D.C. la Corporación y documentarlas con el fin de iniciar labores de manera inmediata.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C. a los 26 días del mes de enero de 2005.

DORIS ANGEL BOLIVAR
C.C. 35494503 USME
Presidente de la asamblea

JOHANNA CHAVES RODRIGUEZ
C.C. 52107151 BTA
Secretaria de la asamblea.

LISTA DE MIEMBROS FUNDADORES DE LA CORPORACIÓN SIEMBRA FUTURO

Lista de asistentes a la asamblea Extraordinaria de la Corporación nuevo cambio Realizada en Bogotá el día 26 de enero de 2005.

LUZ MARY TELLEZ HERREÑO	28.308.950	Luz Mary Tellez H
JOHANNA CHAVES RODRIGUEZ	52.107.151	
JUAN CAMILO CHAVES RODRIGUEZ	1010.162.943	Juan Camilo Chaves Rodriguez
JORGE WILSON GAMBOA	79.603.958	Jorge Gamboa
DORIS ANGEL BOLIVAR	35.494.503	

Los firmantes con domicilio en Bogotá D.C.

CARTA DE ACEPTACION DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACION SIEMBRA FUTURO

Nosotros los abajo firmantes, ciudadanos Colombianos domiciliados en Bogota D.C., identificados como aparece al pie de nuestra firma, manifestamos que como miembros de la Corporación Siembra Futuro.

ACEPTAMOS

Las responsabilidades que se nos impone como miembros del consejo directivo en los cargo de Presidente, tesorero y secretario, nos comprometemos a hacer todos los esfuerzos que estén a nuestro alcance para sacar adelante la Corporación Siembra Futuro, y ser merecedores de la confianza depositada en nosotros, además a acatar la constitución nacional, las leyes y los estatutos de la Corporación.

Para constancia se firma a los 26 días del mes de enero de 2005.

DORIS ANGEL BOLIVA
C.C. 35.494.503
PRESIDENTA

JOHANNA CHAVES RODRIGUEZ
C.C. 52.107.151
TESORERA

JORGE WILSON GAMBOA
C.C. 79.603.958
SECRETARIO

CARTA DE ACEPTACION DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACION SIEMBRA FUTURO

Yo la abajo firmate, ciudadana Colombiana domiciliada en Bogotá D.C., identificada como aparece al pie de mi firma, manifestó que como miembros de la Corporación Siembra Futuro.

ACEPTO

La responsabilidad que se me impone como **Represente Legal** y me comprometo a hacer todo lo que este a mi alcance para sacar adelante la Corporación Siembra Futuro, y ser merecedora de la confianza depositada en mi, además acatar la constitución nacional, las leyes y los estatutos de la Corporación.

Para constancia se firma a los 26 días del mes de enero de 2005.

JOHANNA CHAVES RODRIGUEZ
C.C. No 52.107.151 de Bogotá.

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

N.I.T.860.007.322-9

INSCRITO EL DIA 11 DE FEBRERO DE 2005 BAJO EL NUMERO 00081289 DEL LIBRO 01 DE LAS ENTIDADES S.A.D.L.A NOMBRE DE: CORPORACION SIEMBRA FUTURO

ACTO: CONSTITUCION. NOMBRAMIENTO CONSEJO DIRECTIVO Y DIRECTOR EJECUTIVO.

INSCRIPCION: S0024614

RECIBO NO. 03NFT0131119

EL SECRETARIO,

MARIA CATALINA LAVERDE MACHADO

CERTIFICA:

QUE EL DOCUMENTO ANTERIOR FUE INSCRITO EN EL REGISTRO QUE SE LLEVA EN LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EN LA FECHA INDICADA EN EL ROTULO DE INSCRIPCION.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

CERTIFICA:

LA INFORMACION AQUI CONSIGNADA NO CONSTITUYE CERTIFICACION DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ESTA COMPAÑIA.

BOGOTÁ D.C. 1 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, AUTORIZA CON SU FIRMA EL PRESENTE CERTIFICADO.

Cámara de Comercio de Bogotá

Cod(s) Verif.: 923065746AE7BC----------
Mat: S0024614----------
51: 00108534----------

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

CERTIFICA:

QUE LA SIGUIENTE COPIA TEXTUAL CORRESPONDE A UN DOCUMENTO INSCRITO EN EL REGISTRO DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO, BAJO EL NUMERO, LIBRO Y FECHA INSERTOS EN EL ROTULO DE REGISTRO QUE APARECE AL FINAL DEL CERTIFICADO.-----

Signature Not Verified
Constanza del Pilar Puentes Trujillo

ESPACIO EN BLANCO

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a:
https://validacertificados.ccb.org.co/Index.html#/verificacion
y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre o Razón social: CORPORACION SIEMBRA FUTURO

Cédula, NIT, Documento de identificación de la persona natural o jurídica: 000009000073707

Este certificado se encuentra firmado en calidad de secretario de nuestra entidad por: CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

Nuestros certificados cuentan con los requisitos o condiciones para poder adelantar el trámite de apostilla ante la Superintendencia de Sociedades.

Tenga en cuenta que para apostillar ante la entidad mencionada no son válidas las copias simples o digitalizaciones que se realicen de la consulta del expediente.

ESPACIO EN BLANCO

Siembra Futuro

Bogota, 19 de octubre de 2006.

Señores:
CAMARA DE COMERCIO
Ciudad

Por medio de la presento autorizo al señor GERARDO CAMPOS LEYVA, identificado con la cedula de ciudadanía No, 4.895.520 para gestiones bajo mi responsabilidad lo siguiente:

- Se hizo una modificación de estatutos en los artículos 2 y 24 y se suprimieron los artículos 26, 28 y 29.
- El Sr. JUAN CAMILO CHAVES RODRIGUEZ, identificado con cedula de ciudadanía No 1.010.162.943, renuncia a continuar como **miembro fundador** de la Corporación Siembra Futuro.
- La Sra. JOHANNA CHAVES RODRIGUEZ, identificada con cedula de ciudadanía No 52.107.151, renuncia a seguir siendo **miembro fundador** y **miembro del Consejo Directivo** de la Corporación Siembra Futuro.

Para remplazar estas personas entra:

- La Sra. MARTHA CECILIA GONZALEZ MERCHAN, identificada con cedula de ciudadanía No 28.307.531, entra como miembro fundador y miembro del Consejo Directivo de la Corporación Siembra Futuro, en reemplazo de la Sr. JOHANNA CHAVES RODRIGUEZ, para que en cámara de comercio se haga el cambio.
- La Sra. NYDIA ESPERANZA BOHORQUEZ C, identificada con cedula de ciudadanía No 28.308.850 entra como miembro fundador.

Envió original del acta No 03 de ASAMBLEA GENERAL DE AFILIADOS, y acta 06 del consejo directivo.

Agradezco la colaboración prestada.

Atentamente,

NYDIA ESPERANZA BOHORQUEZ
Representante Legal

CARRERA 85 # 74-10 INT 4 – TELÉFONOS: 491 3353 - 315 854 4256
siembrafuturo@gmail.com – APARTADO AÉREO 250610
BOGOTÁ D. C. – COLOMBIA

ESTATUTOS DE LA CORPORACIÓN SIEMBRA FUTURO

ACTA No. 03

ASAMBLEA GENERAL DE AFILIADOS

A los nueve (9) días del mes de octubre de dos mil seis (2006) siendo las nueve horas de la mañana (9:00 a.m.) en la sede ubicada en la ciudad de Bogotá D. C. en la carrera ochenta y cinco (85) número setenta y cuatro diez (74-10) interior cuatro (4) se reunieron en **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA** los AFILIADOS de la **CORPORACIÓN SIEMBRA FUTURO.**

Convocatoria:

La convocatoria para la presente Asamblea General fue realizada por la Presidente de la Junta Directiva mediante comunicación escrita enviada a cada uno de los afiliados el día veinte nueve (29) de septiembre de dos mil seis (2006) a través de correo electrónico y dirigidas a las direcciones registradas de cada una de ellas, en la forma y con la antelación prevista en los artículo 12 y 13 de los Estatutos de la Corporación.

En la convocatoria se incluyó el siguiente orden del día:

1. Llamada a lista y verificación de quórum:
2. Designación de presidente y secretario de la Asamblea General:
3. Aprobación del orden del día
4. Modificación de Estatutos.
5. Ratificación de admisiones y renuncias de afiliados.
6 Elaboración y aprobación del acta.

Igualmente se incluyó el texto de las propuestas de modificación de los estatutos sociales para modificar los artículos 2 y 24 y suprimir los artículos 26, 28 y 29

Asistencia:

Asistieron a la sesión, las siguientes personas:

Afiliado	Identificación
LUZ MARY TELLEZ HERREÑO	28.308.950
JORGE WILSON GAMBOA	79.603.958
DORIS ANGEL BOLIVAR	35.494.503

También se hizo presente Nydia Esperanza Bohórquez Casanova, Directora Ejecutiva de la Corporación

1 **Llamada a lista y verificación de quórum:**

Previa llamada a lista, la Presidente informó que se encontraban representadas en la reunión el **ciento por ciento (100%) de los afiliados activos** y que, en consecuencia, pueden constituirse en **Asamblea General Extraordinaria de Afiliados con capacidad para deliberar y tomar decisiones,** de acuerdo con lo previsto en el artículo 14 de los Estatutos de la Corporación.

Para efectos de lo previsto en el parágrafo del artículo 14 de los Estatutos, se deja expresa constancia que a la fecha los afiliados presentes **se encuentran a paz y salvo.**

2 **Designación de presidente y secretario de la Asamblea General:**

Por **decisión unánime** de los asociados, se designó como **presidente** de la Asamblea a DORIS ÁNGEL BOLÍVAR y como **secretaria** NYDIA ESPERANZA BOHORQUEZ, Directora Ejecutiva de la Corporación.

3 **Aprobación del orden del día**:

Con base en el orden del día incluido en la convocatoria y las proposiciones de los asistentes, se aprobó por **unanimidad** el siguiente orden del día:

1. Llamada a lista y verificación de quórum:
2. Designación de presidente y secretario de la Asamblea General:
3. Aprobación del orden del día.
4. Modificación de Estatutos.
5. Ratificación de admisiones y renuncias de afiliados.
6 Elaboración y aprobación del acta.

Igualmente se incluyo el texto de las propuestas

4 Reformas estatutarias

propuestas de modificación de los estatutos sociales para modificar los artículos 2 y 24 y suprimir los artículos 26, 28 y 29, los demás artículos de los estatutos quedaran que tal como se plasma.

CAPÍTULO I
Del nombre, naturaleza, domicilio y duración.

ARTICULO 1°. NOMBRE Y NATURALEZA: Se constituye una entidad privada, de utilidad común y sin ánimo de lucro, llamada CORPORACIÓN SIEMBRA FUTURO que agrupará personas naturales relacionadas con la atención integral a los desplazados, desmovilizados, reincorporados y niños(as) desvinculados de la guerra y en general a todas las víctimas de la violencia. Se regirá por la Constitución Política de Colombia, las leyes vigentes, y en especial las normas dictadas al amparo del Art. 13 transitorio de la CPN para facilitar el Proceso de Paz y Reinserción, además las resoluciones y disposiciones de su Consejo Directivo y de la Asamblea General de Afiliados y los Estatutos.

ARTICULO 2°. DOMICILIO: La CORPORACIÓN SIEMBRA FUTURO tiene como domicilio principal la ciudad de Bogotá D. C., y podrá abrir sedes y operar en otros municipios de ciudades del país o en el exterior cuando así lo decida el Consejo Directivo, sin necesidad de reforma estatutaria.

ARTICULO 3°. DURACION: El funcionamiento de la CORPORACIÓN SIEMBRA FUTURO será de veinte años a partir de la fecha de su aprobación, pero podrá disolverse por acuerdo de la Asamblea General de Afiliados, cumpliendo disposiciones legales y estatutarias.

CAPITULO II
Del Objeto

ARTÍCULO 4°. OBJETO: Son objetos principales de la CORPORACIÓN SIEMBRA FUTURO:

I.- Prestar su concurso y apoyo en la búsqueda de la paz en Colombia, impulsar y participar en los procesos de desmovilización y reincorporación a la vida civil de excombatientes del conflicto armado en Colombia y Latinoamérica y al logro de un desarrollo social, cultural y económico en condiciones de equidad de la población colombiana; ejecutando y participando en programas y proyectos que adelante el Gobierno Nacional y organizaciones de la sociedad civil y apoyando, patrocinando y financiando acciones, programas y proyectos, colectivos o individuales que adelanten sus afiliados dentro del objeto señalado.

II.- Suministrar atención integral y prestación de asistencia de carácter humanitario, social, económico, psicológico y afectivo a población vulnerable, desplazada, desmovilizada o reincorporada y de manera especial, a los niños y jóvenes desvinculados de la guerra, y en general a todas las personas víctimas de la violencia política y social en Colombia; con el fin de lograr su reinserción integral en la sociedad, aliviar sus penalidades, y alcanzar su retorno o ubicación en el lugar más adecuado para su desarrollo humano, familiar y social evitando de esta manera que se conviertan en nuevos y mayores factores de violencia.

Para el cumplimiento de sus objetos sociales principales, Corporación podrá:

1. Prestar servicios de alojamiento y alimentación y suministrar elementos de aseo y transporte

2. Prestar servicios de consejería, orientación y seguimiento en la planeación y ejecución de proyectos productivos, sociales o culturales.

3. Prestar servicios de apoyo psicosocial.

4. Prestar servicios de capacitación y educación informal.

5. Elaborar y/o suministrar alimentos, así como la administración y gestión de cafeterías, restaurantes o similares.

6. Elaborar y/o adquirir y/o vender bienes como papelería, útiles de escritorio, insumos y menajes de aseo y vestuario.

7. Desarrollar y/o adquirir y/o vender software y hardware.

8. Celebrar contratos de toda índole en ejercicio de su objeto social con entidades públicas y privadas del orden nacional e internacional para acrecentar su patrimonio y cumplir con sus objetivos.

9. Establecer relación y asociación o intercambio con organismos o internacionales que adelanten trabajos similares.

10. Diseñar y desarrollar programas que estimulen la integración, el desarrollo humano y social, el conocimiento y el mejoramiento de la calidad de vida de los desmovilizados, desplazados y demás víctimas de la violencia.

11. Impulsar, desarrollar y prestar asesoría a las víctimas de la violencia, en procesos productivos para la generación de fuentes de empleo, la conformación de empresas, y el mejoramiento de sus ingresos.

12. Impulsar y desarrollar un programa para la convivencia pacífica, la integración de la comunidad y el desarrollo social.

13. Prestar servicio de asesoría, orientación, acompañamiento, capacitación no formal, recreación, esparcimiento a los desmovilizados, reincorporados, desplazados, y demás víctimas de la violencia, que les permita resolver pacíficamente los conflictos sociales y humanos, fomentar unas relaciones y elevar su autoestima.

14. Establecer planes y programas que garanticen la protección, la atención, la orientación y capacitación psicosocial y el reencuentro con el grupo familiar de desvinculados y/o víctimas de la guerra.

15. Brindar servicios de alojamiento, alimentación, ubicación geográfica, y reencuentro familiar a las personas desvinculados de la guerra, a los desplazados y en general a todas las personas víctimas del conflicto armado.

16. Coordinar con las instituciones estatales y privadas el retorno en condiciones que garanticen su vida y el desarrollo económico y social a los desplazados, y demás víctimas de la violencia.

17. Diseñar y establecer programas para propiciar en la situación de la familia, cambios que permitan superar su situación y conducir en forma efectiva sus relaciones, derechos y responsabilidades, promoviendo su desarrollo personal a partir de procesos integrales.

18. Estimular la participación y organización activa de las y víctimas de la violencia, con el fin de que se constituya en generadores de su propio cambio y adquieran los elementos necesarios que le den sentido a su vida.

19. Prestar ayuda solidaria mediante la financiación, asesoría, donación humanitaria y acompañamiento a las comunidades, familias y personas damnificadas por cualquier tipo de

violencia como masacres, desplazamiento forzado, desaparición forzada, detenciones arbitrarias, amenazas, persecución política o religiosa.

20. Prestar ayuda solidaria mediante la financiación, asesoría, donación humanitaria y acompañamiento a los programas y proyectos que adelanten sus afiliados.

21. Impulsar y desarrollar un programa esencial para la paz, los derechos humanos, la democracia, la convivencia ciudadana, el medio ambiente, mediante la creación y diseño de un modelo de indicadores que permitan indicar los niveles de convivencia en Colombia.

22. Diseñar, impulsar y desarrollar proyectos y programas que estimulen la promoción y el desarrollo humano y social y que propendan, en general, por el mejoramiento de la calidad de vida de las personas y de las comunidades, gestionando ante las instituciones gubernamentales y no gubernamentales del orden nacional e internacional, planes y programas de desarrollo social, generación de empleo, saneamiento básico, educación y medio ambiente.

23. Con el fin de conseguir la paz y consolidar el proceso de reinserción política, económica y social de los desmovilizados, sus familias y la comunidad afectada por este proceso se impulsaran y desarrollaran programas de capacitación y empleo a través de contratación de entidades públicas y privadas.

24. Promover y apoyar el proceso de paz y reinserción social, política, económicas de organizaciones y personas que se encuentren vinculados al proceso de paz orientado por el gobierno nacional a través de la gestión, financiación, cooperación, ayuda material y económica, asesoría jurídica y contable y planeamiento de sus actividades para el cumplimiento de sus objetivos políticos, económicos y sociales.

25. Promover, orientar y capacitar a la población para el ejercicio de la participación social democrática en la convivencia ciudadana dentro de un marco de paz y desarrollo económico y social.

PARÁGRAFO: El en el desarrollo de las actividades que comprende su objeto, la Corporación tendrá en cuenta que no desarrollará actividades propias de las instituciones del Sistema General de Seguridad Social en Salud ni del de Compensación Familiar, así como tampoco de las contempladas en la Ley General de Educación.

CAPITULO III
De los miembros

ARTICULO 5°. AFILIADOS. Los miembros de la CORPORACIÓN SIEMBRA FUTURO se denominaran AFILIADOS.

Serán afiliados los miembros fundadores y aquellas personas que después de la aprobación soliciten vinculación y sean aceptadas por el Consejo Directivo y ratificadas por la Asamblea General de Afiliados, que cumplan con los requisitos de admisión y acepten los estatutos, reglamentos y objetivos de la Corporación un cambio nuevo.

PARÁGRAFO 1°. Son miembros fundadores los suscriptores del acta de fundación y los adherentes durante los cuatro (4) meses siguientes a partir de la aprobación, que sean admitidos por el Consejo Directivo.

PARAGRAFO 2°. Los Afiliados constituyen los miembros activos de la Corporación un Siembra Futuro.

ARTICULO 6°. Los requisitos para ser acreditado como miembro de la CORPORACIÓN SIEMBRA FUTURO será fijado durante la primera vigencia, por el Consejo Directivo y a partir de entonces, ratificados y/o modificados por la Asamblea General de Afiliados. Pero deberá contemplar en todo caso:

- Solicitud de ingreso ante el Consejo Directivo, por escrito, o presentación por alguno de los miembros fundadores.
- Ser mayor de edad y acreditar buena conducta, honorabilidad y rectitud.
- Comprometerse a cumplir los estatutos, disposiciones y normas que rigen a la CORPORACIÓN SIEMBRA FUTURO y con las responsabilidades que le sean encomendadas por la Asamblea General y/o por el Consejo Directivo.

ARTICULO 7°. DERECHOS DE LOS AFILIADOS.

a. Participar con voz y voto en las deliberaciones y decisiones de las Asambleas ordinarias y extraordinarias de la CORPORACIÓN SIEMBRA FUTURO.
b. Postular, elegir y ser elegidos para el Consejo Directivo, de acuerdo al procedimiento establecido por los presentes estatutos.
c. Promover, propender e impulsar proyectos, planes y programas que obedezca al objetivo de la CORPORACIÓN SIEMBRA FUTURO y participar activamente en su desarrollo.
d. Obtener el apoyo de la CORPORACIÓN SIEMBRA FUTURO en las actividades, trabajos y labores que lo requieran.
e. Recibir información preferencial sobre las actividades de la CORPORACIÓN SIEMBRA FUTURO y/o de los diferentes comités de trabajo.
f. Obtener ayuda gubernamental a través de la CORPORACIÓN SIEMBRA FUTURO para los distintos planes, proyectos o programas que se adelanten.

ARTICULO 8°. DEBERES DE LOS AFILIADOS:

a. Cumplir y hacer cumplir los estatutos, reglamentos, objetivos, planes, proyectos y programas de la CORPORACIÓN SIEMBRA FUTURO.
b. Enviar oportunamente todos los datos e informes que para el buen funcionamiento de la Corporación sean requeridos,
c. Divulgar las actividades de la Corporación y propender por el mayor conocimiento de sus objetivos.
d. Difundir las opiniones, recomendaciones e informes de los eventos patrocinados por la Corporación.
e. Pagar oportunamente las cuotas que les correspondan.

f. Pagar oportunamente el valor que les corresponda por la participación en los eventos realizados.
g. Participar en los comités y grupos de trabajo que establezca,
h. Asistir a las reuniones ordinarias y extraordinarias de la Asamblea General de Afiliados.
i. Desempeñar con responsabilidad, eficacia y cumplimiento los cargos administrativos y las tareas.

ARTICULO 9°. PERDIDA DE LA CALIDAD DE AFILIADO: La calidad de afiliados de la CORPORACIÓN SIEMBRA FUTURO se pierde por:

a. Retiro voluntario, el cual debe ser comunicado por escrito al Consejo Directivo.
b. Trasgresión deliberada de los Estatutos, reglamentos y disposiciones.
c. Suplantación de funciones de los cargos directivos, abuso de las prerrogativas de la calidad de miembros o por utilización en beneficio propio, de los recursos de la Corporación.

PARAGRAFO 1°. La expulsión o cesación forzada de la calidad de afiliado será decretada en primera instancia por el Consejo Directivo, y en segunda, por la Asamblea General de Empleados.

PARAGRAFO 2°. El Consejo Directivo con el voto de la mitad mas uno de sus miembros principales, podrá imponer sanciones, suspensiones o reconvenciones a los miembros de la Corporación.

PARAGRAFO 3°. Serán consideradas como prohibiciones a los miembros de la Corporación, las anotadas en los literales b. y c. de este artículo, así como transgresiones a la ley y la ética pública.

CAPITULO IV
De la dirección, Administración y Fiscalización.

ARTICULO 10. ESTRUCTURA. La CORPORACIÓN SIEMBRA FUTURO estará dirigida,. Administrada y fiscalizada por los siguientes organismos:

a. Asamblea General de Afiliados.
b. Consejo Directivo
c. Su inspección y vigilancia, corresponderá ejercerla como lo ordena la ley a la Alcaldía Mayor de Bogotá.

ARTICULO 11. ASAMBLEA GENERAL DE AFILIADOS: Estará integrada por los miembros activos y es la máxima autoridad de la Corporación.

PARAGRAFO 1°. Las decisiones de la Asamblea General de Afiliados serán tomadas por mayoría simple.

PARAGRAFO 2°. En las deliberaciones de la Asamblea de la Corporación, cada miembro tendrá derecho a voz y voto. Todos los votos tendrán igual valor y no podrán existir votos calificados o preferentes.

PARAGRAFO 3°. La elección de Dignatarios al Consejo Directivo de la Corporación se efectuara mediante el sistema de cuociente electoral.

ARTICULO 12°. REUNIONES DE ASAMBLEA GENERAL DE AFILIADOS: La Asamblea General tendrá dos clases de reuniones: Ordinarias y Extraordinarias. Las ordinarias se efectuaran una vez al año dentro de los cuatro (4) primeros meses del año, en las fechas señaladas en la convocatoria, en la ciudad que para tal fin designe el Consejo Directivo. Las reuniones extraordinarias se efectuarán por convocatoria motivada del Presidente, o del Revisor Fiscal, o a solicitud de dos terceras (2/3) partes de los miembros activos, o por mandato expreso de reunión del Consejo Directivo.

ARTICULO 13°. CONVOCATORIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE AFILIADOS: Se hará por escrito con anticipación de no menos de cinco (5) días hábiles.

ARTICULO 14°. QUORUM DE LA ASAMBLEA GENERAL DE AFILIADOS: Constituirá quórum durante la Asamblea General, tanto paras las reuniones ordinarias como para las extraordinarias, la presencia de la mitad más uno de los miembros activos.

PARAGRAFO: Si a la hora y fecha de la citación no existiera quórum, se esperará una hora, al cabo de la cual constituirá quórum la mitad más uno de los afiliados que estén presentes y a paz y salvo con la Tesorería.

ARTICULO 15°. FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE AFILIADOS: Son funciones de la Asamblea General de Afiliados:

a. Reformar los estatutos de la Corporación.
b. Trazar las políticas generales que rigen a la Corporación.
c. Decidir sobre cambio de domicilio, ampliación a otros sitios del país y/o del exterior, disolución local y nacional o total de la Corporación.
d. Ratificar la vinculación de asociados inicialmente admitidos por el Consejo Directivo.
e. Ratificar y/o modificar los requisitos para ser admitidos como miembro de la Corporación, los cuales serán elaborados inicialmente por el Consejo Directivo.
f. Decidir en segunda instancia sobre retiros, expulsiones, suspensiones y demás sanciones a miembros de la Corporación.
g. Autorizar la enajenación de bienes inmuebles.
h. Elegir cada dos años los miembros del Consejo Directivo de la Corporación, así como el Revisor Fiscal y a su Suplente, según lo contemplan estos estatutos.
i. Aprobar o improbar, previo dictamen del Revisor Fiscal, los estatutos financieros rendidos por el Consejo Directivo.
j. Defender los intereses de los miembros activos.
k. Las demás que le correspondan como suprema autoridad de la Corporación.

ARTICULO 16°. DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE AFILIADOS: Las decisiones de la Asamblea General serán tomadas con el voto favorable de la mitad más uno de los miembros activos presentes.

ARTICULO 17°. ACTAS DE LA ASAMBLEA GENERAL DE AFILIADOS: De las reuniones de la Asamblea General se levantará un acta que será firmada por las personas que haya presidido la sesión y por el secretario de la misma.

ARTICULO 18°. ORDEN DEL DIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE AFILIADOS: En la convocatoria para reuniones ordinarias y extraordinarias se especificarán los asuntos sobre los cuales se deliberará o decidirá. En las reuniones ordinarias y extraordinarias, la Asamblea General podrá ocuparse de temas no indicados en la convocatoria cuando el cambio sea aprobado por la mitad mas uno de los afiliados presentes. En las extraordinarias solo se podrán tratar estos una vez evacuado el orden de dia propuesto en la convocatoria.

ARTICULO 19°. DEL CONSEJO DIRECTIVO: Estará integrado por las siguientes personas naturales, elegidas por la Asamblea General:

- Un Presidente
- Un Secretario General
- Un Tesorero.

El periodo de los miembros del Consejo Directivo será de dos (2) años.

PARAGRAFO: El Consejo Directivo estará facultado para nombrar reemplazo de cualquiera de sus miembros en caso de ausencia definitiva, hasta la siguiente Asamblea General.

ARTICULO 20°. REUNIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO: El Consejo Directivo se reunirá por lo menos una vez al mes y será convocado por su presidente o uno de sus miembros, de acuerdo con el reglamento interno que debe emitir el propio Consejo Directivo para su funcionamiento,

ARTICULO 21°. QUORUM DEL CONSEJO DIRECTIVO: el Consejo Directivo podrá sesionar y deliberar con la mitad más uno de sus miembros principales o de quienes los hayan reemplazado en sus ausencias. El revisor fiscal podrá ser citado a las reuniones del Consejo Directivo, a las cuales asistirá con voz pero sin voto.

ARTICULO 22°. DECISIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO: Las decisiones se adoptarán por mayoría simple.

ARTICULO 23°. FUNCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO.

a. Ejecutar las decisiones de la Asamblea General.
b. Nombrar a los empleados de la Corporación, fijarles sus funciones y asignarles su remuneración.
c. Autorizar la apertura de las cuentas corrientes, CDT'S, de ahorro, etc, y las firmas de los titulares.
d. Elaborar el reglamento interno de la Corporación.
e. Preparar el presupuesto y velar por la correcta ejecución del mismo.
f. Cumplir y hacer cumplir los estatutos y reglamentos de la Corporación
g. Elaborar las reformas de los estatutos y presentarlas a la Asamblea General para su consideración y aprobación.

h. Distribuir los cargos dentro de las personas elegidas por la Asamblea General para el Consejo Directivo.
i. Rendir informes de gestión y presentar los estados financieros de la Corporación a la Asamblea General.
j. Autorizar la adquisición de muebles e inmuebles, gravarlos con prenda e hipoteca o darlos en arrendamiento,
k. Aprobar planes parciales que contribuyan al plan general.
l. Aprobar o desaprobar ingresos y retiro de socios y sanciones,
m. Convocar reuniones extraordinarias de Asamblea General.
n. Las demás que le asigne la Asamblea General.

ARTICULO 24°. ACTAS DEL CONSEJO DIRECTIVO: De las reuniones del Consejo Directivo se levantaran actas que serán firmadas por el Presidente y por el Secretario. Actuará como secretario del Director Ejecutivo.

ARTICULO 25°. DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO: Serán funciones del presidente.

a. Convocar a la Asamblea General de Afiliados y al Consejo Directivo a reuniones ordinarias y extraordinarias.
b. Mantener informado al Consejo Directivo de los asuntos de la Corporación
c. Presentar a la Asamblea General, de acuerdo con el Consejo Directivo, el informe sobre las actividades desarrolladas.
d. Presidir las reuniones del Consejo Directivo.
e. Representar a la Corporación en su relación corporativa con otras entidades.
f. Vigilar el cumplimiento de los estatutos, los objetivos y reglamentos de la Corporación.
g. Proponer al Consejo Directivo ingreso, sanción o expulsión de afiliados.
h. Delegar sus funciones parciales o totalmente, según reglamentación.
i. Las demás que le confieran los estatutos, la Asamblea General de Afiliados, la reglamentación Interna y las disposiciones legales.

ARTICULO 25 A: DEL DIRECTOR EJECUTIVO: El Director Ejecutivo de la CORPORACIÓN SIEMBRA FUTURO será nombrado por el Consejo Directivo y serán sus funciones:

a Asumir la representación legal y jurídica de la Corporación.
b Reemplazar al Presidente en ausencia temporal o definitiva.
c Celebrar en nombre y representación de la Corporación todos los actos y contratos que se requieren para el cumplimiento de sus objetivos.
d Garantizar el cumplimiento de las disposiciones y determinaciones de la Asamblea General de Afiliados y del Consejo Directivo. Hacerles seguimiento y ejercer control sobre su ejecución.
e Asumir la responsabilidad administrativa, operativa y financiera de la Corporación.
f Actuar como Jefe de Personal.
g Las demás que le confieren los Estatutos, la Asamblea General de Afiliados, la reglamentación interna y las disposiciones legales

PARÁGRAFO 1: El Director Ejecutivo requerirá autorización del Consejo Directivo para celebrar actos y contratos solo en los casos en que su cuantía se superior a dos mil millones de pesos

($2.000'000.0000) m/cte.

PARÁGRAFO 2: En ausencia temporal o definitiva será reemplazado por quien designe el Consejo Directivo.

CAPITULO V
Del Patrimonio

ARTICULO 31° PATRIMONIO. El patrimonio de la CORPORACIÓN SIEMBRA FUTURO estará constituido así:

a. Cuotas de Afiliación.
b. Aportes permanentes u ocasionales de los miembros.
c. Legados, donaciones, auxilios, aportes provenientes de personas o entidades naturales o jurídicas.
d. Valores recaudados por prestación de servicios complementados dentro del objeto social.
e. Bienes muebles e inmuebles que adquiera.

El patrimonio de la corporación será de $ 10.000.000, y los aportes serán de cada uno de los miembros fundadores aportando mensualmente $ 200.000.

ARTICULO 32°. DESTINACIÓN. El patrimonio de la Corporación siembra futuro deberá destinarse únicamente y totalmente al cumplimiento del objeto social.

CAPITULO VI
De la Liquidación y Disolución.

ARTICULO 33°. La CORPORACIÓN SIEMBRA FUTURO podrá disolverse por:

a. Decisión de los Afiliados reunidos en Asamblea General y en una sola sesión.
b. Iliquidez total o agotamiento de su patrimonio.
c. Por cumplimiento de su tiempo de vigencia autorizado por la Cámara de Comercio.

ARTICULO 34°.

Una vez definida su disolución, la Corporación procederá a su liquidación teniendo en cuenta lo ordenado por la ley así:

a. Se procederá a nombrar un director para su liquidación.
b. De sui patrimonio y activos se cancelaran todos los pasivos laborales y prestaciones, con los activos restantes se cancelarán a los demás acreedores de la Corporación.
c. Después de cancelar todos los pasivos, el patrimonio restante se donara a otra entidad sin ánimo de lucro, que tenga fines similares a la Corporación Siembra Futuro.

La asamblea General por unanimidad decide votar en bloque las modificaciones propuestas.

Para efectos de lo dispuesto en el articulo 16 de los Estatutos de la Asociación se hace constar que se encuentran presentes tres (3) afiliados activos que constituyen el 100% de los afiliados.

Sometidos a votación la reforma estatutaria leída, los asociados emitieron nominal y verbalmente sus respectivos votos, obteniéndose el siguiente resultado:

- Votos aprobatorios de la reforma: tres (3) que equivalen al 100% de votos de la totalidad de los afiliados activos presente.
- Votos en blanco: cero (0).
- Votos nulos: cero (0).

En consecuencia quedan aprobados la modificación de los artículos 2 y 24 y se suprimen los artículos 26, 28 y 29.

5 Ratificación de la admisión y renuncia de afiliados

El Presidente informa que mediante acta 06 del 10 de enero de 2006 del Consejo Directivo y conforme con lo dispuesto en el artículo 6°, en la letra a. del artículo 9° y en la letra k del artículo 23 de los Estatutos, se aprobó la admisión como afiladas de las siguientes personas:

- Nydia Esperanza Bohórquez Casanova con cédula ciudadanía número 28.308.850 de Puente Nacional Santander. Para que ingrese como miembro fundador de la Corporación, en reemplazo de Juan Camilo Claves Rodríguez

- Martha Cecilia González Merchán con cédula ciudadanía número 28.307.531 de Puente Nacional Santander. Para que ingrese como miembro fundador y miembro del Consejo Directivo de la corporación, en reemplazo de la Sra. Johanna Chaves Rodríguez

En la misma sesión fue aprobada la aceptación de las renuncias de Johanna Chaves Rodríguez, que estaba como miembro fundador y miembro del Consejo directivo y Juan Camilo Chaves Rodríguez, que era miembro fundador de la corporación.

Oído el informe de la presidenta, y sometida a votación la aceptación de las nuevas afiliadas, y la renuncia de dos de sus miembros fundadores, los miembros de la asamblea emitieron nominal y verbalmente sus respectivos votos, obteniéndose el siguiente resultado:

- Votos aprobatorios: tres (3) que equivalen al 100% de votos de la totalidad de los Asociados
- Votos en blanco: cero (0)
- Votos nulos: cero (0)

En consecuencia, la Asamblea de acuerdo con lo dispuesto en la letra d del artículo 15 de los estatutos ratifica las vinculaciones como afiliadas de:

- Nydia Esperanza Bohórquez Casanova con cédula ciudadanía número 28.308.850 de Puente Nacional Santander.

- Martha Cecilia González Merchán con cédula ciudadanía número 28.307.531 de Puente Nacional Santander.

6 Elaboración y aprobación del acta

Se decretó un receso para la elaboración del acta.

Concluido el receso se dio lectura a la presente acta, la cual fue **aprobada** por en su integridad por la Asamblea General por unanimidad con el 100% de los votos de los afiliados activos presentes.

Habiéndose agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Asamblea levantó al sesión siendo las 12:30 p.m.

DORIS ÁNGEL BOLÍVAR
Presidente

NYDIA ESPERANZA BOHORQUEZ
Secretario

ACTA 06

CONSEJO DIRECTIVO

En la ciudad de Bogotá D. C., en la carrera 85 No 74 -10 Interior 4, el día 10 de enero de 2006 siendo las 9:00 a.m. se reunió en sesión presencial el Consejo Directivo de la Corporación Siembra Futuro por encontrarse presente todos los miembros principales, así:

- Doris Angel Bolivar
- Jorge Wilson Gamboa
- Johanna Katherine Chaves Rodriguez

En consecuencia la Junta Directiva cuenta con **quórum deliberativo**, por cuanto están presentes el 100% de sus miembros y podrá tomar decisiones válidas y obligatorias con el voto de la mayoría de los miembros presentes.

Se designa como presidente de la sesión a Doris Ángel Bolivar y como secretario Jorge Wilson Gamboa, a quienes se encarga la redacción, aprobación y firma del acta.

Orden del día:

Por unanimidad se aprueba el siguiente orden del día:

1. Llamada a Lista y verificación del quórum.
2. Admisión de asociadas
3. Renuncia de asociadas.
4. Proposiciones y varios.

1.- Llamada a Lista y verificación del quórum

Estos puntos del orden del día ya fueron surtidos.

2.- Admisión de nuevos socios

El secretario informa que se han recibido con destino a la Junta Directiva solicitudes de admisión presentadas por las siguientes personas:

1 Nydia Esperanza Bohórquez Casanova con cédula ciudadanía número 28.308.850 de [illegible] Puente Nacional Santander.

2 Martha Cecilia González Merchán con cédula ciudadanía número 28.30[illegible] Puente Nacional Santander.

Las interesadas han acreditado lo requerido en el artículo 6° de los Estatutos.

Decisión:

Oído el informe del Secretario, se puso a consideración la admisión como nuevas asociadas

1 Nydia Esperanza Bohórquez Casanova con cédula ciudadanía número 28.308.850 de

- Votos en blanco: cero (0)
- Votos nulos: cero (0)

CAMARA

En consecuencia quedan aprobada la admisión de las nuevas asociadas.

3.- Renuncia de asociados

El secretario informa que conforme con lo señalado en el artículo 9° de los Estatutos se han recibido con destino a la Junta Directiva escritos de retiro voluntario presentados por los siguientes afiliados:

1 Johanna Chaves Rodríguez, con CC 52.107.151
2 Juan Camilo Chaves Rodríguez con CC 1.010.162.943

Oído el informe del Secretario, conforme con la letra l) del artículo 23 de los Estatutos se puso a consideración las renuncias mencionadas.

Sometida a votación la aceptación de las renuncias, los miembros del Consejo emitieron nominal y verbalmente sus respectivos votos, obteniéndose el siguiente resultado:

- Votos aprobatorios: tres (3) que equivalen al 100% de votos de la totalidad de los Asociados
- Votos en blanco: cero (0)
- Votos nulos: cero (0)

En consecuencia quedan aprobada la aceptación de las renuncias de Johanna Chaves Rodríguez y Juan Camilo Chaves Rodríguez.

4.- Proposiciones y varios

No se presentaron.

Siendo las 9:30 del día 10 de enero de 2006 y no siendo más otro motivo de la reunión, se levanta la sesión.

Redactada y leída el acta se suscribe por todos los miembros del Consejo Directivo.

Doris Ángel Bolívar
Presidente

Jorge Wilson Gamboa
Secretario

NOTARIA 58 Como Notaria ... Bogotá, D.C. ... 03 OCT 2006 ... Notaría Cincuenta y Ocho ... Bogotá, D.C.

Bogota, 10 Enero de 2006.

Señores:
CORPORACION SIEMBRA FUTURO
Ciudad

Por medio de la presente yo nydia NYDIA ESPERANZA BOHORQUEZ, identificada con cedula de ciudadanía No 28.308.850, acepto ser miembro fundador de la Corporación Siembra Futuro

Atentamente

NYDIA ESPERANZA BOHORQUEZ
C.C. 280/308.850

Bogota, 10 Enero de 2006.

Señores:
CORPORACION SIEMBRA FUTURO
Ciudad

Por medio de la presente yo MARTHA CECILIA GONZALEZ MERCHAN, identificada con cedula de ciudadanía No 28.307.531, acepto ser miembro fundador y miembro del consejo Directivo de la Corporación Siembra Futuro

Atentamente

MARTHA CECILIA GONZALEZ MERCHAN
C.C. 28.307.531

Bogotá, D.C., Enero 10 de 2006

Señores
Corporación Siembra Futuro
At: **Nydia Esperanza Bohórquez**
Representante legal
Ciudad

Cordial Saludo.

Yo, **JUAN CAMILO CHAVES RODRIGUEZ**, no deseo continuar vinculado como miembro fundador de la **Corporación Siembra Futuro**, por lo tanto solicito que la Asamblea de la entidad acepte mi retiro.

Cordialmente,

Juan Camilo Chaves Rodríguez
JUAN CAMILO CHAVES RODRIGUEZ
C.C. No. 1.010.162.943

Bogotá, D.C., Enero 10 de 2006

Señores
Corporación Siembra Futuro
At: **Nydia Esperanza Bohórquez**
Representante legal
Ciudad

Cordial Saludo.

Yo, **JOHANNA CHAVES RODRIGUEZ**, no deseo continuar vinculada como miembro del Consejo Directivo de la **Corporación Siembra Futuro**, por lo tanto solicito que la Asamblea de la entidad acepte mi retiro.

Cordialmente,

JOHANNA CHAVES RODRIGUEZ
C.C. No. 52.107.151

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

N.I.T.860.007.322-9

INSCRITO EL DIA 19 DE OCTUBRE DE 2006 BAJO EL NUMERO 00108534 DEL LIBRO 01 DE LAS ENTIDADES S.A.D.L.A NOMBRE DE: CORPORACION SIEMBRA FUTURO

ACTO: REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS. COMPILO Y MODIFICO ARTS 2,24,26,28 Y OTR OS

INSCRIPCION: S0024614

RECIBO NO. 03C740928065

EL SECRETARIO,

JOSE GABRIEL SERRANO VILLAMIZAR

CERTIFICA:

QUE EL DOCUMENTO ANTERIOR FUE INSCRITO EN EL REGISTRO QUE SE LLEVA EN LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EN LA FECHA INDICADA EN EL ROTULO DE INSCRIPCION.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

CERTIFICA:

LA INFORMACION AQUI CONSIGNADA NO CONSTITUYE CERTIFICACION DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ESTA COMPAÑIA.

BOGOTÁ D.C. 1 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, AUTORIZA CON SU FIRMA EL PRESENTE CERTIFICADO.

Cámara de Comercio de Bogotá

Cod(s) Verif.: 923065742B9C2C----------
Mat: S0024614----------
51: 00127665----------

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

CERTIFICA:

QUE LA SIGUIENTE COPIA TEXTUAL CORRESPONDE A UN DOCUMENTO INSCRITO EN EL REGISTRO DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO, BAJO EL NUMERO, LIBRO Y FECHA INSERTOS EN EL ROTULO DE REGISTRO QUE APARECE AL FINAL DEL CERTIFICADO.-----

alure Not Verified
Rev. el Constan
za del
Pilar
Puentes
Trujillo

ESPACIO EN BLANCO

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a:
https://validacertificados.ccb.org.co/index.html#/verificacion
y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre o Razón social: CORPORACION SIEMBRA FUTURO

Cédula, NIT, Documento de identificación de la persona natural o jurídica: 000009000073707

Este certificado se encuentra firmado en calidad de secretario de nuestra entidad por: CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

Nuestros certificados cuentan con los requisitos o condiciones para poder adelantar el trámite de apostilla ante la Superintendencia de Sociedades.

Tenga en cuenta que para apostillar ante la entidad mencionada no son válidas las copias simples o digitalizaciones que se realicen de la consulta del expediente.

ESPACIO EN BLANCO

Cámara de Comercio de Bogotá

Cod(s) Verif.: 923065738E225C----------
Mat: S0024614----------
51: 00095183----------

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

CERTIFICA:

QUE LA SIGUIENTE COPIA TEXTUAL CORRESPONDE A UN DOCUMENTO INSCRITO EN EL REGISTRO DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO, BAJO EL NUMERO, LIBRO Y FECHA INSERTOS EN EL ROTULO DE REGISTRO QUE APARECE AL FINAL DEL CERTIFICADO.-----

Signature Not Verified
Nivia Constanza del Pilar Puentes Trujillo

ESPACIO EN BLANCO

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a:
https://validacertificados.ccb.org.co/Index.html#/verificacion
y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre o Razón social: CORPORACION SIEMBRA FUTURO

Cédula, NIT, Documento de identificación de la persona natural o jurídica: 000009000073707

Este certificado se encuentra firmado en calidad de secretario de nuestra entidad por: CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

Nuestros certificados cuentan con los requisitos o condiciones para poder adelantar el trámite de apostilla ante la Superintendencia de Sociedades.

Tenga en cuenta que para apostillar ante la entidad mencionada no son válidas las copias simples o digitalizaciones que se realicen de la consulta del expediente.

ESPACIO EN BLANCO

ACTA No. 002

ASAMBLEA GENERAL DE AFILIADOS

A los siete (23) días del mes de enero de dos mil seis (2006) siendo las nueve horas y treinta minutos en la mañana (9:30 a.m.) en la sede social ubicada en la ciudad de Bogotá D. C. en la carrera ochenta y cinco (85) número setenta y cuatro diez (74-10) interior cuatro (4) se reunieron en **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA** los AFILIADOS de la **CORPORACIÓN SIEMBRA FUTURO**.

Convocatoria:

La convocatoria para la presente Asamblea General fue realizada por la Presidente de la Junta Directiva mediante comunicación escrita enviada a cada uno de los afiliados el día once (11) de enero de dos mil seis (2006) a través de correo electrónico y por servicio postal, dirigidas a las direcciones registradas de cada una de ellas, en la forma y con la antelación prevista en los artículo 12 y 13 de los Estatutos de la Corporación.

En la convocatoria se incluyó el siguiente orden del día:

1. Llamada a lista y verificación de quórum.
2. Designación de presidente y secretario de la Asamblea General.
3. Aprobación del orden del día
4. Modificación de Estatutos.
5. Ratificación de admisiones y renuncias de afiliados.
6. Elaboración y aprobación del acta.

igualmente se incluyó el texto de las propuestas de modificación de los estatutos sociales para aclarar y ampliar las actividades que comprende el objeto social de la Corporación y aclarar las facultades y monto de contratación autorizado a la Dirección Ejecutiva

Asistencia:

Asistieron a la sesión, las siguientes personas:

Afiliado	Identificación
LUZ MARY TELLEZ HERREÑO	28.308.950
JORGE WILSON GAMBOA	79.603.958
DORIS ANGEL BOLIVAR	35.494.503

También se hizo presente Nydia Esperanza Bohorquez Casanova, Directora Ejecutiva de la Corporación

1 **Llamada a lista y verificación de quórum:**

Previa llamada a lista, la Presidente informó que se encontraban representadas en la reunión el **ciento por ciento (100%) de los afiliados activos** y que, en consecuencia, pueden constituirse en **Asamblea General Extraordinaria de Afiliados con capacidad para deliberar y tomar decisiones**, de acuerdo con lo previsto en el artículo 14 de los Estatutos de la Corporación.

Para efectos de lo previsto en el parágrafo del artículo 14 de los Estatutos, se deja expresa constancia que a la fecha los afiliados presentes **se encuentran a paz y salvo**.

2 **Designación de presidente y secretario de la Asamblea General**:

Por **decisión unánime** de los asociados, se designó como **presidente** de la Asamblea a DORIS ÁNGEL BOLÍVAR y como **secretaria** NYDIA ESPERANZA BOHORQUEZ, Directora Ejecutiva de la Corporación.

3 **Aprobación del orden del día**

Con base en el orden del día incluido en la convocatoria y las proposiciones de los asistentes, se aprobó por **unanimidad** el siguiente orden del día:

1. Llamada a lista y verificación de quórum.
2. Designación de presidente y secretario de la Asamblea General
3. Aprobación del orden del día.
4. Modificación de Estatutos
5. Ratificación de admisiones y renuncias de afiliados.
6. Elaboración y aprobación del acta

La Presidente informa que se han surtido ya los tres primeros puntos del orden del día, por lo que se procederá a desarrollar los restantes puntos del orden del día.

4 **Reformas estatutarias**

La Presidente informó a la Asamblea que para el año 2006 se presentan nuevas e interesantes oportunidades para el desarrollo del objeto social de la Corporación, proyectar sus actividades en apoyo a la paz y desarrollo nacionales y consolidarse financiera y económicamente; y que por lo tanto se presenta a la consideración de la Asamblea General las reformas estatutarias propuestas por la Junta Directiva, cuyo texto se incorporó a la convocatoria de la presente reunión.

El Secretario dio lectura al texto actual de cada uno de los artículos respecto de los cuales se propone reforma y el texto de reforma propuesto, así.

Texto actual de los estatutos:	Texto propuesto:
ARTÍCULO 4°. El objeto fundamental de la CORPORACIÓN SIEMBRA FUTURO será la atención integral, la asistencia de carácter humanitario, social, económico, psicológico y afectivo a la población desplazada, desmovilizada, reincorporada y de manera especial, a los niños y jóvenes desvinculados de la guerra, y en general a todas las personas víctimas de la violencia política y social que vive Colombia. Con el fin de lograr su reinserción integral en la sociedad, aliviar sus penalidades, y alcanzar su retorno o ubicación en el lugar más adecuado para su desarrollo humano, familiar y social evitando de esta manera que se conviertan en nuevos y mayores factores de violencia. Además, contribuir de manera eficaz en los procesos de	**ARTÍCULO 4°.** Son objetos principales de la CORPORACIÓN SIEMBRA FUTURO: I.- Prestar su concurso y apoyo en la búsqueda de la paz en Colombia, impulsar y participar en los procesos de desmovilización y reincorporación a la vida civil de excombatientes del conflicto armado en Colombia y Latinoamérica y al logro de un desarrollo social, cultural y económico en condiciones de equidad de la población colombiana, ejecutando y participando en programas y proyectos que adelante el Gobierno Nacional y organizaciones de la sociedad civil y apoyando, patrocinando y financiando acciones, programas y proyectos, colectivos o individuales que adelanten sus afiliados dentro del objeto señalado.

construcción y consolidación de la paz, la democracia y el desarrollo comunitario.

En desarrollo de su objeto social, la Corporación podrá:

1. Celebrar contratos de toda índole en ejercicio de su objeto social con entidades públicas y privadas del orden nacional e internacional para acrecentar su patrimonio y cumplir con sus objetivos.
2. Establecer relación y asociación o intercambio con organismos o internacionales que adelantan trabajos similares.
3. Diseñar y desarrollar programas que estimulen la integración, el desarrollo humano y social, el conocimiento y el mejoramiento de la calidad de vida de los desmovilizados, desplazados y demás víctimas de la violencia.
4. Impulsar, desarrollar y prestar asesoría a las víctimas de la violencia, en procesos productivos para la generación de fuentes de empleo, la conformación de empresas, y el mejoramiento de sus ingresos.
5. Impulsar y desarrollar un programa para la convivencia pacífica, la integración de la comunidad y el desarrollo social.
6. Prestar servicio de asesoría, orientación, acompañamiento, capacitación no formal, recreación, esparcimiento a los desmovilizados, reincorporados, desplazados, y demás víctimas de la violencia, para la promoción y prevención de una salud mental que les permita resolver pacíficamente los conflictos sociales y humanos, fomentar unas relaciones y elevar su autoestima.
7. Establecer planes y programas que garanticen la protección, la atención, la orientación y capacitación psicosocial y el reencuentro con el grupo familiar de desvinculados y/o víctimas de la guerra.
8. Brindar servicios de alojamiento, alimentación, ubicación geográfica, y reencuentro familiar a las personas desvinculadas de la guerra, a los desplazados y en general a todas las personas víctimas del conflicto armado.
9. Coordinar con las instituciones estatales y privadas el retorno en condiciones que garanticen su vida y el desarrollo económico y social a los desplazados, y demás víctimas de la violencia.
10. Diseñar y establecer programas para propiciar en la situación de la familia, cambios que permitan superar su situación y conducir en forma efectiva sus relaciones, derechos y responsabilidades, promoviendo su desarrollo personal a partir de procesos integrales.
11. Estimular la participación y organización activa de las y víctimas de la violencia, con el fin de que se constituya en generadores de su propio cambio y adquieran los elementos necesarios que le den sentido a su vida.
12. Prestar ayuda solidaria mediante la financiación, asesoría, donación humanitaria y

ll.- Suministrar atención integral y prestación de asistencia de carácter humanitario, social, económico, psicológico y afectivo a población vulnerable, desplazada, desmovilizada o reincorporada y de manera especial, a los niños y jóvenes desvinculados de la guerra, y en general a todas las personas víctimas de la violencia política y social en Colombia, con el fin de lograr su reinserción integral en la sociedad, aliviar sus penalidades, y ampararlos mismo o ubicación en el lugar más adecuado para su desarrollo humano, familiar y social evitando de esta manera que se conviertan en nuevos y mayores factores de violencia.

Para el cumplimiento de sus objetos sociales principales, Corporación podrá:

1. Prestar servicios de alojamiento y alimentación y suministrar elementos de aseo y transporte.
2. Prestar servicios de consejería, orientación y seguimiento en la planeación y ejecución de proyectos productivos, sociales o culturales.
3. Prestar servicios de apoyo psicosocial.
4. Prestar servicios de capacitación y educación no formal.
5. Elaborar y/o suministrar alimentos, así como la administración y gestión de cafeterías, restaurantes o similares.
6. Elaborar y/o adquirir y/o vender bienes como papelería, útiles de escritorio, insumos y menajes de aseo y vestuario.
7. Desarrollar y/o adquirir y/o vender software y hardware.
8. Celebrar contratos de toda índole en ejercicio de su objeto social con entidades públicas y privadas del orden nacional e internacional para acrecentar su patrimonio y cumplir con sus objetivos.
9. Establecer relación y asociación o intercambio con organismos o internacionales que adelantan trabajos similares.
10. Diseñar y desarrollar programas que estimulen la integración, el desarrollo humano y social, el conocimiento y el mejoramiento de la calidad de vida de los desmovilizados, desplazados y demás víctimas de la violencia.
11. Impulsar, desarrollar y prestar asesoría a las víctimas de la violencia, en procesos productivos para la generación de fuentes de empleo, la conformación de empresas, y el mejoramiento de sus ingresos.
12. Impulsar y desarrollar un programa para la convivencia pacífica, la integración de la comunidad y el desarrollo social.
13. Prestar servicio de asesoría, orientación, acompañamiento, capacitación no formal, recreación, esparcimiento a los desmovilizados, reincorporados, desplazados, y demás víctimas de la violencia, para la promoción y prevención de una salud mental que les permita resolver pacíficamente los conflictos sociales y humanos, fomentar unas relaciones y elevar su autoestima.
14. Establecer planes y programas que garanticen la

acompañamiento a las comunidades, familias y personas damnificadas por cualquier tipo de violencia como masacres, desplazamiento forzado, desaparición forzada, detenciones arbitrarias, amenazas, persecución política o religiosa.

13. Impulsar Y desarrollar un programa esencial para la paz, los derechos humanos, la democracia, la convivencia ciudadana, el medio ambiente, mediante la creación y diseño de un modelo de indicadores que permitan indicar los niveles de convivencia en Colombia.
14. Diseñar, impulsar y desarrollar proyectos y programas que estimulen la promoción y el desarrollo humano y social y que propendan, en general, por el mejoramiento de la calidad de vida de las personas y de las comunidades, gestionando ante las instituciones gubernamentales y no gubernamentales del orden nacional e internacional, planes y programas de desarrollo social, generación de empleo, saneamiento básico, educación y medio ambiente.
15. Con el fin de conseguir la paz y consolidar el proceso de reinserción política, económica y social de los desmovilizados, sus familias y la comunidad afectada por este proceso se impulsaran y desarrollaran programas de capacitación y empleo a través de contratación de entidades públicas y privadas.
16. Promover y apoyar el proceso de paz y reinserción social, política, económicas de organizaciones y personas que se encuentren vinculados al proceso de paz orientado por el gobierno nacional a través de la gestión, financiación, cooperación, ayuda material y económica, asesoría jurídica y contable y planeamiento de sus actividades para el cumplimiento de sus objetivos políticos, económicos y sociales.
17. Promover, orientar y capacitar a la población para el ejercicio de la participación social democrática en la convivencia ciudadana dentro de un marco de paz y desarrollo económico y social.
18. Estimular la participación y organización activa de las y víctimas de la violencia, con el fin de que se constituya en generadores de su propio cambio y adquieran los elementos necesarios que le den sentido a su vida.
19. Prestar ayuda solidaria mediante la financiación, asesoría, donación humanitaria y acompañamiento a las comunidades, familias y personas damnificadas por cualquier tipo de violencia como masacres, desplazamiento forzado, desaparición forzada, detenciones arbitrarias, amenazas, persecución política o religiosa.
20. Prestar ayuda solidaria mediante la financiación, asesoría, donación humanitaria y acompañamiento a los programas y proyectos que adelanten sus afiliados.
21. Impulsar y desarrollar un programa esencial para la paz, los derechos humanos, la democracia, la convivencia ciudadana, el medio ambiente, mediante la creación y diseño de un modelo de indicadores que permitan indicar los niveles de convivencia en Colombia.
22. Diseñar, impulsar y desarrollar proyectos y programas que estimulen la promoción y el desarrollo humano y social y que propendan, en general, por el mejoramiento de la calidad de vida de las personas y de las comunidades, gestionando ante las instituciones gubernamentales y no gubernamentales del orden nacional e internacional, planes y programas de desarrollo social, generación de empleo, saneamiento básico, educación y medio ambiente.
23. Con el fin de conseguir la paz y consolidar el proceso de reinserción política, económica y social de los desmovilizados, sus familias y la comunidad afectada por este proceso se impulsaran y desarrollaran programas de capacitación y empleo a través de contratación de entidades públicas y privadas.
24. Promover y apoyar el proceso de paz y reinserción social, política, económicas de organizaciones y personas que se encuentren vinculados al proceso de paz orientado por el gobierno nacional a través de la gestión, financiación, cooperación, ayuda material y

protección, la atención, la orientación y capacitación psicosocial y el reencuentro con el grupo familiar de desvinculados y/o víctimas de la guerra.

15. Brindar servicios de alojamiento, alimentación, ubicación geográfica, y reencuentro familiar a las personas desvinculados de la guerra, a los desplazados y en general a todas las personas víctimas del conflicto armado.
16. Coordinar con las instituciones estatales y privadas el retorno en condiciones que garanticen su vida y el desarrollo económico y social a los desplazados, y demás víctimas de la violencia.
17. Diseñar y establecer programas para propiciar en la situación de la familia, cambios que permitan superar su situación y conducir en forma efectiva sus relaciones, derechos y responsabilidades, promoviendo su desarrollo personal a partir de procesos integrales.
18. Estimular la participación y organización activa de las y víctimas de la violencia, con el fin de que se constituya en generadores de su propio cambio y adquieran los elementos necesarios que le den sentido a su vida.
19. Prestar ayuda solidaria mediante la financiación, asesoría, donación humanitaria y acompañamiento a las comunidades, familias y personas damnificadas por cualquier tipo de violencia como masacres, desplazamiento forzado, desaparición forzada, detenciones arbitrarias, amenazas, persecución política o religiosa.
20. Prestar ayuda solidaria mediante la financiación, asesoría, donación humanitaria y acompañamiento a los programas y proyectos que adelanten sus afiliados.
21. Impulsar y desarrollar un programa esencial para la paz, los derechos humanos, la democracia, la convivencia ciudadana, el medio ambiente, mediante la creación y diseño de un modelo de indicadores que permitan indicar los niveles de convivencia en Colombia.
22. Diseñar, impulsar y desarrollar proyectos y programas que estimulen la promoción y el desarrollo humano y social y que propendan, en general, por el mejoramiento de la calidad de vida de las personas y de las comunidades, gestionando ante las instituciones gubernamentales y no gubernamentales del orden nacional e internacional, planes y programas de desarrollo social, generación de empleo, saneamiento básico, educación y medio ambiente.
23. Con el fin de conseguir la paz y consolidar el proceso de reinserción política, económica y social de los desmovilizados, sus familias y la comunidad afectada por este proceso se impulsaran y desarrollaran programas de capacitación y empleo a través de contratación de entidades públicas y privadas.
24. Promover y apoyar el proceso de paz y reinserción social, política, económicas de organizaciones y personas que se encuentren vinculados al proceso de paz orientado por el gobierno nacional a través de la gestión, financiación, cooperación, ayuda material y

	económica, asesoría jurídica y contable y planeamiento de sus actividades para el cumplimiento de sus objetivos políticos, económicos y sociales. 25. Promover, orientar y capacitar a la población para el ejercicio de la participación social democrática en la convivencia ciudadana dentro de un marco de paz y desarrollo económico y social.
ARTICULO 25 A°. DEL DIRECTOR EJECUTIVO: El Director Ejecutivo de la CORPORACIÓN SIEMBRA FUTURO será nombrado por el Consejo Directivo y serán sus funciones: a. Asumir la representación legal y jurídica de la Corporación. b. Reemplazar al Presidente en ausencia temporal o definitiva. c. Celebrar actos y contratos, en cumplimiento de los objetivos de la Corporación, según estatutos, autorización y disposición del Consejo Directivo. d. Garantizar el cumplimiento de las disposiciones y determinaciones de la Asamblea General de Afiliados y del Consejo Directivo. Hacerles seguimiento y ejercer control sobre su ejecución. e. Asumir la responsabilidad administrativa, operativa y financiera de la Corporación. f. Actuar como Jefe de Personal. g. Las demás que le confieren los Estatutos, la Asamblea General de Afiliados, la reglamentación interna y las disposiciones legales PARÁGRAFO: En ausencia temporal o definitiva será reemplazado por quien designe el Consejo Directivo.	**ARTICULO 25 A°**. DEL DIRECTOR EJECUTIVO: El Director Ejecutivo de la CORPORACIÓN SIEMBRA FUTURO será nombrado por el Consejo Directivo y serán sus funciones: a Asumir la representación legal y jurídica de la Corporación. b Reemplazar al Presidente en ausencia temporal o definitiva. c Celebrar en nombre y representación de la Corporación todos los actos y contratos que se requieran para el cumplimiento de sus objetivos d Garantizar el cumplimiento de las disposiciones y determinaciones de la Asamblea General de Afiliados y del Consejo Directivo. Hacerles seguimiento y ejercer control sobre su ejecución. e Asumir la responsabilidad administrativa, operativa y financiera de la Corporación. f Actuar como Jefe de Personal. g Las demás que le confieren los Estatutos, la Asamblea General de Afiliados, la reglamentación interna y las disposiciones legales PARÁGRAFO 1° El Director Ejecutivo requerirá autorización del Consejo Directivo para celebrar actos y contratos solo en los casos en que su cuantía se superior a dos mil millones de pesos ($2.000'000.0000) mcte. PARÁGRAFO 2: En ausencia temporal o definitiva será reemplazado por quien designe el Consejo Directivo.

La Asamblea General por unanimidad decide votar en bloque las modificaciones propuestas.

Para efectos de lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos de la Asociación se hace constar que se encuentran presentes tres (3) afiliados activos que constituyen el 100% de los afiliados activos.

Sometida a votación la reforma estatutaria leída, los Asociados emitieron nominal y verbalmente sus respectivos votos, obteniéndose el siguiente resultado:

- votos aprobatorios de la reforma: tres (3) que equivalen al 100% de votos de la totalidad de los afiliados activos presentes,
- Votos en blanco: cero (0)
- Votos nulos: cero (0)

En consecuencia quedan aprobados los siguientes nuevos textos para los artículos de los Estatutos que a continuación se señalan:

ARTICULO 4°. Son objetos principales de la CORPORACION SIEMBRA FUTURO:

I.- Prestar su concurso y apoyo en la búsqueda de la paz en Colombia, impulsar y participar en los procesos de desmovilización y reincorporación a la vida civil de excombatientes del conflicto armado en Colombia y Latinoamérica y al logro de un desarrollo social, cultural y económico en condiciones de equidad de la población colombiana; ejecutando y participando en programas y proyectos que adelante el Gobierno Nacional y organizaciones de la sociedad civil y apoyando, patrocinando y financiando acciones, programas y proyectos, colectivos o individuales que adelanten sus afiliados dentro del objeto señalado.

II.- Suministrar atención integral y prestación de asistencia de carácter humanitario, social, económico, psicológico y afectivo a población vulnerable, desplazada, desmovilizada o reincorporada y de manera especial, a los niños y jóvenes desvinculados de la guerra, y en general a todas las personas víctimas de la violencia política y social en Colombia; con el fin de lograr su reinserción integral en la sociedad, aliviar sus penalidades, y alcanzar su retorno o ubicación en el lugar más adecuado para su desarrollo humano, familiar y social evitando de esta manera que se conviertan en nuevos y mayores factores de violencia.

Para el cumplimiento de sus objetos sociales principales, Corporación podrá:

1. Prestar servicios de alojamiento y alimentación y suministrar elementos de aseo y transporte
2. Prestar servicios de consejería, orientación y seguimiento en la planeación y ejecución de proyectos productivos, sociales o culturales.
3. Prestar servicios de apoyo psicosocial
4. Prestar servicios de capacitación y educación no formal.
5. Elaborar y/o suministrar alimentos, así como la administración y gestión de cafeterías, restaurantes o similares.
6. Elaborar y/o adquirir y/o vender bienes como papelería, útiles de escritorio, insumos y menajes de aseo y vestuario.
7. Desarrollar y/o adquirir y/o vender software y hardware.
8. Celebrar contratos de toda índole en ejercicio de su objeto social con entidades públicas y privadas del orden nacional e internacional para acrecentar su patrimonio y cumplir con sus objetivos.
9. Establecer relación y asociación o intercambio con organismos o internacionales que adelanten trabajos similares.
10. Diseñar y desarrollar programas que estimulen la integración, el desarrollo humano y social, el conocimiento y el mejoramiento de la calidad de vida de los desmovilizados, desplazados y demás víctimas de la violencia.
11. Impulsar, desarrollar y prestar asesoría a las víctimas de la violencia, en procesos productivos para la generación de fuentes de empleo, la conformación de empresas, y el mejoramiento de sus ingresos.
12. Impulsar y desarrollar un programa para la convivencia pacífica, la integración de la comunidad y el desarrollo social.
13. Prestar servicio de asesoría, orientación, acompañamiento, capacitación no formal, recreación, esparcimiento a los desmovilizados, reincorporados, desplazados, y demás víctimas de la violencia, para la promoción y prevención de una salud mental que les permita resolver pacíficamente los conflictos sociales y humanos, fomentar unas relaciones y elevar su autoestima.

14. Establecer planes y programas que garanticen la protección, la atención, la orientación y capacitación psicosocial y el reencuentro con el grupo familiar de desvinculados y/o víctimas de la guerra.
15. Brindar servicios de alojamiento, alimentación, ubicación geográfica, y reencuentro familiar a las personas desvinculados de la guerra, a los desplazados y en general a todas las personas víctimas del conflicto armado.
16. Coordinar con las instituciones estatales y privadas el retorno en condiciones que garanticen su vida y el desarrollo económico y social a los desplazados, y demás víctimas de la violencia.
17. Diseñar y establecer programas para propiciar en la situación de la familia, cambios que permitan superar su situación y conducir en forma efectiva sus relaciones, derechos y responsabilidades, promoviendo su desarrollo personal a partir de procesos integrales.
18. Estimular la participación y organización activa de las y víctimas de la violencia, con el fin de que se constituya en generadores de su propio cambio y adquieran los elementos necesarios que le den sentido a su vida.
19. Prestar ayuda solidaria mediante la financiación, asesoría, donación humanitaria y acompañamiento a las comunidades, familias y personas damnificadas por cualquier tipo de violencia como masacres, desplazamiento forzado, desaparición forzada, detenciones arbitrarias, amenazas, persecución política o religiosa.
20. Prestar ayuda solidaria mediante la financiación, asesoría, donación humanitaria y acompañamiento a los programas y proyectos que adelanten sus afiliados.
21. Impulsar y desarrollar un programa esencial para la paz, los derechos humanos, la democracia, la convivencia ciudadana, el medio ambiente, mediante la creación y diseño de un modelo de indicadores que permitan indicar los niveles de convivencia en Colombia.
22. Diseñar, impulsar y desarrollar proyectos y programas que estimulen la promoción y el desarrollo humano y social y que propendan, en general, por el mejoramiento de la calidad de vida de las personas y de las comunidades, gestionando ante las instituciones gubernamentales y no gubernamentales del orden nacional e internacional, planes y programas de desarrollo social, generación de empleo, saneamiento básico, educación y medio ambiente.
23. Con el fin de conseguir la paz y consolidar el proceso de reinserción política, económica y social de los desmovilizados, sus familias y la comunidad afectada por este proceso se impulsaran y desarrollaran programas de capacitación y empleo a través de contratación de entidades públicas y privadas.
24. Promover y apoyar el proceso de paz y reinserción social, política, económicas de organizaciones y personas que se encuentren vinculados al proceso de paz orientado por el gobierno nacional a través de la gestión, financiación, cooperación, ayuda material y económica, asesoría jurídica y contable y planeamiento de sus actividades para el cumplimiento de sus objetivos políticos, económicos y sociales.
25. Promover, orientar y capacitar a la población para el ejercicio de la participación social democrática en la convivencia ciudadana dentro de un marco de paz y desarrollo económico y social"

"**ARTICULO 25 A°**. DEL DIRECTOR EJECUTIVO:

El Director Ejecutivo de la CORPORACIÓN SIEMBRA FUTURO será nombrado por el Consejo Directivo y serán sus funciones:

a Asumir la representación legal y jurídica de la Corporación.
b Reemplazar al Presidente en ausencia temporal o definitiva.
c Celebrar en nombre y representación de la Corporación todos los actos y contratos que se requieren para el cumplimiento de sus objetivos.
d Garantizar el cumplimiento de las disposiciones y determinaciones de la Asamblea General de Afiliados y del Consejo Directivo. Hacerles seguimiento y ejercer control sobre su ejecución.
e Asumir la responsabilidad administrativa, operativa y financiera de la Corporación.
f Actuar como Jefe de Personal.
g Las demás que le confieren los Estatutos, la Asamblea General de Afiliados, la reglamentación interna y las disposiciones legales

PARAGRAFO 1: El Director Ejecutivo requerirá autorización del Consejo Directivo para celebrar actos y contratos solo en los casos en que su cuantía se superior a dos mil millones de pesos ($2.000'000.0000) m/cte.

PARAGRAFO 2: En ausencia temporal o definitiva será reemplazado por quien designe el Consejo Directivo".

La Asamblea General autoriza e instruye al Director Ejecutivo para que surta todos los trámites y procedimientos para formalizar la reforma estatutaria aprobada.

5 Ratificación de la admisión y renuncia de afiliados

El Presidente informa que mediante acta 05 del 10 de enero de 2006 del Consejo Directivo y conforme con lo dispuesto en el artículo 6°, en la letra a. del artículo 9° y en la letra k del artículo 23 de los Estatutos, se aprobó la admisión como afiliadas de las siguientes personas:

- Nydia Esperanza Bohórquez Casanova con cédula ciudadanía número 28.308.850 de Puente Nacional Santander.

- Martha Cecilia González Merchán con cédula ciudadanía número 28.307.531 de Puente Nacional Santander.

En la misma sesión fue aprobada la aceptación de las renuncias de Johanna Chaves Rodriguez y Juan Camilo Chaves Rodriguez.

Oído el informe del presidente, y sometida a votación la aceptación de las nuevas afiliadas, los miembros de la asamblea emitieron nominal y verbalmente sus respectivos votos, obteniéndose el siguiente resultado:

- Votos aprobatorios: tres (3) que equivalen al 100% de votos de la totalidad de los Asociados
- Votos en blanco: cero (0)
- Votos nulos: cero (0)

En consecuencia, la Asamblea de acuerdo con lo dispuesto en la letra d del artículo 15 de los estatutos ratifica las vinculaciones como afiliadas de:

- Nydia Esperanza Bohórquez Casanova con cédula ciudadanía número 28.308.650 de Puente Nacional Santander.

- Martha Cecilia González Merchán con cédula ciudadanía número 28.307.531 de Puente Nacional Santander.

6 Elaboración y aprobación del acta

Se decretó un receso para la elaboración del acta.

Concluido el receso se dio lectura a la presente acta, la cual fue aprobada por en su integridad por la Asamblea General por unanimidad con el 100% de los votos de los afiliados activos presentes.

Habiéndose agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Asamblea levantó al sesión siendo las 12:30 p.m.

DORIS ANGEL BOLIVAR
Presidente

NYDIA ESPERANZA BOHORQUEZ
Secretario

ACTA No. 002

ASAMBLEA GENERAL DE AFILIADOS

A los siete (23) días del mes de enero de dos mil seis (2006) siendo las nueve horas y treinta minutos en la mañana (9:30 a.m.) en la sede social ubicada en la ciudad de Bogotá D. C. en la carrera ochenta y cinco (85) número setenta y cuatro diez (74-10) interior cuatro (4) se reunieron en **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA** los AFILIADOS de la **CORPORACIÓN SIEMBRA FUTURO.**

Convocatoria:

La convocatoria para la presente Asamblea General fue realizada por la Presidente de la Junta Directiva mediante comunicación escrita enviada a cada uno de los afiliados el día once (11) de enero de dos mil seis (2006) a través de correo electrónico y por servicio postal, dirigidas a las direcciones registradas de cada una de ellas, en la forma y con la antelación prevista en los artículo 12 y 13 de los Estatutos de la Corporación.

En la convocatoria se incluyó el siguiente orden del día:

1. Llamada a lista y verificación de quórum:
2. Designación de presidente y secretario de la Asamblea General:
3. Aprobación del orden del día.
4. Modificación de Estatutos.
5. Ratificación de admisiones y renuncias de afiliados.
6 Elaboración y aprobación del acta.

Igualmente se incluyó el texto de las propuestas de modificación de los estatutos sociales para aclarar y ampliar las actividades que comprende el objeto social de la Corporación y aclarar las facultades y monto de contratación autorizado a la Dirección Ejecutiva

Asistencia:

Asistieron a la sesión, las siguientes personas:

Afiliado	Identificación
LUZ MARY TELLEZ HERREÑO	28.308.950
JORGE WILSON GAMBOA	79.603.958
DORIS ANGEL BOLIVAR	35.494.503

También se hizo presente Nydia Esperanza Bohorquez Casanova, Directora Ejecutiva de la Corporación

1 **Llamada a lista y verificación de quórum:**

Previa llamada a lista, la Presidente informó que se encontraban representadas en la reunión el **ciento por ciento (100%) de los afiliados activos** y que, en consecuencia, pueden constituirse en **Asamblea General Extraordinaria de Afiliados con capacidad para deliberar y tomar decisiones,** de acuerdo con lo previsto en el artículo 14 de los Estatutos de la Corporación.

Para efectos de lo previsto en el parágrafo del artículo 14 de los Estatutos, se deja expresa constancia que a la fecha los afiliados presentes **se encuentran a paz y salvo.**

2 Designación de presidente y secretario de la Asamblea General:

Por **decisión unánime** de los asociados, se designó como **presidente** de la Asamblea a DORIS ÁNGEL BOLÍVAR y como **secretaria** NYDIA ESPERANZA BOHORQUEZ, Directora Ejecutiva de la Corporación.

3 Aprobación del orden del día:

Con base en el orden del día incluido en la convocatoria y las proposiciones de los asistentes, se aprobó por **unanimidad** el siguiente orden del día:

1. Llamada a lista y verificación de quórum:
2. Designación de presidente y secretario de la Asamblea General:
3. Aprobación del orden del día.
4. Modificación de Estatutos.
5. Ratificación de admisiones y renuncias de afiliados.
6 Elaboración y aprobación del acta.

La Presidente informa que se han surtidos ya los tres primeros puntos del orden del día, por lo que se procederá a desarrollar los restantes puntos del orden del día.

4 Reformas estatutarias

La Presidente informó a la Asamblea que para el año 2006 se presentan nuevas e interesantes oportunidades para el desarrollo del objeto social de la Corporación, proyectar sus actividades en apoyo a la paz y desarrollo nacionales y consolidarse financiera y económicamente; y que por lo tanto se presenta a la consideración de la Asamblea General las reformas estatutarias propuestas por la Junta Directiva, cuyo texto se incorporó a la convocatoria de la presente reunión.

El Secretario dio lectura al texto actual de cada uno de los artículos respecto de los cuales se propone reforma y al texto de reforma propuesto, así:

Texto actual de los estatutos:	**Texto propuesto:**
ARTÍCULO 4°. El objeto fundamental de la CORPORACIÓN SIEMBRA FUTURO será la atención integral, la asistencia de carácter humanitario, social, económico, psicológico y afectivo a la población desplazada, desmovilizada, reincorporada y de manera especial, a los niños y jóvenes desvinculados de la guerra, y en general a todas las personas víctimas de la violencia política y social que vive Colombia. Con el fin de lograr su reinserción integral en la sociedad, aliviar sus penalidades, y alcanzar su retorno o ubicación en el lugar más adecuado para su desarrollo humano, familiar y social evitando de esta manera que se conviertan en nuevos y mayores factores de violencia. Además, contribuir de manera eficaz en los procesos de	**ARTÍCULO 4°.** Son objetos principales de la CORPORACIÓN SIEMBRA FUTURO: I.- Prestar su concurso y apoyo en la búsqueda de la paz en Colombia, impulsar y participar en los procesos de desmovilización y reincorporación a la vida civil de excombatientes del conflicto armado en Colombia y Latinoamérica y al logro de un desarrollo social, cultural y económico en condiciones de equidad de la población colombiana; ejecutando y participando en programas y proyectos que adelante el Gobierno Nacional y organizaciones de la sociedad civil y apoyando, patrocinando y financiando acciones, programas y proyectos, colectivos o individuales que adelanten sus afiliados dentro del objeto señalado.

construcción y consolidación de la paz, la democracia y el desarrollo comunitario.

En desarrollo de su objeto social, la Corporación podrá:

1. Celebrar contratos de toda índole en ejercicio de su objeto social con entidades públicas y privadas del orden nacional e internacional para acrecentar su patrimonio y cumplir con sus objetivos.
2. Establecer relación y asociación o intercambio con organismos o internacionales que adelanten trabajos similares.
3. Diseñar y desarrollar programas que estimulen la integración, el desarrollo humano y social, el conocimiento y el mejoramiento de la calidad de vida de los desmovilizados, desplazados y demás víctimas de la violencia.
4. Impulsar, desarrollar y prestar asesoría a las víctimas de la violencia, en procesos productivos para la generación de fuentes de empleo, la conformación de empresas, y el mejoramiento de sus ingresos.
5. Impulsar y desarrollar un programa para la convivencia pacífica, la integración de la comunidad y el desarrollo social.
6. Prestar servicio de asesoría, orientación, acompañamiento, capacitación no formal, recreación, esparcimiento a los desmovilizados, reincorporados, desplazados, y demás víctimas de la violencia, para la promoción y prevención de una salud mental que les permita resolver pacíficamente los conflictos sociales y humanos, fomentar unas relaciones y elevar su autoestima.
7. Establecer planes y programas que garanticen la protección, la atención, la orientación y capacitación psicosocial y el reencuentro con el grupo familiar de desvinculados y/o víctimas de la guerra.
8. Brindar servicios de alojamiento, alimentación, ubicación geográfica, y reencuentro familiar a las personas desvinculados de la guerra, a los desplazados y en general a todas las personas víctimas del conflicto armado.
9. Coordinar con las instituciones estatales y privadas el retorno en condiciones que garanticen su vida y el desarrollo económico y social a los desplazados, y demás víctimas de la violencia.
10. Diseñar y establecer programas para propiciar en la situación de la familia, cambios que permitan superar su situación y conducir en forma efectiva sus relaciones, derechos y responsabilidades, promoviendo su desarrollo personal a partir de procesos integrales.
11. Estimular la participación y organización activa de las y víctimas de la violencia, con el fin de que se constituya en generadores de su propio cambio y adquieran los elementos necesarios que le den sentido a su vida.
12. Prestar ayuda solidaria mediante la financiación, asesoría, donación humanitaria y

II.- Suministrar atención integral y prestación de asistencia de carácter humanitario, social, económico, psicológico y afectivo a población vulnerable, desplazada, desmovilizada o reincorporada y de manera especial, a los niños y jóvenes desvinculados de la guerra, y en general a todas las personas víctimas de la violencia política y social en Colombia; con el fin de lograr su reinserción integral en la sociedad, aliviar sus penalidades, y alcanzar su retorno o ubicación en el lugar más adecuado para su desarrollo humano, familiar y social evitando de esta manera que se conviertan en nuevos y mayores factores de violencia.

Para el cumplimiento de sus objetos sociales principales, Corporación podrá:

1. Prestar servicios de alojamiento y alimentación y suministrar elementos de aseo y transporte
2. Prestar servicios de consejería, orientación y seguimiento en la planeación y ejecución de proyectos productivos, sociales o culturales.
3. Prestar servicios de apoyo psicosocial.
4. Prestar servicios de capacitación y educación informal.
5. Elaborar y/o suministrar alimentos, así como la administración y gestión de cafeterías, restaurantes o similares.
6. Elaborar y/o adquirir y/o vender bienes como papelería, útiles de escritorio, insumos y menajes de aseo y vestuario.
7. Desarrollar y/o adquirir y/o vender software y hardware.
8. Celebrar contratos de toda índole en ejercicio de su objeto social con entidades públicas y privadas del orden nacional e internacional para acrecentar su patrimonio y cumplir con sus objetivos.
9. Establecer relación y asociación o intercambio con organismos o internacionales que adelanten trabajos similares.
10. Diseñar y desarrollar programas que estimulen la integración, el desarrollo humano y social, el conocimiento y el mejoramiento de la calidad de vida de los desmovilizados, desplazados y demás víctimas de la violencia.
11. Impulsar, desarrollar y prestar asesoría a las víctimas de la violencia, en procesos productivos para la generación de fuentes de empleo, la conformación de empresas, y el mejoramiento de sus ingresos.
12. Impulsar y desarrollar un programa para la convivencia pacífica, la integración de la comunidad y el desarrollo social.
13. Prestar servicio de asesoría, orientación, acompañamiento, capacitación no formal, recreación, esparcimiento a los desmovilizados, reincorporados, desplazados, y demás víctimas de la violencia, que les permita resolver pacíficamente los conflictos sociales y humanos, fomentar unas relaciones y elevar su autoestima.
14. Establecer planes y programas que garanticen la protección, la atención, la orientación y capacitación psicosocial y el reencuentro con el grupo familiar de

acompañamiento a las comunidades, familias y personas damnificadas por cualquier tipo de violencia como masacres, desplazamiento forzado, desaparición forzada, detenciones arbitrarias, amenazas, persecución política o religiosa.

13. Impulsar Y desarrollar un programa esencial para la paz, los derechos humanos, la democracia, la convivencia ciudadana, el medio ambiente, mediante la creación y diseño de un modelo de indicadores que permitan indicar los niveles de convivencia en Colombia.
14. Diseñar, impulsar y desarrollar proyectos y programas que estimulen la promoción y el desarrollo humano y social y que propendan, en general, por el mejoramiento de la calidad de vida de las personas y de las comunidades, gestionando ante las instituciones gubernamentales y no gubernamentales del orden nacional e internacional, planes y programas de desarrollo social, generación de empleo, saneamiento básico, educación y medio ambiente.
15. Con el fin de conseguir la paz y consolidar el proceso de reinserción política, económica y social de los desmovilizados, sus familias y la comunidad afectada por este proceso se impulsaran y desarrollaran programas de capacitación y empleo a través de contratación de entidades públicas y privadas.
16. Promover y apoyar el proceso de paz y reinserción social, política, económicas de organizaciones y personas que se encuentren vinculados al proceso de paz orientado por el gobierno nacional a través de la gestión, financiación, cooperación, ayuda material y económica, asesoría jurídica y contable y planeamiento de sus actividades para el cumplimiento de sus objetivos políticos, económicos y sociales.
17. Promover, orientar y capacitar a la población para el ejercicio de la participación social democrática en la convivencia ciudadana dentro de un marco de paz y desarrollo económico y social.

desvinculados y/o víctimas de la guerra.

15. Brindar servicios de alojamiento, alimentación, ubicación geográfica, y reencuentro familiar a las personas desvinculados de la guerra, a los desplazados y en general a todas las personas víctimas del conflicto armado.
16. Coordinar con las instituciones estatales y privadas el retorno en condiciones que garanticen su vida y el desarrollo económico y social a los desplazados, y demás víctimas de la violencia.
17. Diseñar y establecer programas para propiciar en la situación de la familia, cambios que permitan superar su situación y conducir en forma efectiva sus relaciones, derechos y responsabilidades, promoviendo su desarrollo personal a partir de procesos integrales.
18. Estimular la participación y organización activa de las y víctimas de la violencia, con el fin de que se constituya en generadores de su propio cambio y adquieran los elementos necesarios que le den sentido a su vida.
19. Prestar ayuda solidaria mediante la financiación, asesoría, donación humanitaria y acompañamiento a las comunidades, familias y personas damnificadas por cualquier tipo de violencia como masacres, desplazamiento forzado, desaparición forzada, detenciones arbitrarias, amenazas, persecución política o religiosa.
20. Prestar ayuda solidaria mediante la financiación, asesoría, donación humanitaria y acompañamiento a los programas y proyectos que adelanten sus afiliados.
21. Impulsar y desarrollar un programa esencial para la paz, los derechos humanos, la democracia, la convivencia ciudadana, el medio ambiente, mediante la creación y diseño de un modelo de indicadores que permitan indicar los niveles de convivencia en Colombia.
22. Diseñar, impulsar y desarrollar proyectos y programas que estimulen la promoción y el desarrollo humano y social y que propendan, en general, por el mejoramiento de la calidad de vida de las personas y de las comunidades, gestionando ante las instituciones gubernamentales y no gubernamentales del orden nacional e internacional, planes y programas de desarrollo social, generación de empleo, saneamiento básico, educación y medio ambiente.
23. Con el fin de conseguir la paz y consolidar el proceso de reinserción política, económica y social de los desmovilizados, sus familias y la comunidad afectada por este proceso se impulsaran y desarrollaran programas de capacitación y empleo a través de contratación de entidades públicas y privadas.
24. Promover y apoyar el proceso de paz y reinserción social, política, económicas de organizaciones y personas que se encuentren vinculados al proceso de paz orientado por el gobierno nacional a través de la gestión, financiación, cooperación, ayuda material y económica, asesoría jurídica y contable y planeamiento de sus actividades para el cumplimiento

	de sus objetivos políticos, económicos y sociales. 25. Promover, orientar y capacitar a la población para el ejercicio de la participación social democrática en la convivencia ciudadana dentro de un marco de paz y desarrollo económico y social. PARÁGRAFO: El en el desarrollo de las actividades que comprende su objeto, la Corporación tendrá en cuenta que no desarrollará actividades propias de las instituciones del Sistema General de Seguridad Social en Salud ni del de Compensación Familiar, así como tampoco de las contempladas en la Ley General de Educación.
ARTICULO 25 A°. DEL DIRECTOR EJECUTIVO: El Director Ejecutivo de la CORPORACIÓN SIEMBRA FUTURO será nombrado por el Consejo Directivo y serán sus funciones: a. Asumir la representación legal y jurídica de la Corporación. b. Reemplazar al Presidente en ausencia temporal o definitiva. c. Celebrar actos y contratos, en cumplimiento de los objetivos de la Corporación, según estatutos, autorización y disposición del Consejo Directivo. d. Garantizar el cumplimiento de las disposiciones y determinaciones de la Asamblea General de Afiliados y del Consejo Directivo. Hacerles seguimiento y ejercer control sobre su ejecución. e. Asumir la responsabilidad administrativa, operativa y financiera de la Corporación. f. Actuar como Jefe de Personal. g. Las demás que le confieren los Estatutos, la Asamblea General de Afiliados, la reglamentación interna y las disposiciones legales PARÁGRAFO: En ausencia temporal o definitiva será reemplazado por quien designe el Consejo Directivo.	**ARTICULO 25 A°.** DEL DIRECTOR EJECUTIVO: El Director Ejecutivo de la CORPORACIÓN SIEMBRA FUTURO será nombrado por el Consejo Directivo y serán sus funciones: a Asumir la representación legal y jurídica de la Corporación. b Reemplazar al Presidente en ausencia temporal o definitiva. c Celebrar en nombre y representación de la Corporación todos los actos y contratos que se requieren para el cumplimiento de sus objetivos. d Garantizar el cumplimiento de las disposiciones y determinaciones de la Asamblea General de Afiliados y del Consejo Directivo. Hacerles seguimiento y ejercer control sobre su ejecución. e Asumir la responsabilidad administrativa, operativa y financiera de la Corporación. f Actuar como Jefe de Personal. g Las demás que le confieren los Estatutos, la Asamblea General de Afiliados, la reglamentación interna y las disposiciones legales PARÁGRAFO 1: El Director Ejecutivo requerirá autorización del Consejo Directivo para celebrar actos y contratos solo en los casos en que su cuantía se superior a dos mil millones de pesos ($2.000'000.0000) m/cte. PARÁGRAFO 2: En ausencia temporal o definitiva será reemplazado por quien designe el Consejo Directivo.

La Asamblea General por unanimidad decide votar en bloque las modificaciones propuestas.

Para efectos de lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos de la Asociación se hace constar que se encuentran presentes tres (3) afiliados activos que constituyen el 100% de los afiliados activos.

Sometida a votación la reforma estatutaria leída, los Asociados emitieron nominal y verbalmente sus respectivos votos, obteniéndose el siguiente resultado:

- Votos aprobatorios de la reforma: tres (3) que equivalen al 100% de votos de la totalidad de los afiliados activos presentes,
- Votos en blanco: cero (0)

- Votos nulos: cero (0)

En consecuencia quedan aprobados los siguientes nuevos textos para los artículos de los Estatutos que a continuación se señalan:

"ARTÍCULO 4°. Son objetos principales de la CORPORACIÓN SIEMBRA FUTURO:

I.- Prestar su concurso y apoyo en la búsqueda de la paz en Colombia, impulsar y participar en los procesos de desmovilización y reincorporación a la vida civil de excombatientes del conflicto armado en Colombia y Latinoamérica y al logro de un desarrollo social, cultural y económico en condiciones de equidad de la población colombiana; ejecutando y participando en programas y proyectos que adelante el Gobierno Nacional y organizaciones de la sociedad civil y apoyando, patrocinando y financiando acciones, programas y proyectos, colectivos o individuales que adelanten sus afiliados dentro del objeto señalado.

II.- Suministrar atención integral y prestación de asistencia de carácter humanitario, social, económico, psicológico y afectivo a población vulnerable, desplazada, desmovilizada o reincorporada y de manera especial, a los niños y jóvenes desvinculados de la guerra, y en general a todas las personas víctimas de la violencia política y social en Colombia; con el fin de lograr su reinserción integral en la sociedad, aliviar sus penalidades, y alcanzar su retorno o ubicación en el lugar más adecuado para su desarrollo humano, familiar y social evitando de esta manera que se conviertan en nuevos y mayores factores de violencia.

Para el cumplimiento de sus objetos sociales principales, Corporación podrá:

1. Prestar servicios de alojamiento y alimentación y suministrar elementos de aseo y transporte
2. Prestar servicios de consejería, orientación y seguimiento en la planeación y ejecución de proyectos productivos, sociales o culturales.
3. Prestar servicios de apoyo psicosocial.
4. Prestar servicios de capacitación y educación informal.
5. Elaborar y/o suministrar alimentos, así como la administración y gestión de cafeterías, restaurantes o similares.
6. Elaborar y/o adquirir y/o vender bienes como papelería, útiles de escritorio, insumos y menajes de aseo y vestuario.
7. Desarrollar y/o adquirir y/o vender software y hardware.
8. Celebrar contratos de toda índole en ejercicio de su objeto social con entidades públicas y privadas del orden nacional e internacional para acrecentar su patrimonio y cumplir con sus objetivos.
9. Establecer relación y asociación o intercambio con organismos o internacionales que adelanten trabajos similares.
10. Diseñar y desarrollar programas que estimulen la integración, el desarrollo humano y social, el conocimiento y el mejoramiento de la calidad de vida de los desmovilizados, desplazados y demás víctimas de la violencia.
11. Impulsar, desarrollar y prestar asesoría a las víctimas de la violencia, en procesos productivos para la generación de fuentes de empleo, la conformación de empresas, y el mejoramiento de sus ingresos.
12. Impulsar y desarrollar un programa para la convivencia pacífica, la integración de la comunidad y el desarrollo social.

13. Prestar servicio de asesoría, orientación, acompañamiento, capacitación no formal, recreación, esparcimiento a los desmovilizados, reincorporados, desplazados, y demás víctimas de la violencia, que les permita resolver pacíficamente los conflictos sociales y humanos, fomentar unas relaciones y elevar su autoestima.
14. Establecer planes y programas que garanticen la protección, la atención, la orientación y capacitación psicosocial y el reencuentro con el grupo familiar de desvinculados y/o víctimas de la guerra.
15. Brindar servicios de alojamiento, alimentación, ubicación geográfica, y reencuentro familiar a las personas desvinculados de la guerra, a los desplazados y en general a todas las personas víctimas del conflicto armado.
16. Coordinar con las instituciones estatales y privadas el retorno en condiciones que garanticen su vida y el desarrollo económico y social a los desplazados, y demás víctimas de la violencia.
17. Diseñar y establecer programas para propiciar en la situación de la familia, cambios que permitan superar su situación y conducir en forma efectiva sus relaciones, derechos y responsabilidades, promoviendo su desarrollo personal a partir de procesos integrales.
18. Estimular la participación y organización activa de las y víctimas de la violencia, con el fin de que se constituya en generadores de su propio cambio y adquieran los elementos necesarios que le den sentido a su vida.
19. Prestar ayuda solidaria mediante la financiación, asesoría, donación humanitaria y acompañamiento a las comunidades, familias y personas damnificadas por cualquier tipo de violencia como masacres, desplazamiento forzado, desaparición forzada, detenciones arbitrarias, amenazas, persecución política o religiosa.
20. Prestar ayuda solidaria mediante la financiación, asesoría, donación humanitaria y acompañamiento a los programas y proyectos que adelanten sus afiliados.
21. Impulsar y desarrollar un programa esencial para la paz, los derechos humanos, la democracia, la convivencia ciudadana, el medio ambiente, mediante la creación y diseño de un modelo de indicadores que permitan indicar los niveles de convivencia en Colombia.
22. Diseñar, impulsar y desarrollar proyectos y programas que estimulen la promoción y el desarrollo humano y social y que propendan, en general, por el mejoramiento de la calidad de vida de las personas y de las comunidades, gestionando ante las instituciones gubernamentales y no gubernamentales del orden nacional e internacional, planes y programas de desarrollo social, generación de empleo, saneamiento básico, educación y medio ambiente.
23. Con el fin de conseguir la paz y consolidar el proceso de reinserción política, económica y social de los desmovilizados, sus familias y la comunidad afectada por este proceso se impulsaran y desarrollaran programas de capacitación y empleo a través de contratación de entidades públicas y privadas.
24. Promover y apoyar el proceso de paz y reinserción social, política, económicas de organizaciones y personas que se encuentren vinculados al proceso de paz orientado por el gobierno nacional a través de la gestión, financiación, cooperación, ayuda material y económica, asesoría jurídica y contable y planeamiento de sus actividades para el cumplimiento de sus objetivos políticos, económicos y sociales.
25. Promover, orientar y capacitar a la población para el ejercicio de la participación social democrática en la convivencia ciudadana dentro de un marco de paz y desarrollo económico y social.

PARÁGRAFO: El en el desarrollo de las actividades que comprende su objeto, la Corporación tendrá en cuenta que no desarrollará actividades propias de las instituciones del Sistema General de Seguridad Social en Salud ni del de Compensación Familiar, así como tampoco de las contempladas en la Ley General de Educación".

"**ARTICULO 25 A°**. DEL DIRECTOR EJECUTIVO:

El Director Ejecutivo de la CORPORACIÓN SIEMBRA FUTURO será nombrado por el Consejo Directivo y serán sus funciones:

a Asumir la representación legal y jurídica de la Corporación.
b Reemplazar al Presidente en ausencia temporal o definitiva.
c Celebrar en nombre y representación de la Corporación todos los actos y contratos que se requieren para el cumplimiento de sus objetivos.
d Garantizar el cumplimiento de las disposiciones y determinaciones de la Asamblea General de Afiliados y del Consejo Directivo. Hacerles seguimiento y ejercer control sobre su ejecución.
e Asumir la responsabilidad administrativa, operativa y financiera de la Corporación.
f Actuar como Jefe de Personal.
g Las demás que le confieren los Estatutos, la Asamblea General de Afiliados, la reglamentación interna y las disposiciones legales

PARÁGRAFO 1: El Director Ejecutivo requerirá autorización del Consejo Directivo para celebrar actos y contratos solo en los casos en que su cuantía se superior a dos mil millones de pesos ($2.000'000.0000) m/cte.

PARÁGRAFO 2: En ausencia temporal o definitiva será reemplazado por quien designe el Consejo Directivo".

La Asamblea General autoriza e instruye al Director Ejecutivo para que surta todos los trámites y procedimientos para formalizar la reforma estatutaria aprobada.

5 Ratificación de la admisión y renuncia de afiliados

El Presidente informa que mediante acta 05 del 10 de enero de 2006 del Consejo Directivo y conforme con lo dispuesto en el artículo 6°, en la letra a. del artículo 9° y en la letra k del artículo 23 de los Estatutos, se aprobó la admisión como afiladas de las siguientes personas:

- Nydia Esperanza Bohórquez Casanova con cédula ciudadanía número 28.308.850 de Puente Nacional Santander.

- Martha Cecilia González Merchán con cédula ciudadanía número 28.307.531 de Puente Nacional Santander.

En la misma sesión fue aprobada la aceptación de las renuncias de Johanna Chaves Rodríguez y Juan Camilo Chaves Rodríguez.

Oído el informe del presidente, y sometida a votación la aceptación de las nuevas afiliadas, los miembros de la asamblea emitieron nominal y verbalmente sus respectivos votos, obteniéndose el siguiente resultado:

- Votos aprobatorios: tres (3) que equivalen al 100% de votos de la totalidad de los Asociados
- Votos en blanco: cero (0)
- Votos nulos: cero (0)

En consecuencia, la Asamblea de acuerdo con lo dispuesto en la letra d del artículo 15 de los estatutos ratifica las vinculaciones como afiliadas de:

- Nydia Esperanza Bohórquez Casanova con cédula ciudadanía número 28.308.850 de Puente Nacional Santander.

- Martha Cecilia González Merchán con cédula ciudadanía número 28.307.531 de Puente Nacional Santander.

6 Elaboración y aprobación del acta

Se decretó un receso para la elaboración del acta.

Concluido el receso se dio lectura a la presente acta, la cual fue **aprobada** por en su integridad por la Asamblea General por unanimidad con el 100% de los votos de los afiliados activos presentes.

Habiéndose agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Asamblea levantó al sesión siendo las 12:30 p.m.

DORIS ÁNGEL BOLÍVAR
Presidente

NYDIA ESPERANZA BOHORQUEZ
Secretario

ACTA 05

CONSEJO DIRECTIVO

En la ciudad de Bogotá D. C., en la carrera 85 No 74 -10 Interior 4, el día 10 de enero de 2006 siendo las 9:00 a.m. se reunió en sesión presencial el Consejo Directivo de la Corporación Siembra Futuro por encontrarse presente todos los miembros principales, así:

- Doris Ángel Bolivar
- Jorge Wilson Gamboa
- Johanna Katherine Chaves Rodriguez

En consecuencia la Junta Directiva cuenta con **quórum deliberativo,** por cuanto están presentes el 100% de sus miembros y podrá tomar decisiones válidas y obligatorias con el voto de la mayoría de los miembros presentes.

Se designa como presidente de la sesión a Doris Ángel Bolívar y como secretario Jorge Wilson Gamboa, a quienes se encarga la redacción, aprobación y firma del acta.

Orden del día:

Por unanimidad se aprueba el siguiente orden del día:

1. Llamada a Lista y verificación del quórum.
2. Admisión de asociadas
3. Renuncia de asociadas.
4. Proposiciones y varios.

1.- Llamada a Lista y verificación del quórum

Estos puntos del orden del día ya fueron surtidos.

2.- Admisión de nuevos socios

El secretario informa que se han recibido con destino a la Junta Directiva solicitudes de admisión presentadas por las siguientes personas:

1 Nydia Esperanza Bohórquez Casanova con cédula ciudadanía número 28.308.850 de Puente Nacional Santander.

2 Martha Cecilia González Merchán con cédula ciudadanía número 28.307.531 de Puente Nacional Santander.

Las interesadas han acreditado lo requerido en el artículo 6° de los Estatutos.

Decisión:

Oído el informe del Secretario, se puso a consideración la admisión como nuevas asociadas

1 Nydia Esperanza Bohórquez Casanova con cédula ciudadanía número 28.308.850 de Puente Nacional Santander.

2 Martha Cecilia González Merchán con cédula ciudadanía número 28.307.531 de Puente Nacional Santander.

Sometida a votación la admisión de las nuevas socias, los miembros del Consejo emitieron nominal y verbalmente sus respectivos votos, obteniéndose el siguiente resultado:

- Votos aprobatorios: tres (3) que equivalen al 100% de votos de la totalidad de los Asociados
- Votos en blanco: cero (0)
- Votos nulos: cero (0)

En consecuencia quedan aprobada la admisión de las nuevas asociadas.

3.- Renuncia de asociados

El secretario informa que conforme con lo señalado en el artículo 9° de los Estatutos se han recibido con destino a la Junta Directiva escritos de retiro voluntario presentados por los siguientes afiliados:

1 Johanna Chaves Rodríguez, con CC 52.107.151

2 Juan Camilo Chaves Rodríguez con CC

Oído el informe del Secretario, conforme con la letra l) del artículo 23 de los Estatutos se puso a consideración las renuncias mencionadas.

Sometida a votación la aceptación de las renuncias, los miembros del Consejo emitieron nominal y verbalmente sus respectivos votos, obteniéndose el siguiente resultado:

- Votos aprobatorios: tres (3) que equivalen al 100% de votos de la totalidad de los Asociados
- Votos en blanco: cero (0)
- Votos nulos: cero (0)

En consecuencia quedan aprobada la aceptación de las renuncias de Johanna Chaves Rodríguez y Juan Camilo Chaves Rodríguez.

4.- Proposiciones y varios

No se presentaron.

Siendo las 9:30 del día 10 de enero de 2006 y no siendo más otro motivo de la reunión, se levanta la sesión.

Redactada y leída el acta se suscribe por todos los miembros del Consejo Directivo.

Doris Angel Bolivar
Presidente

Jorge Wilson Gamboa
Secretario

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

N.I.T. 860.007.322-9

INSCRITO EL DIA 2 DE MARZO DE 2006 BAJO EL NUMERO 00095183 DEL LIBRO 01 DE LAS ENTIDADES S.A.D.L A NOMBRE DE: CORPORACION SIEMBRA FUTURO

ACTO: REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS. MODIFICO OBJETO Y FACULTADES, Y ARTS 4 Y 25

INSCRIPCION: S0024614
RECIBO NO. 03F020222041

EL SECRETARIO, _____
JOSE GABRIEL SERRANO VILLAMIZAR

CERTIFICA:

QUE EL DOCUMENTO ANTERIOR FUE INSCRITO EN EL REGISTRO QUE SE LLEVA EN LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EN LA FECHA INDICADA EN EL ROTULO DE INSCRIPCION.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

CERTIFICA:

LA INFORMACION AQUI CONSIGNADA NO CONSTITUYE CERTIFICACION DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ESTA COMPAÑIA.

BOGOTÁ D.C. 1 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, AUTORIZA CON SU FIRMA EL PRESENTE CERTIFICADO.

ACTA No. 14

ASAMBLEA GENERAL DE AFILIADOS

A los diez y nueve (19) días del mes de octubre de dos mil siete (2007) siendo las diez horas y treinta minutos en la mañana (10:30 a.m.) en la sede ubicada en la ciudad de Bogotá D. C. en la carrera ochenta y cinco (85) número setenta y cuatro diez (74-10) interior cuatro (4) se reunieron en **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA** los AFILIADOS de la **CORPORACIÓN SIEMBRA FUTURO.**

Convocatoria:

La convocatoria para la presente Asamblea General fue realizada por la Presidente de la Junta Directiva mediante comunicación escrita enviada a cada uno de los afiliados el día diez (10) de octubre de dos mil seis (2007) a través de correo electrónico y por servicio postal, dirigidas a las direcciones registradas de cada una de ellas, en la forma y con la antelación prevista en los artículo 12 y 13 de los Estatutos de la Corporación.

En la convocatoria se incluyó el siguiente orden del día:

1. Llamada a lista y verificación de quórum:
2. Designación de presidente y secretario de la Asamblea General:
3. Aprobación del orden del día.
4. Modificación de Estatutos.
5 Elaboración y aprobación del acta.

Igualmente se incluyó el texto de las propuestas de modificación de los estatutos sociales para aclarar y ampliar las actividades que comprende el objeto social de la Corporación.

Asistencia:

Asistieron a la sesión, las siguientes personas:

Afiliado	Identificación
LUZ MARY TELLEZ HERREÑO	28.308.950
JORGE WILSON GAMBOA	79.603.958
DORIS ANGEL BOLIVAR	35.494.503
MARTHA CECILIA GONZALEZ	28.307.531

También se hizo presente Nydia Esperanza Bohórquez Casanova, Directora Ejecutiva de la Corporación

1 **Llamada a lista y verificación de quórum:**

Previa llamada a lista, la Presidente informó que se encontraban representadas en la reunión el **ciento por ciento (100%) de los afiliados activos** y que, en consecuencia, pueden constituirse en **Asamblea General Extraordinaria de Afiliados con capacidad para deliberar y tomar decisiones,** de acuerdo con lo previsto en el artículo 14 de los Estatutos de la Corporación.

Para efectos de lo previsto en el parágrafo del artículo 14 de los Estatutos, se deja expresa constancia que a la fecha los afiliados presentes **se encuentran a paz y salvo.**

2 **Designación de presidente y secretario de la Asamblea General:**

Por **decisión unánime** de los asociados, se designó como de la **secretaria** Asamblea a DORIS ÁNGEL BOLÍVAR y como **presidente** NYDIA ESPERANZA BOHORQUEZ, Directora Ejecutiva de la Corporación.

3 **Aprobación del orden del día:**

Con base en el orden del día incluido en la convocatoria y las proposiciones de los asistentes, se aprobó por **unanimidad** el siguiente orden del día:

1. Llamada a lista y verificación de quórum:
2. Designación de presidente y secretario de la Asamblea General:
3. Aprobación del orden del día.
4. Modificación de Estatutos.
5 Elaboración y aprobación del acta.

La Presidente informa que se han surtidos ya los tres primeros puntos del orden del día, por lo que se procederá a desarrollar los restantes puntos del orden del día.

4 **Modificación estatutaria**

La Presidente informó a la Asamblea que para el año 2007 se presentan nuevas e interesantes oportunidades para el desarrollo del objeto social de la Corporación, proyectar sus actividades en apoyo a la paz y desarrollo nacionales y consolidarse financiera y económicamente; y que por lo tanto se presenta a la consideración de la Asamblea General modificar o ampliar los estatutos propuestas por la Junta Directiva, cuyo texto se incorporó a la convocatoria de la presente reunión.

La Secretario dio lectura al texto actual de cada uno de los artículos, por lo que propone adicionar en el objeto social un numeral mas que quedara así:

- **Adquirir, distribuir y comercializar toda clase de víveres, abarrotes, frutas, verduras, legumbres, carnes, huevos, tubérculos y alimentos en general, y venta de alimentos en restaurante.**

La Asamblea General por unanimidad decide votar para que se incluya el punto anterior con el fin que este numeral quede incluido dentro del objeto social.

Para efectos de lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos de la Asociación se hace constar que se encuentran presentes cuatro (4) afiliados activos que constituyen el 100% de los afiliados activos.

Sometida a votación la inclusión del numeral referido anteriormente, los Asociados emitieron nominal y verbalmente sus respectivos votos, obteniéndose el siguiente resultado:

- Votos aprobatorios de la inclusión cuatro (4) que equivalen al 100% de votos de la totalidad de los afiliados activos presentes,
- Votos en blanco: cero (0)
- Votos nulos: cero (0)

5 <u>Elaboración y aprobación del acta</u>

Se decretó un receso para la elaboración del acta.

Concluido el receso se dio lectura a la presente acta, la cual fue **aprobada** en su integridad por la Asamblea General por unanimidad con el 100% de los votos de los afiliados activos presentes.

Habiéndose agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Asamblea levantó la sesión siendo las 11:30 p.m.

DORIS ÁNGEL BOLÍVAR
Secretario

NYDIA ESPERANZA BOHORQUEZ
Presidente

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

N.I.T.860.007.322-9

INSCRITO EL DIA 22 DE OCTUBRE DE 2007 BAJO EL NUMERO 00127665 DEL LIBRO 01 DE LAS ENTIDADES S.A.D.L.A NOMBRE DE: CORPORACION SIEMBRA FUTURO

ACTO: REFORMA ESTATUTOS, AMPLIA OBJETO SOCIAL

INSCRIPCION: S0024614

RECIBO NO: 01R051022032

EL SECRETARIO,

CATALINA BEJARANO DE LA ROSA

CERTIFICA:

QUE EL DOCUMENTO ANTERIOR FUE INSCRITO EN EL REGISTRO QUE SE LLEVA EN LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EN LA FECHA INDICADA EN EL ROTULO DE INSCRIPCION.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

CERTIFICA:

LA INFORMACION AQUI CONSIGNADA NO CONSTITUYE CERTIFICACION DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ESTA COMPAÑIA.

BOGOTÁ D.C. 1 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, AUTORIZA CON SU FIRMA EL PRESENTE CERTIFICADO.

Cámara de Comercio de Bogotá

Cod(s) Verif.: 92306574375452----------
Mat: S0024614----------
51: 00174112----------

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

CERTIFICA:

QUE LA SIGUIENTE COPIA TEXTUAL CORRESPONDE A UN DOCUMENTO INSCRITO EN EL REGISTRO DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO, BAJO EL NUMERO, LIBRO Y FECHA INSERTOS EN EL ROTULO DE REGISTRO QUE APARECE AL FINAL DEL CERTIFICADO.-----

Signature Not Verified
Secretaria del
Pilar Puentes
Trujillo

ESPACIO EN BLANCO

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a:
https://validacertificados.ccb.org.co/Index.html#/verificacion
y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre o Razón social: CORPORACION SIEMBRA FUTURO

Cédula, NIT, Documento de identificación de la persona natural o jurídica: 000009000073707

Este certificado se encuentra firmado en calidad de secretario de nuestra entidad por: CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

Nuestros certificados cuentan con los requisitos o condiciones para poder adelantar el trámite de apostilla ante la Superintendencia de Sociedades.

Tenga en cuenta que para apostillar ante la entidad mencionada no son válidas las copias simples o digitalizaciones que se realicen de la consulta del expediente.

ESPACIO EN BLANCO

ACTA No. 23

ASAMBLEA GENERAL DE AFILIADOS

A los veinticinco (25) días del mes de mayo de dos mil diez (2010) siendo las diez horas y treinta minutos en la mañana (10:30 a.m.) en la sede ubicada en la ciudad de Bogotá D. C. en la carrera veinticuatro (24) número cuarenta sesenta y nueve (40-69) oficina 203 se reunieron en ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA los AFILIADOS de la CORPORACIÓN SIEMBRA FUTURO.

Convocatoria:

La convocatoria para la presente Asamblea General fue realizada por la Presidente de la Junta Directiva mediante comunicación escrita enviada a cada uno de los afiliados el día tres (3) de mayol de dos mil diez (2010) a través de correo electrónico y por servicio postal, dirigidas a las direcciones registradas de cada una de ellas, en la forma y con la antelación prevista en los artículo 12 y 13 de los Estatutos de la Corporación.

En la convocatoria se incluyó el siguiente orden del día:

1. Llamada a lista y verificación de quórum:
2. Designación de presidente y secretario de la Asamblea General:
3. Aprobación del orden del día.
4. Modificación de Estatutos.
5 Elaboración y aprobación del acta.

Igualmente se incluyó el texto de las propuestas de modificación de los estatutos sociales para aclarar y ampliar las actividades que comprende el objeto social de la Corporación.

Asistencia:

Asistieron a la sesión, las siguientes personas:

Afiliado	Identificación
JORGE WILSON GAMBOA	79.603.958
DORIS ANGEL BOLIVAR	35.494.503
PEÑA PARRA AUDREY	28.308.881

También se hizo presente Nydia Esperanza Bohórquez Casanova, Directora Ejecutiva de la Corporación

1 Llamada a lista y verificación de quórum:

Previa llamada a lista, la Presidente informó que se encontraban representadas en la reunión el **ciento por ciento (100%) de los afiliados activos** y que, en consecuencia, pueden constituirse en **Asamblea General Extraordinaria de Afiliados con capacidad para deliberar y tomar decisiones,** de acuerdo con lo previsto en el artículo 14 de los Estatutos de la Corporación.

Para efectos de lo previsto en el parágrafo del artículo 14 de los Estatutos, se deja expresa constancia que a la fecha los afiliados presentes **se encuentran a paz y salvo.**

2 **Designación de presidente y secretario de la Asamblea General:**

Por **decisión unánime** de los asociados, se designó como **presidenta** de la Asamblea a AUDREY PEÑA PARRA y como **secretaria** DORIS ANGEL BOLIVAR.

3 **Aprobación del orden del día:**

Con base en el orden del día incluido en la convocatoria y las proposiciones de los asistentes, se aprobó por **unanimidad** el siguiente orden del día:

1. Llamada a lista y verificación de quórum:
2. Designación de presidente y secretario de la Asamblea General:
3. Aprobación del orden del día.
4. Modificación de Estatutos.
5 Elaboración y aprobación del acta.

La Presidente informa que se han surtidos ya los tres primeros puntos del orden del día, por lo que se procederá a desarrollar los restantes puntos del orden del día.

4 **Reformas estatutarias**

La Presidente informó a la Asamblea que para el año 2010 se presentan nuevas e interesantes oportunidades para el desarrollo del objeto social de la Corporación, proyectar sus actividades en apoyo a la paz y desarrollo nacionales y consolidarse financiera y económicamente; y que por lo tanto se presenta a la consideración de la Asamblea General las reformas estatutarias propuestas por la Junta Directiva, cuyo texto se incorporó a la convocatoria de la presente reunión. Además por revizada la cámara de comercio se encontró que había actividades repetidas por lo que se recomienda darle un orden lógico.

La Secretaria dio lectura al texto actual de cada uno de los artículos respecto de los cuales se propone reformar y al texto de reforma propuesto, el cual quedara en cámara de comercio así:

En consecuencia quedan aprobados los siguientes nuevos textos para los artículos de los Estatutos que a continuación se señalan:

"ARTÍCULO 4°. Son objetos principales de la CORPORACIÓN SIEMBRA FUTURO:

I.- Prestar su concurso y apoyo en la búsqueda de la paz en Colombia, impulsar y participar en los procesos de desmovilización y reincorporación a la vida civil, de personas desplazadas, vulnerables y no vulnerable en Colombia y Latinoamérica y al logro de un desarrollo social, cultural y económico en condiciones de equidad de la población colombiana; ejecutando y participando en programas y proyectos que adelante el Gobierno Nacional y organizaciones de la sociedad civil.

II.- Suministrar atención integral y prestación de asistencia de carácter humanitario, social, económico, psicológico y afectivo a población vulnerable y no vulnerable, desplazada, desmovilizada o reincorporada, de la primera infancia y en general a todas las personas víctimas de la violencia política y social en Colombia; con el fin de lograr su reinserción integral en la sociedad, aliviar sus penalidades, y alcanzar su retorno o ubicación en el lugar más adecuado para su desarrollo humano, familiar y social.

III. Organización, Administración y atención integral a niños y niñas de la primera infancia lo cual incluye alimentación, vivienda, educación, atención psicosocial, recreación y actividades culturales y lúdicas.

IV Organización, administración y atención integral a hogares de paso, jardines o guarderías infantiles, privados o públicos, colegios, comedores comunitarios, restaurantes, cafeterías, casinos, hogares geriátricos, la administración logística de instituciones privadas y públicas

Para el cumplimiento de sus objetos sociales principales, Corporación podrá:

1. Prestar servicios de alojamiento y alimentación y suministrar elementos de aseo y transporte, para cualquier tipo de población.
2. Prestación de servicio integral y apoyo a personas discapacitadas o de la tercera edad, la administración y gestión de hogares geriátricos, en alojamiento, alimentación, actividades culturales, servicio de enfermería, orientación psicológica, seguimiento oportuno a la toma y administración de medicamentos según prescripciones profesionales.
3. Prestar servicios de consejería, orientación y seguimiento en la planeación y ejecución de proyectos productivos, sociales o culturales. a instituciones publicas o privadas
4. Prestar servicios de apoyo psicosocial, capacitación, desarrollo de programas educativos no formales con énfasis en la atención de la primera infancia, y hacer seguimiento al desarrollo de la población infantil.
5. Realización de auditorias y seguimientos al desarrollo de programas educativos, orientación y apoyo psicosocial, acompañamiento, a actividades de recreación, culturales, lúdicas, esparcimiento, manejo del tiempo libre, salud preventiva con

destino a grupos familiares, tercera edad, población infantil, `población desmovilizada, madres cabeza de familia, desplazados y cualquier población en general.

6. Elaborar y/o suministrar alimentos fríos y calientes, refrigerios o complementos alimentarios a niños durante la jornada escolar, prestación del servicio de aseo y cafetería, restaurante, casinos, jardines o guarderías, hogares de paso y hogares geriátricos o similares.
7. Elaborar y/o adquirir y/o vender bienes como papelería, útiles de escritorio, insumos y menajes de aseo y vestuario.
8. Desarrollar y/o adquirir y/o vender software y hardware.
9. Celebrar contratos de toda índole en ejercicio de su objeto social con entidades públicas y privadas del orden nacional e internacional para acrecentar su patrimonio y cumplir con sus objetivos.
10. Establecer relación y asociación o intercambio con organismos nacionales o internacionales que adelanten trabajos similares.
11. Diseñar y desarrollar programas que estimulen la integración, el desarrollo humano y social, el conocimiento y el mejoramiento de la calidad de vida de la población vulnerable y no vulnerable, desplazados y demás víctimas de la violencia.
12. Impulsar, desarrollar y prestar asesoría a las víctimas de la violencia, desplazados y demás personas en procesos productivos para la generación de fuentes de empleo, la conformación de empresas, y el mejoramiento de sus ingresos.
13. Impulsar y desarrollar un programa para la convivencia pacífica, la integración de la comunidad y el desarrollo social.
14. Prestar ayuda solidaria mediante la financiación, asesoría, donación humanitaria y acompañamiento a las comunidades, familias y personas damnificadas por cualquier tipo de violencia como masacres, desplazamiento forzado, desaparición forzada, detenciones arbitrarias, amenazas, persecución política o religiosa.
15. Impulsar y desarrollar un programa esencial para la paz, los derechos humanos, la democracia, la convivencia ciudadana, el medio ambiente, mediante la creación y diseño de un modelo de indicadores que permitan indicar los niveles de convivencia en Colombia..
16. Adquirir distribuir y comercializar toda clase de víveres y licores nacionales e importados, abarrotes, frutas, verduras, legumbres, carnes, huevos, tubérculos, elementos de aseo personal e institucionales y alimentos en general.
17. Desarrollar procesos educativos presenciales, virtuales o a distancia, asesorías, interventorias y/o seguimiento a proyectos sociales y/o educativos en atención a la primera infancia, entendiéndose desde la gestación hasta los cinco años y/o el nivel preescolar.
18. Apoyo psicoafectivo a personas que bajo la calidad de pacientes y/o acompañantes sean remitidos por instituciones de salud, EPS del régimen contributivo o subsidiado; así como los servicios de laboratorio, ambulancias, funerarios acompañamiento y coordinación de citas medicas transporte terrestre y aéreos , suministro de medicamentos, prestación de primeros auxilios, curaciones menores e inyectologia

19. El suministro de bienes y servicios en general y en especial los de alimentación, salud, trabajo psicosocial, recreación y actividades culturales y kit de aseo a la población carcelaria, en los ordenes nacionales, departamental, y municipal
20. Servicio de albergue, servicios sociales, atención integral en salud a ancianos o todo tipo de población que lo requiera con grados leves y severos de incapacidad física o psíquica, o que estén aquejados por enfermedades que requieran control frecuente de medicina, enfermería, terapias, rehabilitación o disciplinas afines.
21. La prestación de servicios de salud como IPS tanto en primer nivel como en segundo nivel de complejidad de los requisitos establecidos por el ministerio de la protección social
22. En desarrollo de su objeto social tendrá facultades para abrir agencias o sedes en diferentes lugares de la ciudad, el territorio nacional o en el exterior, asociarse con otras entidades publicas, o privadas, establecer alianzas estratégicas, constituir uniones temporales, consorcios, asociaciones y fundaciones.
23. Igualmente previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la secretaria de salud y del Ministerio de Protección Social, tendrá la faculta de convertirse en entidad promotora de salud.

ARTICULO 25A°. DEL DIRECTOR EJECUTIVO:

El Director Ejecutivo de la CORPORACIÓN SIEMBRA FUTURO será nombrado por el Consejo Directivo y serán sus funciones, además de la ya establecida en este articulo.

1. El representante legal tendrá la faculta para establecer alianzas estratégicas, constituir uniones temporales, consorcios y asociaciones.
2. La presentación de propuestas celebración y ejecución de contratos privados y públicos.
3. El Director ejecutivo tiene la faculta plena para contratar y celebrar actos y contratos hasta por el máximo valor permitido de acuerdo a la capacidad económica de la Corporación.

 PARÁGRAFO 1: En ausencia temporal o definitiva será reemplazado por quien designe el Consejo Directivo".

La Asamblea General por unanimidad decide votar en bloque las modificaciones propuestas.

Para efectos de lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos de la Asociación se hace constar que se encuentran presentes tres (3) afiliados activos que constituyen el 100% de los afiliados activos.

Sometida a votación la reforma estatutaria leída, los Asociados emitieron nominal y verbalmente sus respectivos votos, obteniéndose el siguiente resultado:

- Votos aprobatorios de la reforma: tres (3) que equivalen al 100% de votos de la totalidad de los afiliados activos presentes,
- Votos en blanco: cero (0)

- Votos nulos: cero (0)

La Asamblea General autoriza e instruye al Director Ejecutivo para que surta todos los trámites y procedimientos para formalizar la reforma estatutaria aprobada.

5 <u>Elaboración y aprobación del acta</u>

Se decretó un receso para la elaboración del acta.

Concluido el receso se dio lectura a la presente acta, la cual fue aprobada en su integridad por la Asamblea General por unanimidad con el 100% de los votos de los afiliados activos presentes.

Habiéndose agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Asamblea levantó al sesión siendo las 1:30 p.m.

Audrey Peña Parra
AUDREY PEÑA PARRA
Presidente

DORIS ANGEL BOLIVAR
Secretario

DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
Y RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO
FIRMA Y HUELLA
Compareció ante el Notario 62 del Círculo
de Bogotá AUDREY PEÑA PARRA
quien exhibió la C.C. 28302181
Expedida en Bte Santander y
Tarjeta Profesional No. C.S.J.
y declaró que la firma y huella que aparecen
en el presente documento son suyas y
que el contenido del mismo es cierto.
Bogotá, D.C. 08 JUN 2010
Audrey Peña Parra
FIRMA
Carlos Herrato Galeano
NOTARIO
HUELLA DEL
INDICE DERECHO

DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
Y RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO
FIRMA Y HUELLA
Compareció ante el Notario 62 del Círculo
de Bogotá DORIS ANGEL
BOLIVAR
quien exhibió la C.C. 51741123
Expedida en Bogotá y
Tarjeta Profesional No. C.S.J.
y declaró que la firma y huella que aparecen
en el presente documento son suyas y
que el contenido del mismo es cierto.
Bogotá, D.C. 08 JUN 2010
FIRMA
Carlos Herrato Galeano
NOTARIO
HUELLA DEL
INDICE DERECHO

Cámara de Comercio de Bogotá

NIT 860.007.322-9

INSCRITO EL DIA 8 DE JUNIO DE 2010 BAJO EL NUMERO 00174112 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO A NOMBRE DE: CORPORACION SIEMBRA FUTURO.

ACTO: REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS. MODIFICA OBJETO (ART. 4) Y FACULTADES DEL REP LEGAL (ART. 25).

MATRICULA: S0024614.
RECIBO No: R028576059 .

EL SECRETARIO _____
HADIT CAMELO CHACON - C.C 37,864,490

CERTIFICA:

QUE EL DOCUMENTO ANTERIOR FUE INSCRITO EN EL REGISTRO QUE SE LLEVA EN LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EN LA FECHA INDICADA EN EL ROTULO DE INSCRIPCION.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

CERTIFICA:

LA INFORMACION AQUI CONSIGNADA NO CONSTITUYE CERTIFICACION DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ESTA COMPAÑIA.

BOGOTÁ D.C. 8 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, AUTORIZA CON SU FIRMA EL PRESENTE CERTIFICADO.

Cod(s) Verif.: 923068537355B2----------
Mat: S0024614----------
51: 00264534----------

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

CERTIFICA:

QUE LA SIGUIENTE COPIA TEXTUAL CORRESPONDE A UN DOCUMENTO INSCRITO EN EL REGISTRO DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO, BAJO EL NUMERO, LIBRO Y FECHA INSERTOS EN EL ROTULO DE REGISTRO QUE APARECE AL FINAL DEL CERTIFICADO.-----

Signature Not Verified
Validez de consulta
Pilar Puentes Trujillo

ESPACIO EN BLANCO

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a:
https://validacertificados.ccb.org.co/Index.html#/verificacion
y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre o Razón social: CORPORACION SIEMBRA FUTURO

Cédula, NIT, Documento de identificación de la persona natural o jurídica: 000009000073707

Este certificado se encuentra firmado en calidad de secretario de nuestra entidad por: CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

Nuestros certificados cuentan

con los requisitos o condiciones para poder adelantar el trámite de apostilla ante la Superintendencia de Sociedades.

Tenga en cuenta que para apostillar ante la entidad mencionada no son válidas las copias simples o digitalizaciones que se realicen de la consulta del expediente.

ESPACIO EN BLANCO

ACTA No. 41

ASAMBLEA EXTRACORDINARIADE AFILIADOS

A los veinte (20) días del mes de mayo de dos mil diez y seis (2016) siendo la 1:30 pm en la sede ubicada en la ciudad de Bogotá D. C. en la calle 66 No 59 -31 TORRE 9 -1207, se reúne LA **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA** los AFILIADOS de la **CORPORACIÓN SIEMBRA FUTURO.**

Convocatoria:

La convocatoria para la presente Asamblea General fue realizada por el Presidente de la Junta Directiva mediante comunicación escrita enviada a cada uno de los afiliados a través de correo electrónico.

En la convocatoria se incluyó el siguiente orden del día:

1. Llamada a lista y verificación de quórum:
2. Designación de presidente y secretario de la Asamblea General:
3. Aprobación del orden del día.
4. Modificación de Estatutos.
5. Corrección de la dirección de la sede de la Corporación

Asistencia:

Asistieron a la sesión, las siguientes personas:

Afiliado	Identificación
LUZ MARY TELLEZ HERREÑO	28.308.950
JORGE WILSON GAMBOA	79.603.958
HECTOR ARIZA CASTAÑEDA	13.954.142
NYDIA ESPERANZA BOHORQUEZ	28.308.850

1 Llamada a lista y verificación de quórum:

Previa llamada a lista, el Presidente informó que se encontraban representadas en la reunión el **ciento por ciento (100%) de los afiliados activos** y que, en consecuencia, pueden constituirse en **Asamblea General Extraordinaria de Afiliados con capacidad para deliberar y tomar decisiones,** de acuerdo con lo previsto en el artículo 14 de los Estatutos de la Corporación.

Para efectos de lo previsto en el parágrafo del artículo 14 de los Estatutos, se deja expresa constancia que a la fecha los afiliados presentes **se encuentran a paz y salvo**.

2 Designación de presidente y secretario de la Asamblea General:

Por **decisión unánime** de los asociados, se designó como **presidente** de la Asamblea a HECTOR ARIZA CASTAÑEDA y como **secretaria** NYDIA ESPERANZA BOHORQUEZ, Directora Ejecutiva de la Corporación.

3 <u>Aprobación del orden del día</u>:

Con base en el orden del día incluido en la convocatoria y las proposiciones de los asistentes, se aprobó por **unanimidad** el siguiente orden del día:

1. Llamada a lista y verificación de quórum:
2. Designación de presidente y secretario de la Asamblea General:
3. Aprobación del orden del día.
4. Modificación de Estatutos.
5. Corrección de la dirección de la sede de la Corporación

La Presidente informa que se han surtido ya los tres primeros puntos del orden del día, por lo que se procederá a desarrollar los restantes puntos del orden del día.

4 <u>Reformas estatutarias</u>

El Presidente informó a la Asamblea que según los estatutos de constitución se hace necesario reformar la figura de revisor fiscal, en cuyo cargo se designa un fiscal, lo cual se presenta a la consideración de la Asamblea General, como propuesta de la Junta Directiva, cuyo texto se incorporó a la convocatoria de la presente reunión.

La Secretaria dio lectura al texto actual del artículo y parágrafos que hace relación al revisor fiscal, respecto del que se propone reformar

ARTICULO 29°. DEL REVISOR FISCAL: El Cargo de Revisor Fiscal es incompatible con cualquier otro dentro de la Corporación. No podrá ser un afiliado, ni podrá estar ligado dentro del cuarto grado de consanguinidad, o segundo de afinidad, o único civil, ni en unión marital de hecho con ninguno de los miembros del Consejo Directivo.

PARAGRAFO TRANSITORIO: Por delegación de la primera Asamblea General (Asamblea de Fundación), el Revisor Fiscal y su suplente para la primera vigencia serán nombrados por el Consejo Directivo en Pleno.

PARAGRAFO 1°. El Revisor Fiscal y su suplente serán elegidos por mayoría simple en la Asamblea General. En caso de ausencia definitiva del Revisor Fiscal como de su suplente, el Consejo Directivo estará facultado para nombrarlos provisionalmente hasta la siguiente Asamblea General de Asociados.

PARAGRAFO 2°. FUNCIONES: Las establecidas legalmente y las que asigne la Asamblea General, inherentes a su cargo, además de las siguientes:

a. *Examinar, verificar y vigilar las operaciones, cuentas, dineros, existencias, documentos, garantías, etc. De la Corporación.*
b. *Hacer arqueos de caja menor.*
c. *Aprobar los comprobantes de ingreso y egreso.*

MODIFICACION AL ARTUCULO 29

EL ARTUCLO 29 QUEDARA ASI: *P*ara efectos de fiscalización y control se nombra a la Señorita: LIZETH YESENIA ARIZA GOMEZ, identificada con cedula de ciudadanía No 1.072.704.440 de Chía. Como fiscal de la Corporación.

*PARAGRAFO 1°. FUNCIONES: F*iscalización y aprobación de todos los actos que se realicen en materia fiscal y las demás que le asigne la Asamblea General, inherentes a su cargo,

La Asamblea General por unanimidad decide votar en bloque la modificación propuesta. Y derogar la figura del revisor fiscal

Para efectos de lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos de la Asociación se hace constar que se encuentran presentes tres (3) afiliados activos que constituyen el 100% de los afiliados activos.

Sometida a votación la reforma estatutaria leída, los Asociados emitieron nominal y verbalmente sus respectivos votos, obteniéndose el siguiente resultado:

- Votos aprobatorios de la reforma: tres (3) que equivalen al 100% de votos de la totalidad de los afiliados activos presentes,
- Votos en blanco: cero (0)
- Votos nulos: cero (0)

5. **Corrección de la dirección de la sede de la Corporación:**

La dirección correcta de la corporación siembra futuros es CALLE 66 No 59 -31 TORRE 9 1207

6 . Elaboración y aprobación del acta

Se decretó un receso para la elaboración del acta.

Concluido el receso se dio lectura a la presente acta, la cual fue **aprobada** por en su integridad por la Asamblea General por unanimidad con el 100% de los votos de los afiliados activos presentes.

Habiéndose agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Asamblea levantó al sesión siendo las 2:00 p.m.

HECTOR ARIZA CASTAÑEDA
Presidente

NYDIA ESPERANZA BOHORQUEZ
Secretario

ACLARACION AL ACTA No. 41

Teniendo en cuenta que el 23 de mayo del 2016 la Cámara de Comercio hizo la devolución del acta 41 l del 20 de mayo del año en curso, debido a que en la reforma de los estatutos con respecto a figura de Revisor Fiscal, no se incluyeron todos los artículos que hacen mención a dicha figura, a continuación se hacen las modificaciones correspondientes.

Aclaramos el numeral 4 del orden del día del acta en mención

4 Reformas estatutarias

El Presidente informó a la Asamblea que según los estatutos de constitución se hace necesario excluir el nombramiento de revisor fiscal, cargo que de acuerdo a la ley no se hace necesario, en cuyo reemplazo se designa un fiscal, quien tendrá las funciones de auditoría de cada una de las actuaciones de la entidad, lo cual se presenta a la consideración de la Asamblea General, cuyo texto se incorporó a la convocatoria de la presente reunión.

La Secretaria dio lectura a los textos actuales de los artículos y parágrafos que hace relación al revisor fiscal, respecto del que se propone reformar

ARTICULO 12°. REUNIONES: La Asamblea General tendrá dos clases de reuniones: Ordinarias y Extraordinarias. Las ordinarias se efectuaran una vez al año dentro de los cuatro (4) primeros meses del año, en las fechas señaladas en la convocatoria, en la ciudad que para tal fin designe el Consejo Directivo. Las reuniones extraordinarias se efectuarán por convocatoria motivada del Presidente, o del Revisor Fiscal, o a solicitud de dos terceras (2/3) partes de los miembros activos, o por mandato expreso de reunión del Consejo Directivo.

MODIFICACION AL ARTUCULO 12

ARTICULO 12°. REUNIONES: quedara así: La Asamblea General tendrá dos clases de reuniones: Ordinarias y Extraordinarias. Las ordinarias se efectuaran una vez al año dentro de los cuatro (4) primeros meses del año, en las fechas señaladas en la convocatoria, en la ciudad que para tal fin designe el Consejo Directivo. Las reuniones extraordinarias se efectuarán por convocatoria motivada del Presidente o a solicitud de dos terceras (2/3) partes de los miembros activos, o por mandato expreso de reunión del Consejo Directivo.

ARTICULO 15°. FUNCIONES: Son funciones de la Asamblea General de Afiliados:

a. Reformar los estatutos de la Corporación.
b. Trazar las políticas generales que rigen a la Corporación.
c. Decidir sobre cambio de domicilio, ampliación a otros sitios del país y/o del exterior, disolución local y nacional o total de la Corporación.
d. Ratificar la vinculación de asociados inicialmente admitidos por el Consejo Directivo.
e. Ratificar y/o modificar los requisitos para ser admitidos como miembro de la Corporación, los cuales serán elaborados inicialmente por el Consejo Directivo.
f. Decidir en segunda instancia sobre retiros, expulsiones, suspensiones y demás sanciones a miembros de la Corporación.
g. Autorizar la enajenación de bienes inmuebles.
h. Elegir cada dos años los miembros del Consejo Directivo de la Corporación, así como el Revisor Fiscal y a su Suplente, según lo contemplan estos estatutos.
i. Aprobar o improbar, previo dictamen del Revisor Fiscal, los estatutos financieros rendidos por el Consejo Directivo.

j. Defender los intereses de los miembros activos.
k. Las demás que le correspondan como suprema autoridad de la Corporación.

MODIFICACION AL ARTUCULO 15

ARTICULO 15°. FUNCIONES: quedara así: Son funciones de la Asamblea General de Afiliados:

a. Reformar los estatutos de la Corporación.
b. Trazar las políticas generales que rigen a la Corporación.
C .Decidir sobre cambio de domicilio, ampliación a otros sitios del país y/o del exterior, disolución local y nacional o total de la Corporación.
d. Ratificar la vinculación de asociados inicialmente admitidos por el Consejo Directivo.
e. Ratificar y/o modificar los requisitos para ser admitidos como miembro de la Corporación, los cuales serán elaborados inicialmente por el Consejo Directivo.
f. Decidir en segunda instancia sobre retiros, expulsiones, suspensiones y demás sanciones a miembros de la Corporación.
g. Autorizar la enajenación de bienes inmuebles.
h. Elegir cada dos años los miembros del Consejo Directivo de la Corporación,
i. Defender los intereses de los miembros activos.
j. Las demás que le correspondan como suprema autoridad de la Corporación.

ARTICULO 21°. QUORUM: el Consejo Directivo podrá sesionar y deliberar con la mitad más uno de sus miembros principales o de quienes los hayan reemplazado en sus ausencias. El revisor fiscal podrá ser citado a las reuniones del Consejo Directivo, a las cuales asistirá con voz pero sin voto.

MODIFICACION AL ARTUCULO 21

ARTICULO 21°. QUORUM: quedara así el Consejo Directivo podrá sesionar y deliberar con la mitad más uno de sus miembros principales o de quienes los hayan reemplazado en sus ausencias.

ARTICULO 29°. DEL REVISOR FISCAL: El Cargo de Revisor Fiscal es incompatible con cualquier otro dentro de la Corporación. No podrá ser un afiliado, ni podrá estar ligado dentro del cuarto grado de consanguinidad, o segundo de afinidad, o único civil, ni en unión marital de hecho con ninguno de los miembros del Consejo Directivo.

PARAGRAFO TRANSITORIO: Por delegación de la primera Asamblea General (Asamblea de Fundación), el Revisor Fiscal y su suplente para la primera vigencia serán nombrados por el Consejo Directivo en Pleno.

PARAGRAFO 1°. El Revisor Fiscal y su suplente serán elegidos por mayoría simple en la Asamblea General. En caso de ausencia definitiva del Revisor Fiscal como de su suplente, el Consejo Directivo estará facultado para nombrarlos provisionalmente hasta la siguiente Asamblea General de Asociados.

PARAGRAFO 2°. FUNCIONES: Las establecidas legalmente y las que asigne la Asamblea General, inherentes a su cargo, además de las siguientes:

a. *Examinar, verificar y vigilar las operaciones, cuentas, dineros, existencias, documentos, garantías, etc. De la Corporación.*
b. *Hacer arqueos de caja menor.*
c. *Aprobar los comprobantes de ingreso y egreso.*

MODIFICACION AL ARTUCULO 29

EL ARTUCLO 29 QUEDARA ASI: Para efectos de fiscalización y control se nombra a la Señorita: LIZETH YESENIA ARIZA GOMEZ, identificada con cedula de ciudadanía No 1.072.704.440 de Chía. Como fiscal de la Corporación.

*PARAGRAFO 1°. FUNCIONES: F*iscalización y aprobación de todos los actos que se realicen en materia fiscal y las demás que le asigne la Asamblea General, inherentes a su cargo.

HECTOR ARIZA CASTAÑEDA
Presidente

NYDIA ESPERANZA BOHORQUEZ
Secretario

CARTA DE ACEPTACION DE LA FISCAL DE LA CORPORACION SIEMBRA FUTURO

Yo la abajo firmate, ciudadana Colombiana domiciliada en Bogotá D.C., identificada como aparece al pie de mi firma, manifestó que :

ACEPTO

La responsabilidad que se me impone como fiscal y me comprometo a hacer todo lo que este a mi alcance para apoyar a la Corporación Siembra Futuro, y ser merecedora de la confianza depositada en mi, además acatar la constitución nacional, las leyes y los estatutos de la Corporación.

Para constancia se firma a los 20 días del mes de mayo de 2016.

Lizeth Ariza G.
LIZETH YESENIA ARIZA GOMEZ
C.C. No 1.072.704.440 de Chia



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.072.704.440

ARIZA GOMEZ

APELLIDOS

LIZETH YESENIA

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 13-NOV-1994
PUERTO BERRIO
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68 ESTATURA | A+ G.S. RH | F SEXO

16-NOV-2012 CHIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-1505500-00429877-F-1072704440-20130403 0032638318A 1 39051048

Cámara de Comercio de Bogotá

NIT 860.007.322-9

INSCRITO EL DIA 15 DE JULIO DE 2016 BAJO EL NUMERO 00264534 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO A NOMBRE DE: CORPORACION SIEMBRA FUTURO.

ACTO: LA ENTIDAD DE LA REFERENCIA MODIFICA LOS ARTICULOS 12, 15, 21 Y 29 DE LOS ESTATUTOS. ELIMINA EL CARGO DE REVISOR FISCAL.

MATRICULA: S0024614.
RECIBO No: R049777039 .

EL SECRETARIO

LUIS HERNANDO SABOGAL OSUNA - C.C 79,984,185

CERTIFICA:

QUE EL DOCUMENTO ANTERIOR FUE INSCRITO EN EL REGISTRO QUE SE LLEVA EN LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EN LA FECHA INDICADA EN EL ROTULO DE INSCRIPCION.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

CERTIFICA:

LA INFORMACION AQUI CONSIGNADA NO CONSTITUYE CERTIFICACION DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ESTA COMPAÑIA.

BOGOTÁ D.C. 14 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, AUTORIZA CON SU FIRMA EL PRESENTE CERTIFICADO.



Cod(s) Verif.: 923068535A3B87----------
Mat: S0024614----------
51: 00194410----------

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

CERTIFICA:

QUE LA SIGUIENTE COPIA TEXTUAL CORRESPONDE A UN DOCUMENTO INSCRITO EN EL REGISTRO DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO, BAJO EL NUMERO, LIBRO Y FECHA INSERTOS EN EL ROTULO DE REGISTRO QUE APARECE AL FINAL DEL CERTIFICADO.-----

Signature Not Verified
Validez de consulta
Pilar Puentes Trujillo

ESPACIO EN BLANCO

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a:
https://validacertificados.ccb.org.co/Index.html#/verificacion
y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre o Razón social: CORPORACION SIEMBRA FUTURO

Cédula, NIT, Documento de identificación de la persona natural o jurídica: 000009000073707

Este certificado se encuentra firmado en calidad de secretario de nuestra entidad por: CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

Nuestros certificados cuentan con los requisitos o condiciones para poder adelantar el trámite de apostilla ante la Superintendencia de Sociedades.

Tenga en cuenta que para apostillar ante la entidad mencionada no son válidas las copias simples o digitalizaciones que se realicen de la consulta del expediente.

ESPACIO EN BLANCO

ACTA No. 28

ASAMBLEA GENERAL DE AFILIADOS

A los ocho (8) días del mes de julio de dos mil once (2011) siendo las ocho horas y treinta minutos en la mañana (8:30 a.m.) en la sede ubicada en la ciudad de Bogotá D. C. en la carrera veinticuatro (24) número cuarenta sesenta y nueve (40-69) oficina 203 se reunieron en **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA** los AFILIADOS de la **CORPORACIÓN SIEMBRA FUTURO.**

Convocatoria:

La convocatoria para la presente Asamblea General fue realizada por la Presidente de la Junta Directiva mediante comunicación escrita enviada a cada uno de los afiliados el día veintiocho (28) de junio de dos mil once (2011) a través de correo electrónico y por servicio postal, dirigidas a las direcciones registradas de cada una de ellas, en la forma y con la antelación prevista en los artículo 12 y 13 de los Estatutos de la Corporación.

En la convocatoria se incluyó el siguiente orden del día:

1. Llamada a lista y verificación de quórum:
2. Designación de presidente y secretario de la Asamblea General:
3. Aprobación del orden del día.
4. Modificación de Estatutos.
5 Elaboración y aprobación del acta.

Igualmente se incluyó el texto de las propuestas de modificación de los estatutos sociales para ampliar las actividades que comprende el objeto social de la Corporación.

Asistencia:

Asistieron a la sesión, las siguientes personas:

Afiliado	Identificación
JORGE WILSON GAMBOA	79.603.958
DORIS ANGEL BOLIVAR	35.494.503
PEÑA PARRA AUDREY	28.308.881

También se hizo presente Nydia Esperanza Bohórquez Casanova, Directora Ejecutiva de la Corporación

1 **Llamada a lista y verificación de quórum:**

Previa llamada a lista, la Presidente informó que se encontraban representadas en la reunión el **ciento por ciento (100%) de los afiliados activos** y que, en consecuencia, pueden constituirse en

Asamblea General Extraordinaria de Afiliados con capacidad para deliberar y tomar decisiones, de acuerdo con lo previsto en el artículo 14 de los Estatutos de la Corporación.

Para efectos de lo previsto en el parágrafo del artículo 14 de los Estatutos, se deja expresa constancia que a la fecha los afiliados presentes **se encuentran a paz y salvo**.

2 Designación de presidente y secretario de la Asamblea General:

Por **decisión unánime** de los asociados, se designó como **presidenta** NYDIA ESPERANZA BOHORQUEZ, Directora Ejecutiva de la Corporación de y como **secretaria** DORIS ANGEL BOLIVAR

3 Aprobación del orden del día:

Con base en el orden del día incluido en la convocatoria y las proposiciones de los asistentes, se aprobó por **unanimidad** el siguiente orden del día:

1. Llamada a lista y verificación de quórum:
2. Designación de presidente y secretario de la Asamblea General:
3. Aprobación del orden del día.
4. Modificación de Estatutos. (AMPLIACION OBJETO)
5 Elaboración y aprobación del acta.

La Presidente informa que se han surtidos ya los tres primeros puntos del orden del día, por lo que se procederá a desarrollar los restantes puntos del orden del día.

4 Reformas estatutarias

La Presidente informó a la Asamblea que para el año 2011 se presentan nuevas e interesantes oportunidades para el desarrollo del objeto social de la Corporación, proyectar sus actividades en apoyo a la paz y desarrollo nacionales y consolidarse financiera y económicamente; y que por lo tanto se presenta a la consideración de la Asamblea General las reformas estatutarias propuestas por la Junta Directiva, cuyo texto se incorporó a la convocatoria de la presente reunión.

La Secretaria dio lectura al texto actual de cada uno de los artículos respecto de los cuales se propone reformar y al texto de reforma propuesto, el cual quedara en cámara de comercio así:

En consecuencia quedan aprobados los siguientes nuevos textos para los artículos de los Estatutos que a continuación se señalan:

"**ARTÍCULO 4°.** Otra actividad dentro del objeto de la CORPORACIÓN SIEMBRA FUTURO será:

I. Prestación de servicios de asesoría y apoyo legal, incluida la producción de conceptos y estudios legales y jurídicos de carácter general y para casos concretos.

II. Prestación del servicio de sustanciación y proyección de actos administrativos, incluidos proyectos de decisión de investigaciones y proyectos de decisión de recursos.

La Asamblea General por unanimidad decide votar en bloque las modificaciones propuestas.

Para efectos de lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos de la Asociación se hace constar que se encuentran presentes tres (3) afiliados activos que constituyen el 100% de los afiliados activos.

Sometida a votación la reforma estatutaria leída, los Asociados emitieron nominal y verbalmente sus respectivos votos, obteniéndose el siguiente resultado:

- Votos aprobatorios de la reforma: tres (3) que equivalen al 100% de votos de la totalidad de los afiliados activos presentes,
- Votos en blanco: cero (0)
- Votos nulos: cero (0)

La Asamblea General autoriza e instruye al Director Ejecutivo para que surta todos los trámites y procedimientos para formalizar la reforma estatutaria aprobada.

5 Elaboración y aprobación del acta

Se decretó un receso para la elaboración del acta.

Concluido el receso se dio lectura a la presente acta, la cual fue **aprobada** en su integridad por la Asamblea General por unanimidad con el 100% de los votos de los afiliados activos presentes.

Habiéndose agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Asamblea levantó al sesión siendo las 11:30 p.m.

NYDIA ESPERANZA BOHORQUEZ
Presidente

DORIS ANGEL BOLIVAR
Secretario

NOTARIA 62

DILIGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL Y RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO FIRMA Y HUELLA

Compareció ante el Notario 62 del Círculo de Bogotá

BOHORQUEZ CASANOVA NYDIA ESPERANZA

quien exhibió C.C. 28308850

Tarjeta Profesional C.S.J

y declaró que la firma y huella que aparecen en el presente documento son suyas y que el contenido del mismo es cierto. La huella se certifica por solicitud del interesado.

Bogotá, D.C. 12/07/2011 a las 17:11:19

FIRMA DECLARANTE

ymkbmm7b6ybjyb66

Carlos A. Serrato Galeano Notario 62

NOTARIA 62

DILIGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL Y RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO FIRMA Y HUELLA

Compareció ante el Notario 62 del Círculo de Bogotá

ANGEL BOLIVAR DORYS

quien exhibió C.C. 35494503

Tarjeta Profesional C.S.J

y declaró que la firma y huella que aparecen en el presente documento son suyas y que el contenido del mismo es cierto. La huella se certifica por solicitud del interesado.

Bogotá, D.C. 12/07/2011 a las 17:12:00

FIRMA DECLARANTE

zw2e2w1zqa1xa1qq

Carlos A. Serrato Galeano Notario 62

CAMARA
DE COMERCIO DE BOGOTA
N.I.T 860.007.322-9

INSCRITO EL DIA 13 DE JULIO DE 2011 BAJO EL NUMERO 00194410 DEL LIBRO 01 DE LAS ENTIDADES S.A.D.L A NOMBRE DE: CORPORACION SIEMBRA FUTURO.

ACTO: LA ENTIDAD DE LA REFERENCIA MODIFICA SU OBJETO.

MATRICULA: S0024614.
RECIBO No: R032027669.

EL SECRETARIO _____
LAURA ARANGO SIACHOQUE - C.C 53,001,767

CERTIFICA:

QUE EL DOCUMENTO ANTERIOR FUE INSCRITO EN EL REGISTRO QUE SE LLEVA EN LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EN LA FECHA INDICADA EN EL ROTULO DE INSCRIPCION.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

CERTIFICA:

LA INFORMACION AQUI CONSIGNADA NO CONSTITUYE CERTIFICACION DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ESTA COMPAÑIA.

BOGOTÁ D.C. 14 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, AUTORIZA CON SU FIRMA EL PRESENTE CERTIFICADO.



Cod(s) Verif.: 923068536895FF----------
Mat: S0024614----------
51: 00228827----------

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

CERTIFICA:

QUE LA SIGUIENTE COPIA TEXTUAL CORRESPONDE A UN DOCUMENTO INSCRITO EN EL REGISTRO DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO, BAJO EL NUMERO, LIBRO Y FECHA INSERTOS EN EL ROTULO DE REGISTRO QUE APARECE AL FINAL DEL CERTIFICADO.-----

Signature Not Verified
Validez de consulta
Pilar Puentes Trujillo

ESPACIO EN BLANCO

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a:
https://validacertificados.ccb.org.co/Index.html#/verificacion
y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre o Razón social: CORPORACION SIEMBRA FUTURO

Cédula, NIT, Documento de identificación de la persona natural o jurídica: 000009000073707

Este certificado se encuentra firmado en calidad de secretario de nuestra entidad por: CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

Nuestros certificados cuentan con los requisitos o condiciones para poder adelantar el trámite de apostilla ante la Superintendencia de Sociedades.

Tenga en cuenta que para apostillar ante la entidad mencionada no son válidas las copias simples o digitalizaciones que se realicen de la consulta del expediente.

ESPACIO EN BLANCO

ACLARACION AL ACTA 31

Aclaracion del acta 31 de ASAMBLEA GENERAL del veintidós (22) días del mes de julio de dos mil trece (2013), cuyo objeto es el cambio de un miembro del consejo directivo y modificación del objeto social.

Los únicos puntos que se aclaran son los No 1. 4 y 6

1. Llamada a lista y verificación de quórum:

1. Asistencia:

Asistieron a la sesión, las siguientes personas:

Afiliado Identificación
LUZ MARY TELLEZ HERREÑO 28.308.950
JORGE WILSON GAMBOA 79.603.958
DORIS ANGEL BOLIVAR 35.494.503
AUDREY PEÑA PARRA 28.308.881
NYDIA ESPERNAZA BOHORQUEZ CANANOVA 28.308.850

Previa llamada a lista, la Presidente informó que se encontraban representadas en la reunión el ciento por ciento (100%) de los afiliados activos y que, en consecuencia, pueden constituirse en Asamblea General Extraordinaria de Afiliados con capacidad para deliberar y tomar decisiones, de acuerdo con lo previsto en el artículo 14 de los Estatutos de la Corporación.

Para efectos de lo previsto en el parágrafo del artículo 14 de los Estatutos, se deja expresa constancia que a la fecha los afiliados presentes se encuentran a paz y salvo.

4. Ratificación de la admisión y renuncia de afiliados

La Presidenta informa que mediante acta 30 del día 29 de marzo de 2013 del Consejo Directivo y conforme con lo dispuesto en el artículo 6°, en la letra a. del artículo 9º y en la letra i del artículo 23 de los Estatutos, se aprobó la admisión como afilada de la siguiente persona:

- HECTOR ENRIQUE ARIZA CASTAÑEDA. Identificada con cedula de ciudadanía No 13.954.142 de Vélez Santander .

.Oído el informe de la presidenta, y sometida a votación la aceptación del nuevo afiliado, los miembros de la asamblea emitieron nominal y verbalmente sus respectivos votos, obteniéndose el siguiente resultado:

- Votos aprobatorios: cinco (5) que equivalen al 100% de votos de la totalidad de los Asociados
- Votos en blanco: cero (0)
- Votos nulos: cero (0)

En consecuencia, la Asamblea de acuerdo con lo dispuesto en la letra d del artículo 15 de los estatutos ratifica la vinculación como afiliado de:

HECTOR ENRIQUE ARIZA CASTAÑEDA. Identificada con cedula de ciudadanía No 13.9454.142 Puente Nacional Santander.

La secretaria informa que conforme con lo señalado en el artículo 9° de los Estatutos se han recibido con destino a la Junta Directiva escritos de retiro voluntario presentado por la siguiente afiliada:

1. DORYS ANGEL BOLIVAR con cédula ciudadanía número 35.494.503 de Bogota.

Oído el informe de la presidenta, conforme con la letra l) del artículo 23 de los Estatutos se puso a consideración las renuncias mencionadas.

Sometida a votación la aceptación de las renuncias, los miembros del Consejo emitieron nominal y verbalmente sus respectivos votos, obteniéndose el siguiente resultado:

- Votos aprobatorios: cinco (5) que equivalen al 100% de votos de la totalidad de los Asociados
- Votos en blanco: cero (0)
- Votos nulos: cero (0)

En consecuencia queda aprobada la aceptación de renuncia de DORYS ANGEL BOLIVAR

6. Modificación objeto de la Corporacion

La Presidente informó a la Asamblea que de acuerdo a un requerimientos hecho por la DIAN es necesario suprimir los numerales 7 y 16 que se encuentran registrados en Cámara de Comercio numerales que enmarcan a ala Corporación como responsable del IVA; por lo tanto se presenta a consideración de la Asamblea General la modificación del objeto social, , cuyo texto se incorporó a la convocatoria de la presente reunión. Se aclara que todos los demás numerales quedan igual.

La Secretaria dio lectura al texto actual de cada uno de los artículos, por lo que propone suprimir en el objeto social los numerales 15 y 7, los cuales se describen a continuación

• Adquirir, distribuir y comercializar toda clase de víveres, y licores nacionales e importados, abarrotes, frutas, verduras, legumbres, carnes, huevos, tubérculos, elementos de aseo personal e institucionales y alimentos en general.
• Elaborar y/o adquirir y/o vender bienes como papelería, útiles de escritorio, insumos y menaje de aseo y vestuario.

La Asamblea General por unanimidad decide votar para que se excluyan los punto anterior con el fin que estos numeral quede excluidos del objeto social.

Para efectos de lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos de la Asociación se hace constar que se encuentran presentes cinco (5) afiliados activos que constituyen el 100% de los afiliados activos.

Sometida a votación la inclusión del numeral referido anteriormente, los Asociados emitieron nominal y verbalmente sus respectivos votos, obteniéndose el siguiente resultado:

- Votos aprobatorios de la inclusión cinco (5) que equivalen al 100% de votos de la totalidad de los afiliados activos presentes,
- Votos en blanco: cero (0)
- Votos nulos: cero (0)

Se deja claridad que los demás puntos queda exactamente iguales

AUDREY PEÑA PARRA
Secretario

NYDIA ESPERANZA BOHORQUEZ
Presidenta

ACTA No. 31

ASAMBLEA GENERAL DE AFILIADOS

A los veinte dos (22) días del mes de julio de dos mil trece (2013) siendo las nueve horas y treinta minutos en la mañana (9:30 a.m.) en la sede de la corporación ubicada en la ciudad de Bogotá D. C. Carrera 24 No 40 – 69 ofi 203 se reunieron en **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA** los AFILIADOS de la **CORPORACIÓN SIEMBRA FUTURO.**

Convocatoria:

La convocatoria para la presente Asamblea General fue realizada por la Presidente de la Junta Directiva mediante comunicación escrita enviada a cada uno de los afiliados el día once (11) de febrero de dos mil seis (2008) a través de correo electrónico y por servicio postal, dirigidas a las direcciones registradas de cada una de ellas, en la forma y con la antelación prevista en los artículo 12 y 13 de los Estatutos de la Corporación.

En la convocatoria se incluyó el siguiente orden del día:

1. Llamada a lista y verificación de quórum:
2. Designación de presidente y secretario de la Asamblea General:
3. Aprobación del orden del día.
4. Ratificación de admisiones y renuncias de afiliados.
5. asignación de cargos en el Consejo Directivo
6. modificación al objeto de la Corporación
6 Elaboración y aprobación del acta.

Desarrollo del orden del día:

1. Llamada a lista y verificación de quórum:

1. Asistencia:

Asistieron a la sesión, las siguientes personas:

Afiliado	**Identificación**
LUZ MARY TELLEZ HERREÑO	28.308.950
JORGE WILSON GAMBOA	79.603.958
DORIS ANGEL BOLIVAR	35.494.503
AUDREY PEÑA PARRA	28.308.881
NYDIA ESPERNAZA BOHORQUEZ CANANOVA	28.308.850

Previa llamada a lista, la Presidente informó que se encontraban representadas en la reunión el **ciento por ciento (100%) de los afiliados activos** y que, en consecuencia, pueden constituirse en **Asamblea General Extraordinaria de Afiliados con capacidad para deliberar y tomar decisiones,** de acuerdo con lo previsto en el artículo 14 de los Estatutos de la Corporación.

Para efectos de lo previsto en el parágrafo del artículo 14 de los Estatutos, se deja expresa constancia que a la fecha los afiliados presentes **se encuentran a paz y salvo**.

2. **Designación de presidente y secretario de la Asamblea General:**

Por **decisión unánime** de los asociados, se designó como **secretaria** de la Asamblea AUDREY PEÑA PARRA y como **presidenta** NYDIA ESPERANZA BOHORQUEZ, Directora Ejecutiva de la Corporación.

3. Aprobación del orden del día:

1. Llamada a lista y verificación de quórum:
2. Designación de presidente y secretario de la Asamblea General:
3. Aprobación del orden del día.
4. Ratificación de admisiones y renuncias de afiliados.
5. asignación de cargos en el Consejo Directivo
6. Modificacion al objeto de la Corporacion
6 Elaboración y aprobación del acta.

4. Ratificación de la admisión y renuncia de afiliados

La Presidenta informa que mediante acta 30 del día 29 de marzo de 2013 del Consejo Directivo y conforme con lo dispuesto en el artículo 6°, en la letra a. del artículo 9º y en la letra i del artículo 23 de los Estatutos, se aprobó la admisión como afilada de la siguiente persona:

- HECTOR ENRIQUE ARIZA CASTAÑEDA. Identificada con cedula de ciudadanía No 13.954.142 de Vélez Santander .

.Oído el informe de la presidenta, y sometida a votación la aceptación del nuevo afiliado, los miembros de la asamblea emitieron nominal y verbalmente sus respectivos votos, obteniéndose el siguiente resultado:

- Votos aprobatorios: tres (3) que equivalen al 100% de votos de la totalidad de los Asociados
- Votos en blanco: cero (0)
- Votos nulos: cero (0)

En consecuencia, la Asamblea de acuerdo con lo dispuesto en la letra d del artículo 15 de los estatutos ratifica la vinculación como afiliada de:

HECTOR ENRIQUE ARIZA CASTAÑEDA. Identificada con cedula de ciudadanía No 13.9454.142 Puente Nacional Santander.

La secretaria informa que conforme con lo señalado en el artículo 9° de los Estatutos se han recibido con destino a la Junta Directiva escritos de retiro voluntario presentado por la siguiente afiliada:

1. DORYS ANGEL BOLIVAR con cédula ciudadanía número 35.494.503 de Bogota.

Oído el informe de la presidenta, conforme con la letra l) del artículo 23 de los Estatutos se puso a consideración las renuncias mencionadas.

Sometida a votación la aceptación de las renuncias, los miembros del Consejo emitieron nominal y verbalmente sus respectivos votos, obteniéndose el siguiente resultado:

- Votos aprobatorios: tres (3) que equivalen al 100% de votos de la totalidad de los Asociados
- Votos en blanco: cero (0)
- Votos nulos: cero (0)

En consecuencia queda aprobada la aceptación de renuncia de DORYS ANGEL BOLIVAR

5. Asignación de cargos en el Consejo Directivo

La Dra. Nydia propone que como la asociada Dorys Angel Bolivar hacia parte del miembro del órgano Directivo de la Corporación, el nueva asociado Hector Enrique Ariza C entre hacer parte de del Órgano Directivo, el nuevo órgano directivo quedara así:

HECTOR ENRIQUE ARIZA CASTAÑEDA	C.C. No 13.954.142	PRESIDENTE
AUDREY PEÑA PARRA	C.C. No 28.308.881	TESORERA
JORGE WILSON GAMBOA	C.C. No 79.603.958	SECRETARIO

Teniendo en cuenta que este órgano en su articulo 23 numeral h Distribuir los cargos dentro de las personas elegidas por la Asamblea General para el Consejo Directivo, por lo anterior se coloca en consideración los nombre y cargos de cada uno para que sea sometido a consideración y la aprobación de los miembros de la Asamblea General.

- Votos aprobatorios: tres (3) que equivalen al 100% de votos de la totalidad de los Asociado
- Votos en blanco: cero (0)
- Votos nulos: cero (0)

Por lo anterior quedan los cargos asignados como están de acuerdo a la votación favorable que hubo.

6. <u>Modificación objeto de la Corporacion</u>

La Presidente informó a la Asamblea que de acuerdo a un requerimientos hecho por la DIAN toca suprimrir los numerales 7 y 16 que se encuentras registrados en cámara de Comercial, esto con el fin de quitar la responsabilidad del IVA; por lo tanto se presenta a la consideración de la Asamblea General modificar el objeto de la corporación, propuestas por la Junta Directiva, cuyo texto se incorporó a la convocatoria de la presente reunión.

La Secretario dio lectura al texto actual de cada uno de los artículos, por lo que propone suprimir en el objeto social los numerales 15 y 7, los cuales se describen a continuación

- **Adquirir, distribuir y comercializar toda clase de víveres, y licores nacionales e importados, abarrotes, frutas, verduras, legumbres, carnes, huevos, tubérculos, elementos de aseo personal e institucionales y alimentos en general.**
- **Elaborar y/o adquirir y/o vender bienes como papeleeria, utiles de escritorio, insumos y menaje de aseo y vestuario.**

La Asamblea General por unanimidad decide votar para que se excluya el punto anterior con el fin que estos numeral quede excluidos del objeto social.

Para efectos de lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos de la Asociación se hace constar que se encuentran presentes cuatro (4) afiliados activos que constituyen el 100% de los afiliados activos.

Sometida a votación la inclusión del numeral referido anteriormente, los Asociados emitieron nominal y verbalmente sus respectivos votos, obteniéndose el siguiente resultado:

- Votos aprobatorios de la inclusión cuatro (4) que equivalen al 100% de votos de la totalidad de los afiliados activos presentes,
- Votos en blanco: cero (0)
- Votos nulos: cero (0)

7. <u>Elaboración y aprobación del acta</u>

Se decretó un receso para la elaboración del acta.

Concluido el receso se dio lectura a la presente acta, la cual fue **aprobada** por en su integridad por la Asamblea General por unanimidad con el 100% de los votos de los afiliados activos presentes.

Habiéndose agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, la Presidenta de la Asamblea levantó la sesión siendo las 11:10 p.m., para efectos de su legalidad firma la presidenta y la secretaria de la reunión.

Audrey Peña Parra

AUDREY PEÑA PARRA
Secretario

NYDIA ESPERANZA BOHORQUEZ
Presidenta

CARTA DE ACEPTACION DE MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACION SIEMBRA FUTURO

Yo HECTOR ENRIQUE ARIZA CASTAÑEDA ciudadano Colombiano domiciliado en Bogotá D.C., identificado como aparece al pie de mi firma, manifestó que como miembros de la Corporación Siembra Futuro

ACEPTO

Las responsabilidades que se me imponen como miembro del consejo directivo en el cargo de presidente, me comprometo a hacer todo lo que esté a mi alcance para sacar adelante la Corporación Siembra Futuro, y ser merecedor de la confianza depositada en mi, además acatar la constitución nacional, las leyes y los estatutos de la Corporación.

Para constancia se firma a los 22 días del mes de julio de 2013.

HECTOR ENRIQUE ARIZA CASTAÑEDA
C.C. 13.954.142 de Vélez S.s.

000013

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 13954142
APELLIDOS ARIZA CASTAÑEDA
NOMBRES HECTOR ENRIQUE





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 18-ABR-1965
VELEZ
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.75 ESTATURA
A+ G.S. RH
M SEXO
08-OCT-1983 VELEZ
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

A-1500112-42063977-M-0013954142-20010405 11914 00312A 01 093058910

14

Bogota, 6 de marzo de 2013

Señores:
CORPORACION SIEMBRA FUTURO
Ciudad

Referecia: Renuncia

Por medio de la presente yo DORIS ANGEL BOLIVAR , identificada con cedula de ciudadania No 35.494.503 de Bogota, renuncio al cargo de miembro del consejo directivo, de la CORPORACION SIEMBRA FUTURO CON NIT 900.007.370-7

Atentamente,

DORIS ANGEL BOLIVAR
C.C. 35.954.503

Bogota, 6 de marzo de 2013

Señores:
CORPORACION SIEMBRA FUTURO
Ciudad

Referecia: Renuncia

Por medio de la presente yo DORIS ANGEL BOLIVAR , identificada con cedula de ciudadania No 35.494.503 de Bogota, renuncio al cargo de miembro del consejo directivo, de la CORPORACION SIEMBRA FUTURO CON NIT 900.007.370-7

Atentamente,

DORIS ANGEL BOLIVAR
C.C. 35.954.503

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **35.494.503**

ANGEL BOLIVAR

APELLIDOS

DORYS

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **15-DIC-1959**

BOGOTA D.C

BOGOTA D.C. (CUNDINAMARCA)

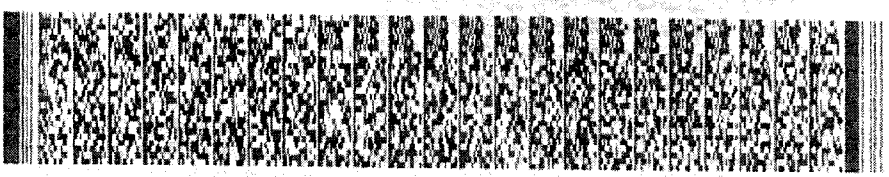
LUGAR DE NACIMIENTO

1.59	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

19-JUN-1980 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



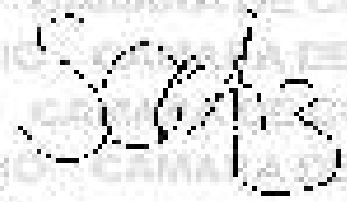
A-1500150-00201731-F-0035494503-20091204 0018642453A 1 1360109125

CAMARA
DE COMERCIO DE BOGOTA
N.I.T 860.007.322-9

INSCRITO EL DIA 15 DE AGOSTO DE 2013 BAJO EL NUMERO 00228827 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO A NOMBRE DE: CORPORACION SIEMBRA FUTURO.

ACTO: LA ENTIDAD DE LA REFERENCIA MODIFICA SU OBJETO (SUPREME LOS NUMERALES 7 Y 16).

MATRICULA: S0024614.
RECIBO No: R039026603 .



EL SECRETARIO _____
SANDRA ORTIZ PEÑARANDA - C.C 53,079,641

CERTIFICA:

QUE EL DOCUMENTO ANTERIOR FUE INSCRITO EN EL REGISTRO QUE SE LLEVA EN LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EN LA FECHA INDICADA EN EL ROTULO DE INSCRIPCION.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

CERTIFICA:

LA INFORMACION AQUI CONSIGNADA NO CONSTITUYE CERTIFICACION DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ESTA COMPAÑIA.

BOGOTÁ D.C. 14 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, AUTORIZA CON SU FIRMA EL PRESENTE CERTIFICADO.



Cod(s) Verif.: 923068533F8C5D----------
Mat: S0024614----------
51: 00357154----------

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

CERTIFICA:

QUE LA SIGUIENTE COPIA TEXTUAL CORRESPONDE A UN DOCUMENTO INSCRITO EN EL REGISTRO DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO, BAJO EL NUMERO, LIBRO Y FECHA INSERTOS EN EL ROTULO DE REGISTRO QUE APARECE AL FINAL DEL CERTIFICADO.-----

Signature Not Verified
Validez de consulta
Pilar Puentes Trujillo

ESPACIO EN BLANCO

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a:
https://validacertificados.ccb.org.co/Index.html#/verificacion
y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre o Razón social: CORPORACION SIEMBRA FUTURO

Cédula, NIT, Documento de identificación de la persona natural o jurídica: 000009000073707

Este certificado se encuentra firmado en calidad de secretario de nuestra entidad por: CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

Nuestros certificados cuentan con los requisitos o condiciones para poder adelantar el trámite de apostilla ante la Superintendencia de Sociedades.

Tenga en cuenta que para apostillar ante la entidad mencionada no son válidas las copias simples o digitalizaciones que se realicen de la consulta del expediente.

ESPACIO EN BLANCO

Cámara de Comercio de Bogotá

ACTA No. 52

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE AFILIADOS

A los veinte dos (22 días del mes de Agosto de dos mil veintidós (2022) siendo las nueve horas y treinta minutos en la mañana (9:30 a.m.) en la sede de la corporación ubicada en la ciudad de Bogotá D. C. calle 64 a No 57 23 se reunieron en **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA** los AFILIADOS de la **CORPORACIÓN SIEMBRA FUTURO.**

Convocatoria:

La convocatoria para la presente Asamblea General fue realizada por la presidente de la Junta Directiva mediante comunicación escrita enviada a cada uno de los afiliados el día nueve 9 de agosto de dos mil veintidós (2022) a través de correo electrónico, dirigidas a las direcciones registradas de cada una de ellas, en la forma y con la antelación prevista en los artículos 12 y 13 de los Estatutos de la Corporación.

En la convocatoria se incluyó el siguiente orden del día:

1. Llamada a lista y verificación de quórum:
2. Designación de presidente y secretario de la Asamblea General:
3. Aprobación del orden del día.
4. Ratificación de admisiones y renuncias de afiliados.
5. Asignación de cargos en el Consejo directivo
6. Reasignación de asignación permanente
7. elaboración y aprobación del acta.

Desarrollo del orden del dia:

1. Llamada a lista y verificación de quórum:

1. Asistencia:

Asistieron a la sesión, las siguientes personas:

Afiliado	**Identificación**
LUZ MARY TELLEZ HERREÑO	28.308.950
JORGE WILSON GAMBOA	79.603.958
AUDREY PEÑA PARRA	28.308.881
NYDIA ESPERNAZA BOHORQUEZ CANANOVA	28.308.850
HECTOR ENRIQUE ARIZA CASTAÑEDA	13.954.142

Previa llamada a lista, la Represntante legal informó que se encontraban representadas en la reunión el **ciento por ciento (100%) de los afiliados activos** y que, en consecuencia, pueden

2. **Designación de presidente y secretario de la Asamblea General:**

Por **decisión unánime** de los asociados, se designó como **secretario** de la Asamblea HECTOR ENRIQUE ARIZA CASTAÑEDA y como **presidenta** NYDIA ESPERANZA BOHORQUEZ, directora ejecutiva de la Corporación.

3. Aprobación del orden del día:

1. Llamada a lista y verificación de quórum:
2. Designación de presidente y secretario de la Asamblea General:
3. Aprobación del orden del día.
4. Ratificación de admisiones y renuncias de afiliados.
5. asignación de cargos en el Consejo Directivo
6. reasignación de asignación permanente
7 Elaboración y aprobación del acta.

La asamblea general de afiliados aprueba por unanimidad el orden del día

4. Ratificación de la admisión y renuncia de afiliados

La presidenta informa que mediante acta 51 del día 9 de agosto 2022 del Consejo Directivo y conforme con lo dispuesto en el artículo 6°, en la letra a. del artículo 9° y en la letra i del artículo 23 de los Estatutos, se aprobó la admisión como afilados de las siguientes personas:

OMAIDA DEL CARMEN PAVA con cedula de ciudadanía No 52.100.084
MERY CHAPARRO MEDINA con cedula de ciudadanía No 41770127

Oído el informe de la presidenta, y sometida a votación la aceptación de los nuevos afiliados, los miembros de la asamblea emitieron nominal y verbalmente sus respectivos votos, obteniéndose el siguiente resultado:

- Votos aprobatorios: cinco (5) que equivalen al 100% de votos de la totalidad de los Asociados
- Votos en blanco: cero (0)
- Votos nulos: cero (0)

En consecuencia, la Asamblea de acuerdo con lo dispuesto en la letra d del artículo 15 de los estatutos ratifica la vinculación como afiliados a:

OMAIDA DEL CARMEN PAVA con cedula de ciudadanía No 52.100.084
MERY CHAPARRO MEDINA con cedula de ciudadanía No 41770127

La secretaria informa que conforme con lo señalado en el artículo 9° de los Estatutos se han recibido con destino al consejo directivo escritos de retiro voluntario presentado por los siguientes afiliados:

1. Hector Enrique Ariza Castañeda con cedula de candidemia No 13.954.142
2. Jorge Wilson Gamboa con cedula de candidemia No 73.603.953

Oído el informe de la presidenta, conforme con la letra l) del artículo 23 de los Estatutos se puso a

- Votos en blanco: cero (0)
- Votos nulos: cero (0)

En consecuencia queda aprobada la aceptación de renuncia de Hector Enrique Ariza Castañeda con cedula de candidemia No 13.954.142, Jorge Wilson Gamboa con cedula de candidemia No 73.603.

5. Asignación de cargos en el Consejo Directivo

La Dra. Nydia propone que como los afiliados Hector Enrique Ariza C, Jorge Wilson Gamboa hacia parte del órgano Directivo de la Corporación, se vuelvan a asignar los cargos del Órgano Directivo, el nuevo órgano directivo quedara así:

MERY CHAPARRO MEDINA	C.C No 1010013818	PRESIDENTA
LUZ MARY TELLEZ HERREÑOS	C.C. No 28.308.950	TESORERA
OMAIDA DEL CARMEN PAVA	C.C. No 52.100.084	SECRETARIO

Teniendo en cuenta que este órgano en su artículo 23 numeral h Distribuir los cargos dentro de las personas elegidas por la Asamblea General para el Consejo Directivo, por lo anterior se coloca en consideración los nombre y cargos de cada uno para que sea sometido a consideración y la aprobación de los miembros de la Asamblea General.

- Votos aprobatorios: CINCO (5) que equivalen al 100% de votos de la totalidad de los Asociado
- Votos en blanco: cero (0)
- Votos nulos: cero (0)

Por lo anterior quedan los cargos asignados como están de acuerdo a la votación favorable que hubo, cada uno entrega su carta de aceptación al consejo directica o de la Corporación

6. **reasignación de asignación permanente**

La directora ejecutiva informa que no es posible la adquisición de un inmueble, tal como se había expuesto en el acta de asamblea del 2018, por un valor de $ 76.000.000, ya que la reserva Asignaciones permanentes realizada para ese rubro no alcanza para la compra de un bien por las siguientes razones

- La corporación aña a año viene ejecutados convenios con la secretaria de Integración Social y debemos resalta que, en estos convenios, los asociados deben aportar un porcentaje del 6 al 7% del presupuesto oficial del convenio. Para los convenios del 2022 nos toca aporte un promedio de $ 38.0000.000 de pesos mcte
- Se debe cumplir con unos requisitos mínimos que vienen estipulados en el anexo técnico y en la invitación del proceso, en los cuales se deben hacer muchos arreglos locativos tales como cielos rasos, pintura general, cambio de angeo, arreglo de pisos entre otros
- En los predios que se adquieren para nuevos comedores toca hacer todos los arreglos locativos que exigen la visita de plantas físicas, para este caso del inmueble del comedor Pardo Rubio nos toco hacer baño para discapacitados, ramplas, shut de basuras, poceta para el aseo, bodega para alimentos entre otras, además el operador debe comprar todos

mantenimientos, arreglos y adquisición de equipos y utensilios para el desarrollo de los convenios y no contamos con los recursos en estos momentos, por este motivo se solicita de carácter urgente el cambio de destino de la asignación para poder cumplir con los nuevos contratos asignados por la secretaria de integración social para este último cuatrimestre.

Sometida a votación la propuesta expuesta los miembros de la asamblea emitieron nominal y verbalmente sus respectivos votos, obteniéndose el siguiente resultado:

- Votos aprobatorios: cinco (5) que equivalen al 100% de votos de la totalidad de los Asociados
- Votos en blanco: cero (0)
- Votos nulos: cero (0)

7. Elaboración y aprobación del acta

Se decretó un receso para la elaboración del acta.

Concluido el receso se dio lectura a la presente acta, la cual fue **aprobada** por en su integridad por la Asamblea General por unanimidad con el 100% de los votos de los afiliados activos presentes.

Habiéndose agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, la presidenta de la Asamblea levantó la sesión siendo las 11:10 p.m., para efectos de su legalidad firma la presidenta y la secretaria de la reunión.

HECTOR ENRIQUE ARIZA CASTAÑEDA
Secretario

NYDIA ESPERANZA BOHORQUEZ
Presidenta

Cámara de Comercio de Bogotá

Acta 51
CONSEJO DIRECTIVO

En la ciudad de Bogotá D. C., en la calle 64 A NO 57 23, del día 9 de agosto del 2022 siendo las 9:00 a.m. se reunió en sesión presencial el Consejo Directivo de la Corporación Siembra Futuro por encontrarse presente todos los miembros principales, así:

- Hector Enrique Ariza Castañeda
- Jorge Wilson Gamboa
- Audrey Peña Parra
- Luz Mary Tellez Herreño
- Nydia Esperanza Bohorquez

En consecuencia la Junta Directiva cuenta con **quórum deliberativo,** por cuanto están presentes el 100% de sus miembros y podrá tomar decisiones válidas y obligatorias con el voto de la mayoría de los miembros presentes.

- Se designa como presidente de la sesión a Nydia Esperanza Bohorquez y como secretaria Hector Enrique Ariza Castañeda , a quienes se encarga la redacción, aprobación y firma del acta.

Orden del día:

Por unanimidad se aprueba el siguiente orden del día:

1. Llamada a Lista y verificación del quórum.
2. Admisión de asociadas
3. Renuncia de asociadas.
4. Proposiciones y varios.

1.- Llamada a Lista y verificación del quórum

Estos puntos del orden del día ya fueron surtidos.

2.- Admisión de nuevos socios

El secretario informa que se han recibido con destino a la Junta Directiva solicitudes de admisión presentadas por la siguientes personas:

1 OMAIDA DEL CARMEN PAVA con cedula de ciudadanía No 52.100.084
2 MERY CHAPARRO MEDINA con cedula de ciudadanía No 41.770.127

La interesada ha acreditado lo requerido en el artículo 6° de los Estatutos.

Decisión:

Oído el informe del Secretario, se puso a consideración la admisión de nuevos asociados

C06

emitieron nominal y verbalmente sus respectivos votos, obteniéndose el siguiente resultado:

- Votos aprobatorios: tres (5) que equivalen al 100% de votos de la totalidad de los Asociados
- Votos en blanco: cero (0)
- Votos nulos: cero (0)

En consecuencia quedan aprobada la admisión de los nuevos asociados.

3.- Renuncia de asociados

El secretari informa que conforme con lo señalado en el artículo 9° de los Estatutos se han recibido con destino a la Junta Directiva escritos de retiro voluntario presentado por las siguientes afiliados:

1. Hector Enrique Ariza Castañeda
2. Jorge Wilson Gamboa

Oído el informe del Secretario, conforme con la letra l) del artículo 23 de los Estatutos se puso a consideración las renuncias mencionadas.

Sometida a votación la aceptación de las renuncias, los miembros del Consejo emitieron nominal y verbalmente sus respectivos votos, obteniéndose el siguiente resultado:

- Votos aprobatorios: tres (5) que equivalen al 100% de votos de la totalidad de los Asociados
- Votos en blanco: cero (0)
- Votos nulos: cero (0)

En consecuencia, queda aprobada la aceptación de las renuncias de Hector Enrique Ariza Castañeda. Jorge Wilson Gamboa

4.- Proposiciones y varios

No se presentaron.

Siendo las 9:25 del día 9 de agosto de 2022 y no siendo más otro motivo de la reunión, se levanta la sesión.

Redactada y leída el acta se suscribe por todos los miembros del Consejo Directivo.

Bogotá, 22 de agosto del 2022

Señores:
CORPORACION
SIEMBRA FUTURO

Referencia: ACEPTACION CARGO DE SECRETARIA DEL CONSEJO DIRETIVO

Agradezco la confianza que depositaron en mí, para hacer parte del consejo directivo y acepto incondicionalmente ser la Secretaria de dicho consejo

Atentamente,

Omaida Paba Acuña
OMAIDA DEL CARMEN PAVA
C.C. No 52.100.084

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **52.100.084**
PABA ACUÑA
APELLIDOS
OMAIDA DEL CARMEN
NOMBRES

omaida paba acuña
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **05-AGO-1970**
SANTA ANA
(MAGDALENA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.55 ESTATURA | **O-** G.S. RH | **F** SEXO

30-ENE-1991 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-1500150-00996085-F-0052100084-20180413 0060795345A 1 9903908677

Bogotá, 22 de agosto del 2022

Señores:
CORPORACION
SIEMBRA FUTURO

Referencia: ACEPTACION CARGO DE TESORERA DEL CONSEJO DIRETIVO

Agradezco la confianza que depositaron en mí, para hacer parte del consejo directivo y acepto incondicionalmente ser la Tesorera de dicho consejo

Atentamente,

LUZ MARY TELLEZ HERRENOS
C.C. No 28,308,950

Bogotá, 22 de agosto del 2022

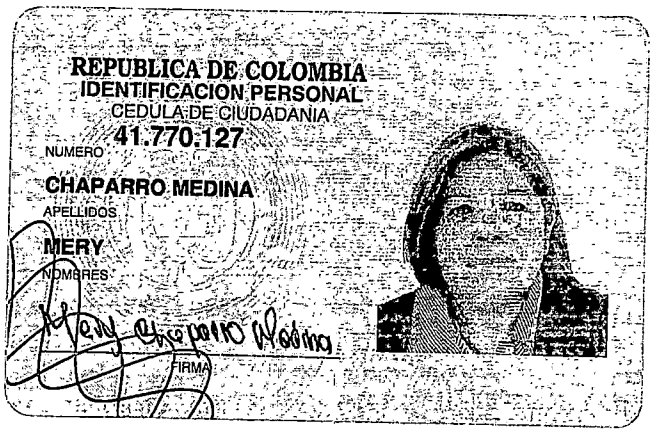
Señores:
CORPORACION
SIEMBRA FUTURO

Referencia: ACEPTACION CARGO DE PRESIDENTAEN EL CONSEJO DIRETIVO

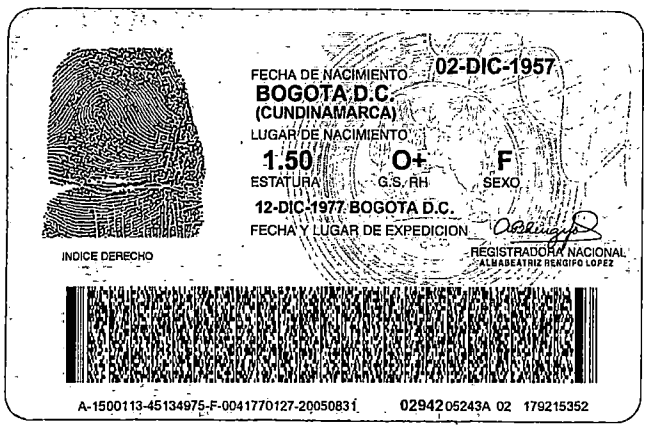
Agradezco la confianza que depositaron en mí, para hacer parte de los miembros fundadores de la corporación y del consejo directivo y acepto incondicionalmente ser la presidenta de dicho consejo

Atentamente,

MERY CHAPARRO MEDINA
C.C. 41.770.127 DEE Bogotá



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
41.770.127
NUMERO
CHAPARRO MEDINA
APELLIDOS
MERY
NOMBRES
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 02-DIC-1957
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.50 ESTATURA
O+ G.S. RH
F SEXO
12-DIC-1977 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ REKGIFO LOPEZ
INDICE DERECHO

A-1500113-45134975-F-0041770127-20050831 02942 05243A 02 179215352

Bogota, 5 agosto del 2022

Señores:
CORPORACION
SIEMBRA FUTURO

Referencia: ACEPTACION COMO MIEMBRO FUNDADOR

Agradezco la confianza que depositaron en mí, para hacer parte de sus miembros fundadores, y acepto incondicionalmente ser miembro de esta corporación.

Atentamente,

CHAPARRO MEDINA MERY
C.C. 41.770.127 de Bogota,

Bogotá, 5 de agosto del 2022

Señores:
CORPORACION
SIEMBRA FUTURO

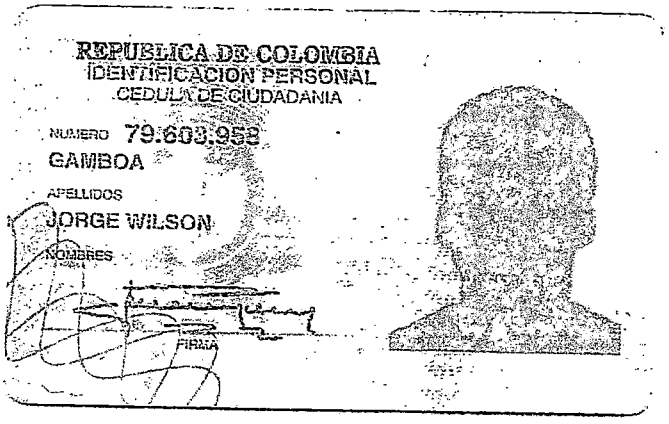
REFERENCIA: RENUNCIA COMO MIEMBRO FUNDADOR.

Yo Jorge Wilson Gamboa, identificado con cedula de ciudadanía No 79.603.958 Renuncio irrevocablemente al órgano directivo y miembro fundador de la Corporación Siembra Futuro, con NIT 900.007.370-7, lo anterior por motivos ajenos a mi voluntad.

Agradezco la confianza que depositaron en mí

Atentamente,

Jorge W. Gamboa
JORGE WILSON GAMBOA
C.C. 79.603.958



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.603.958

GAMBOA

APELLIDOS

JORGE WILSON

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 12-MAY-1972

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.62 ESTATURA

B+ G.S. RH

M SEXO

21-AGO-1990 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00176638-M-0079603958-20090910 001592527BA 1 15-40106-461

Bogotá, 5 de agosto del 2022

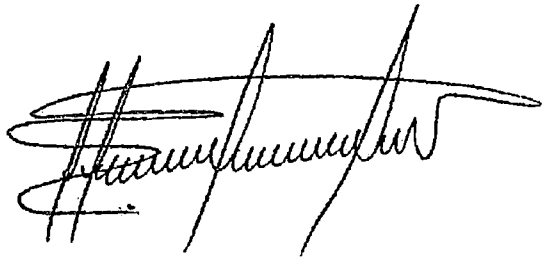
Señores:
CORPORACION
SIEMBRA FUTURO

REFERENCIA: RENUNCIA COMO MIEMBRO FUNDADOR.

Yo Hector Enrique Ariza Castañeda , identificado con cedula de ciudadanía No 13.954.142 de Velez S. Renuncio irrevocablemente al órgano directivo y miembro fundador de la Corporación Siembra Futuro, con NIT 900.007.370-7, lo anterior por motivos ajenos a mi voluntad.

Agradezco la confianza que depositaron en mí

Atentamente,



HECTOR ENRIQUE ARIZA CASTAÑEDA
C.C. 13.954.142 de Velez S

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
13954142
NUMERO

ARIZA CASTAÑEDA
APELLIDOS

HECTOR ENRIQUE
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 18-ABR-1965
VELEZ
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 ESTATURA | A+ G.S. RH | M SEXO

08-OCT-1983 VELEZ
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

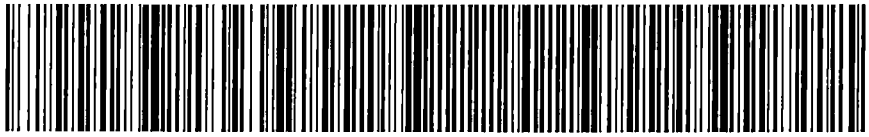
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

A-1500112-42083977-M-0013954142-20010405 11914 00312A 01 093058910

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

Orden de pago

Numero de solicitud:	**12664573**
Sucursal:	03 SEDE SALITRE
Fecha Maxima de pago:	2022/10/21
Valor :	$ 181,000.00



(001)0012664573(002)00000001810000(003)20221021

Nota: No valida para pago en bancos.

Cámara de Comercio de Bogotá

Numero de solicitud:	**12664573**
Estado de la orden:	VIGENTE
Servicio negocio:	INSCRIPCION DE DOCUMENTOS
Cliente:	CORPORACION SIEMBRA FUTURO
Identificacion:	N.I.T. 9000073707
Matricula:	S0024614

Detalle de la orden

Servicio	Cantidad	Precio unitario	Precio total
NOMBRAMIENTO/RENUNCIA/REMOCIÓN JUNTA DIRECTIVA Matricula(S0024614) Año(1)	1	$ 48,000.00	$ 48,000.00
IMPUESTO DE REGISTRO E.S.A.L. (SIN CUANTIA) Año(1)	1	$ 93,100.00	$ 93,100.00
IMPUESTO DE REGISTRO ESAL (SIN CUANTIA) D.C Año(1)	1	$ 39,900.00	$ 39,900.00

Valor total: $ 181,000.00

Cámara de Comercio de Bogotá	**Digitalización de documentos registros públicos**	Versión	1
		Código	IA-F-140
		Fecha	01/06/2017

FECHA: 12 de septiembre de 2022

MATRÍCULA / INSCRIPCIÓN: S0024614

Nro. de REGISTRO: 220447112

LIBRO:

NÚMERO DE ANEXOS: 1

DIGITALIZACIÓN

RM Y ESAL

- ☐ RECURSOS
- ☐ REVOCATORIAS DIRECTAS
- ☐ DERECHOS DE PETICIÓN
- ☐ RESOLUCIONES
- ☐ TUTELA
- ☐ DEMANDA
- ☐ OTROS x

RUP

- ☐ RECURSOS
- ☐ REVOCATORIAS DIRECTAS
- ☐ DERECHOS DE PETICIÓN
- ☐ RESOLUCIONES
- ☐ IMPUGNACIONES
- ☐ OTROS

DESCRIPCIÓN: ACTA NO 52

Mauricio Camargo Meza

Acta 51
CONSEJO DIRECTIVO

En la ciudad de Bogotá D. C., en la calle 64 A NO 57 23, del día 9 de agosto del 2022 siendo las 9:00 a.m. se reunió en sesión presencial el Consejo Directivo de la Corporación Siembra Futuro por encontrarse presente todos los miembros principales, así:

- Hector Enrique Ariza Castañeda
- Jorge Wilson Gamboa
- Audrey Peña Parra
- Luz Mary Tellez Herreño
- Nydia Esperanza Bohorquez

En consecuencia la Junta Directiva cuenta con **quórum deliberativo,** por cuanto están presentes el 100% de sus miembros y podrá tomar decisiones válidas y obligatorias con el voto de la mayoría de los miembros presentes.

- Se designa como presidente de la sesión a Nydia Esperanza Bohorquez y como secretaria Hector Enrique Ariza Castañeda , a quienes se encarga la redacción, aprobación y firma del acta.

Orden del día:

Por unanimidad se aprueba el siguiente orden del día:

1. Llamada a Lista y verificación del quórum.
2. Admisión de asociadas
3. Renuncia de asociadas.
4. Proposiciones y varios.

1.- Llamada a Lista y verificación del quórum

Estos puntos del orden del día ya fueron surtidos.

2.- Admisión de nuevos socios

El secretario informa que se han recibido con destino a la Junta Directiva solicitudes de admisión presentadas por la siguientes personas:

1 OMAIDA DEL CARMEN PAVA con cedula de ciudadanía No 52.100.084
2 MERY CHAPARRO MEDINA con cedula de ciudadanía No 41.770.127

La interesada ha acreditado lo requerido en el artículo 6° de los Estatutos.

Decisión:

Oido el informe del Secretario, se puso a consideración la admisión de nuevos asociados

1 OMAIDA DEL CARMEN PAVA
2 MERY CHAPARRO MEDINA

Sometida a votación la admisión de un nuevos miembros fundadores, los miembros del Consejo

emitieron nominal y verbalmente sus respectivos votos, obteniéndose el siguiente resultado:

- Votos aprobatorios: tres (5) que equivalen al 100% de votos de la totalidad de los Asociados
- Votos en blanco: cero (0)
- Votos nulos: cero (0)

En consecuencia quedan aprobada la admisión de los nuevos asociados.

3.- Renuncia de asociados

El secretari informa que conforme con lo señalado en el artículo 9° de los Estatutos se han recibido con destino a la Junta Directiva escritos de retiro voluntario presentado por las siguientes afiliados:

1. Hector Enrique Ariza Castañeda
2. Jorge Wilson Gamboa

Oído el informe del Secretario, conforme con la letra l) del artículo 23 de los Estatutos se puso a consideración las renuncias mencionadas.

Sometida a votación la aceptación de las renuncias, los miembros del Consejo emitieron nominal y verbalmente sus respectivos votos, obteniéndose el siguiente resultado:

- Votos aprobatorios: tres (5) que equivalen al 100% de votos de la totalidad de los Asociados
- Votos en blanco: cero (0)
- Votos nulos: cero (0)

En consecuencia, queda aprobada la aceptación de las renuncias de Hector Enrique Ariza Castañeda. Jorge Wilson Gamboa

4.- Proposiciones y varios

No se presentaron.

Siendo las 9:25 del día 9 de agosto de 2022 y no siendo más otro motivo de la reunión, se levanta la sesión.

Redactada y leída el acta se suscribe por todos los miembros del Consejo Directivo.

Nydia Esperanza Bohórquez
Presidente

Hector Enrique Arizaq Castañeda
Secretario

Cámara de Comercio de Bogotá

ACTA No. 52

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE AFILIADOS

A los veinte dos (22 días del mes de Agosto de dos mil veintidós (2022) siendo las nueve horas y treinta minutos en la mañana (9:30 a.m.) en la sede de la corporación ubicada en la ciudad de Bogotá D. C. calle 64 a No 57 23 se reunieron en **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA** los AFILIADOS de la **CORPORACIÓN SIEMBRA FUTURO.**

Convocatoria:

La convocatoria para la presente Asamblea General fue realizada por la presidente de la Junta Directiva mediante comunicación escrita enviada a cada uno de los afiliados el día nueve 9 de agosto de dos mil veintidós (2022) a través de correo electrónico, dirigidas a las direcciones registradas de cada una de ellas, en la forma y con la antelación prevista en los artículos 12 y 13 de los Estatutos de la Corporación.

En la convocatoria se incluyó el siguiente orden del día:

1. Llamada a lista y verificación de quórum:
2. Designación de presidente y secretario de la Asamblea General:
3. Aprobación del orden del día.
4. Ratificación de admisiones y renuncias de afiliados.
5. Asignación de cargos en el Consejo directivo
6. Reasignación de asignación permanente
7 elaboración y aprobación del acta.

Desarrollo del orden del dia:

1. Llamada a lista y verificación de quórum:

1. Asistencia:

Asistieron a la sesión, las siguientes personas:

Afiliado	**Identificación**
LUZ MARY TELLEZ HERREÑO	28.308.950
JORGE WILSON GAMBOA	79.603.958
AUDREY PEÑA PARRA	28.308.881
NYDIA ESPERNAZA BOHORQUEZ CANANOVA	28.308.850
HECTOR ENRIQUE ARIZA CASTAÑEDA	13.954.142

Previa llamada a lista, la Represntante legal informó que se encontraban representadas en la reunión el **ciento por ciento (100%) de los afiliados activos** y que, en consecuencia, pueden constituirse en **Asamblea General Extraordinaria de Afiliados con capacidad para deliberar y tomar decisiones,** de acuerdo con lo previsto en el artículo 14 de los Estatutos de la Corporación.

Para efectos de lo previsto en el parágrafo del artículo 14 de los Estatutos, se deja expresa constancia que a la fecha los afiliados presentes **se encuentran a paz y salvo**.

2. **Designación de presidente y secretario de la Asamblea General:**

Por **decisión unánime** de los asociados, se designó como **secretario** de la Asamblea HECTOR ENRIQUE ARIZA CASTAÑEDA y como **presidenta** NYDIA ESPERANZA BOHORQUEZ, directora ejecutiva de la Corporación.

3. Aprobación del orden del día:

1. Llamada a lista y verificación de quórum:
2. Designación de presidente y secretario de la Asamblea General:
3. Aprobación del orden del día.
4. Ratificación de admisiones y renuncias de afiliados.
5. asignación de cargos en el Consejo Directivo
6. reasignación de asignación permanente
7 Elaboración y aprobación del acta.

La asamblea general de afiliados aprueba por unanimidad el orden del día

4. Ratificación de la admisión y renuncia de afiliados

La presidenta informa que mediante acta 51 del día 9 de agosto 2022 del Consejo Directivo y conforme con lo dispuesto en el artículo 6°, en la letra a. del artículo 9° y en la letra i del artículo 23 de los Estatutos, se aprobó la admisión como afilados de las siguientes personas:

OMAIDA DEL CARMEN PAVA con cedula de ciudadanía No 52.100.084
MERY CHAPARRO MEDINA con cedula de ciudadanía No 41770127

Oído el informe de la presidenta, y sometida a votación la aceptación de los nuevos afiliados, los miembros de la asamblea emitieron nominal y verbalmente sus respectivos votos, obteniéndose el siguiente resultado:

- Votos aprobatorios: cinco (5) que equivalen al 100% de votos de la totalidad de los Asociados
- Votos en blanco: cero (0)
- Votos nulos: cero (0)

En consecuencia, la Asamblea de acuerdo con lo dispuesto en la letra d del artículo 15 de los estatutos ratifica la vinculación como afiliados a:

OMAIDA DEL CARMEN PAVA con cedula de ciudadanía No 52.100.084
MERY CHAPARRO MEDINA con cedula de ciudadanía No 41770127

La secretaria informa que conforme con lo señalado en el artículo 9° de los Estatutos se han recibido con destino al consejo directivo escritos de retiro voluntario presentado por los siguientes afiliados:

1. Hector Enrique Ariza Castañeda con cedula de candidemia No 13.954.142
2. Jorge Wilson Gamboa con cedula de candidemia No 73.603.953

Oído el informe de la presidenta, conforme con la letra l) del artículo 23 de los Estatutos se puso a consideración las renuncias mencionadas.

Sometida a votación la aceptación de las renuncias, los miembros del Consejo emitieron nominal y verbalmente sus respectivos votos, obteniéndose el siguiente resultado:

- Votos aprobatorios: cinco (5) que equivalen al 100% de votos de la totalidad de los Asociados

- Votos en blanco: cero (0)
- Votos nulos: cero (0)

En consecuencia queda aprobada la aceptación de renuncia de Hector Enrique Ariza Castañeda con cedula de candidemia No 13.954.142, Jorge Wilson Gamboa con cedula de candidemia No 73.603.

5. Asignación de cargos en el Consejo Directivo

La Dra. Nydia propone que como los afiliados Hector Enrique Ariza C, Jorge Wilson Gamboa hacia parte del órgano Directivo de la Corporación, se vuelvan a asignar los cargos del Órgano Directivo, el nuevo órgano directivo quedara así:

MERY CHAPARRO MEDINA	C.C No 1010013818	PRESIDENTA
LUZ MARY TELLEZ HERREÑOS	C.C. No 28.308.950	TESORERA
OMAIDA DEL CARMEN PAVA	C.C. No 52.100.084	SECRETARIO

Teniendo en cuenta que este órgano en su artículo 23 numeral h Distribuir los cargos dentro de las personas elegidas por la Asamblea General para el Consejo Directivo, por lo anterior se coloca en consideración los nombre y cargos de cada uno para que sea sometido a consideración y la aprobación de los miembros de la Asamblea General.

- Votos aprobatorios: CINCO (5) que equivalen al 100% de votos de la totalidad de los Asociado
- Votos en blanco: cero (0)
- Votos nulos: cero (0)

Por lo anterior quedan los cargos asignados como están de acuerdo a la votación favorable que hubo, cada uno entrega su carta de aceptación al consejo directica o de la Corporación

6. **reasignación de asignación permanente**

La directora ejecutiva informa que no es posible la adquisición de un inmueble, tal como se habia expuesto en el acta de asamblea del 2018, por un valor de $ 76.000.000, ya que la reserva Asignaciones permanentes realizada para ese rubro no alcanza para la compra de un bien por las siguientes razones

- La corporación aña a año viene ejecutados convenios con la secretaria de Integración Social y debemos resalta que, en estos convenios, los asociados deben aportar un porcentaje del 6 al 7% del presupuesto oficial del convenio. Para los convenios del 2022 nos toca aporte un promedio de $ 38.0000.000 de pesos mcte
- Se debe cumplir con unos requisitos mínimos que vienen estipulados en el anexo técnico y en la invitación del proceso, en los cuales se deben hacer muchos arreglos locativos tales como cielos rasos, pintura general, cambio de angeo, arreglo de pisos entre otros
- En los predios que se adquieren para nuevos comedores toca hacer todos los arreglos locativos que exigen la visita de plantas físicas, para este caso del inmueble del comedor Pardo Rubio nos toco hacer baño para discapacitados, ramplas, shut de basuras, poceta para el aseo, bodega para alimentos entre otras, además el operador debe comprar todos Equipos y Utensilios para funcionamiento, el cual oscila entre 10 y 12 millones de pesos

Por lo anterior y teniendo en cuanta que se había dicho la compra de un bien el rubro asignado para ello no es suficiente debido a los altos costos de la finca raíz en Bogotá, por este motivo no es posible hacerlo, se solicita a la asamblea de afiliados el cambio de destino de este rubro ya que nos fue asignado un nuevo comedor, y debemos realizar diferentes

mantenimientos, arreglos y adquisición de equipos y utensilios para el desarrollo de los convenios y no contamos con los recursos en estos momentos, por este motivo se solicita de carácter urgente el cambio de destino de la asignación para poder cumplir con los nuevos contratos asignados por la secretaria de integración social para este último cuatrimestre.

Sometida a votación la propuesta expuesta los miembros de la asamblea emitieron nominal y verbalmente sus respectivos votos, obteniéndose el siguiente resultado:

- Votos aprobatorios: cinco (5) que equivalen al 100% de votos de la totalidad de los Asociados
- Votos en blanco: cero (0)
- Votos nulos: cero (0)

7. <u>Elaboración y aprobación del acta</u>

Se decretó un receso para la elaboración del acta.

Concluido el receso se dio lectura a la presente acta, la cual fue **aprobada** por en su integridad por la Asamblea General por unanimidad con el 100% de los votos de los afiliados activos presentes.

Habiéndose agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, la presidenta de la Asamblea levantó la sesión siendo las 11:10 p.m., para efectos de su legalidad firma la presidenta y la secretaria de la reunión.

HECTOR ENRIQUE ARIZA CASTAÑEDA
Secretario

NYDIA ESPERANZA BOHORQUEZ
Presidenta

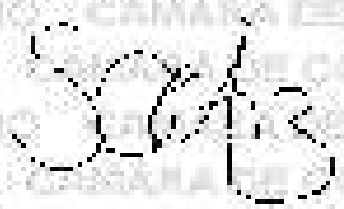
Cámara de Comercio de Bogotá

NIT 860.007.322-9

INSCRITO EL DIA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2022 BAJO EL NUMERO 00357154 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO A NOMBRE DE: CORPORACION SIEMBRA FUTURO.

ACTO: NOIMBRAMIENTO DE CONSEJO DIRECTIVO.

MATRICULA: S0024614.
RECIBO No: 0322098337 .



EL SECRETARIO _____
SANDRA ORTIZ PENARANDA - C.C 53,079,641

CERTIFICA:

QUE EL DOCUMENTO ANTERIOR FUE INSCRITO EN EL REGISTRO QUE SE LLEVA EN LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EN LA FECHA INDICADA EN EL ROTULO DE INSCRIPCION.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

CERTIFICA:

LA INFORMACION AQUI CONSIGNADA NO CONSTITUYE CERTIFICACION DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ESTA COMPAÑIA.

BOGOTÁ D.C. 14 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, AUTORIZA CON SU FIRMA EL PRESENTE CERTIFICADO.



Cod(s) Verif.: 923068534A432C----------
Mat: S0024614----------
51: 00360987----------

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

CERTIFICA:

QUE LA SIGUIENTE COPIA TEXTUAL CORRESPONDE A UN DOCUMENTO INSCRITO EN EL REGISTRO DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO, BAJO EL NUMERO, LIBRO Y FECHA INSERTOS EN EL ROTULO DE REGISTRO QUE APARECE AL FINAL DEL CERTIFICADO.-----

Signature Not Verified
Validez de consulta
Pilar Puentes Trujillo

ESPACIO EN BLANCO

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a:
https://validacertificados.ccb.org.co/Index.html#/verificacion
y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre o Razón social: CORPORACION SIEMBRA FUTURO

Cédula, NIT, Documento de identificación de la persona natural o jurídica: 000009000073707

Este certificado se encuentra firmado en calidad de secretario de nuestra entidad por: CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

Nuestros certificados cuentan

con los requisitos o condiciones para poder adelantar el trámite de apostilla ante la Superintendencia de Sociedades.

Tenga en cuenta que para apostillar ante la entidad mencionada no son válidas las copias simples o digitalizaciones que se realicen de la consulta del expediente.

ESPACIO EN BLANCO

Cámara de Comercio de Bogotá

ACTA No. 53

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE AFILIADOS

A los dos (2) días del mes de febrero de dos mil veintitrés (2023) siendo las nueve horas y treinta minutos en la mañana (9:30 a.m.) en la sede de la corporación ubicada en la ciudad de Bogotá D. C. calle 64 a No 57 23 se reunieron en **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA** los AFILIADOS de la **CORPORACIÓN SIEMBRA FUTURO.**

Convocatoria:

La convocatoria para la presente Asamblea General fue realizada por la presidente de la Junta Directiva mediante comunicación escrita enviada a cada uno de los afiliados el día veinte 20 de enero de dos mil veintitrés (2023) a través de correo electrónico, dirigidas a las direcciones registradas de cada una de ellas, en la forma y con la antelación prevista en los artículos 12 y 13 de los Estatutos de la Corporación.

En la convocatoria se incluyó el siguiente orden del día:

1. Llamada a lista y verificación de quórum:
2. Designación de presidente y secretario de la Asamblea General:
3. reforma de estatutos: ampliación del término de duración
4. lectura y aprobación del acta de la reunión
5. cierre

Desarrollo del orden del día:

1. LLAMADA A LISTA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM:

1. Asistencia:

Asistieron a la sesión, las siguientes personas:

Afiliado	**Identificación**
LUZ MARY TELLEZ HERREÑO	28.308.950
MARY CHAPARRO EDINA	41.770.127
AUDREY PEÑA PARRA	28.308.881
NYDIA ESPERNAZA BOHORQUEZ CANANOVA	28.308.850
OMAIDA DEL CARMEN PABA ACUÑA	52.100.084

Previa llamada a lista, la Representante legal informó que se encontraban representadas en la reunión el **ciento por ciento (100%) de los afiliados activos** y que, en consecuencia, pueden constituirse en **Asamblea General Extraordinaria de Afiliados con capacidad para deliberar y tomar decisiones,** de acuerdo con lo previsto en el artículo 14 de los Estatutos de la Corporación.

28.308.850 de Puente Nacional S:S: y como secretaria la señora OMAIDA DEL CARMEN PABA ACUÑA mayor de edad e identificada con cédula de ciudadanía Nº 52.100.084 de Bogotá, quienes tomaron posesión de los cargos.

3. AMPLIACIÓN DEL TÉRMINO DE DURACIÓN

La presidenta informa que la corporación está interesada en volverse a presentar en el proceso que la , la Secretaria de Integración Social, publico sobre el PROCESO COMPETITIVO SDIS-DCT092-001-2023, cuyo objetos es Aunar recursos técnicos, administrativos y financieros para prestar la atención alimentaria en la modalidad Comedores Comunitarios – Cocinas Populares, a población en situación de inseguridad alimentaria moderada o severa y desarrollar procesos de inclusión social, ambiental y productiva y vigilancia del estado nutricional, en el marco del Proyecto 7745 "Compromiso por una Alimentación Integral en Bogotá".

Por lo anterior y teniendo en cuenta que uno de los requisitos según numeral "3.1.1.5. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL INTERESADO", piden el interesado debe demostrar que su duración no será inferior a la del plazo del convenio y tres (3) años más.

Acto seguido la presidenta de la asamblea toma la palabra y propone reformar el artículo 3 Duración: de los estatutos, para ampliar el término de duración de la corporación, el cual quedará así: artículo 3. Duración: la corporación tendrá una duración de 15 años más, o sea hasta el día 26 de enero del año 2050. Contados a partir de la fecha del presente documento, los cuales podrán ser prorrogados por los afiliados de común acuerdo.

Como quiera que afiliados no manifestara objeción alguna, al tiempo que en forma unánime aprueban reformar el Clausula 3 de los estatutos de la Corporación

4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA REUNIÓN

La secretaria dio lectura a la presente acta, la cual se aprobó por unanimidad y sin objeción alguna por los afiliados.

5. CIERRE

Agotado el orden del día la presidenta levantó la sesión siendo las 10 y 20 de la mañana del día 2 del mes de febrero del año 2023

Firman,

NYDIA E BOHORQUEZ CASANOVA
C.C. 28.308.850
PRESIDENTA

OMAIDA DEL CARMEN PABA
C.C.52.100.084
SECRETARIA

Cámara de Comercio de Bogotá

NIT 860.007.322-9

INSCRITO EL DIA 6 DE FEBRERO DE 2023 BAJO EL NUMERO 00360987 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO A NOMBRE DE: CORPORACION SIEMBRA FUTURO.

ACTO: LA ENTIDAD DE LA REFERENCIA MODIFICA SU VIGENCIA.

MATRICULA: S0024614.
RECIBO No: 0323011186 .

EL SECRETARIO _____
KAREN MARCELA CHAPARRO VILLA - C.C 57,296,563

CERTIFICA:

QUE EL DOCUMENTO ANTERIOR FUE INSCRITO EN EL REGISTRO QUE SE LLEVA EN LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EN LA FECHA INDICADA EN EL ROTULO DE INSCRIPCION.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

CERTIFICA:

LA INFORMACION AQUI CONSIGNADA NO CONSTITUYE CERTIFICACION DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ESTA COMPAÑIA.

BOGOTÁ D.C. 14 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, AUTORIZA CON SU FIRMA EL PRESENTE CERTIFICADO.

